

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL **DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, NABOR TRANQUILINO GUERRERO Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ Y ÁLVARO IBARRA HINOJOSA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 35 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE, ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.
6. ASUNTOS EN CARTERA
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA **ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL**.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE A FIN DE RENDIR HONORES A NUESTRO LÁBARO PATRIO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO EN EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE LAS **ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2019**, ME

PERMITO PROPONER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, *LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE ANEXAN LAS REFERIDAS ACTAS

ACTA NÚM. 140 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 32 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA; INCORPORÁNDOSE 9 DIPUTADOS Y HABIENDO UN DIPUTADO AUSENTE CON AVISO; DURANTE LA SESIÓN; LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA FELICITAR A LAS DOS DIRECTIVAS DE LOS EQUIPOS DE FUTBOL LOCAL, TIGRES Y RAYADOS POR PASAR A LA LIGUILLA DE FÚTBOL MEXICANO.

LA C DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTERVINO PARA PEDIR EL USO DE LA PALABRA PARA SOLICITAR UN MINUTO DE SILENCIO A NOMBRE DE TODAS LAS MUJERES QUE HAN MUERTO EN NUEVO LEÓN SIENDO VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, SOLICITÓ PONERSE DE PIE PARA GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, AGREGÓ QUE EN ATENCIÓN A UN ACUERDO TOMADO POR LOS COORDINADORES DE LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN EL QUE SE PROPONE HACER UNA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SOMETIÓ DE MANERA ECONÓMICA LA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE EL ESPACIO SOLEMNE QUE SE ENCUENTRA EN EL PUNTO NÚMERO 8 PASE AL PUNTO NÚMERO 10 DESPUÉS DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 19 y 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, APROBADA *LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD* Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS ACTAS, SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 18 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS
NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, SOLICITÓ A LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES A TRATAR EL DÍA DE HOY PARA QUE SE DIERAN LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS MISMOS, EN VIRTUD DE HABER SIDO CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LOS **EXPEDIENTES 12627/11795/LXXV**, RELATIVOS A INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS

ARTÍCULOS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ES DE APROBARSE. LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEARAN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS CC. DIPS. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.** APROBÁNDOSE EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 13183/LXXV**, RELATIVO A ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR UN RECONOCIMIENTO AL CANTANTE MUNDO MIRANDA Y AL GRUPO LOS BARÓN DE APODACA, EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MÚSICA NORTEÑA. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ES DE APROBARSE, EN EL CUAL SE PROPONE QUE SE LLEVE A CABO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. INTERVINIERON A FAVOR LAS CC. DIPS. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.** GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA INSTRUIR A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA QUE REALICE LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA QUE LA SALA DE REDACCIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LLEVE EL NOMBRE DE ENRIQUE ÁVILA RUBÍ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.** ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR.

EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN

EXHORTO AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRORREY, A FIN DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE VUELVA A OPERAR EL VAGÓN ROSA EN CADA UNA DE LAS LÍNEAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO, DE USO EXCLUSIVO DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA UN MEJOR SERVICIO A DICHO SEGMENTO DE LA POBLACIÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. EN RELACIÓN A PONER EN MARCHA UN FREnte COMÚN PARA FRENAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO PARA REITERAR DE MANERA PERMANENTE QUE ESTÁN EN CONTRA DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE AFECTE LA INTEGRIDAD DE LA MUJER EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES.

EL C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FINES DE CUBRIR LAS CUATRO VACANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. INTERVINO A FAVOR Y PARA HACER UNA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. INTERVINO A FAVOR Y PARA SECUNDAR LA PROPUESTA HECHA POR LA DIPUTADA, LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR, NO FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN EXHORTO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INGENIERO JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, CON EL FIN DE QUE LA SECRETARÍA A SU CARGO DECLARE LA ALERTA DE CONTINGENCIA AMBIENTAL POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA QUE SE COMPROMETAN A CONDUCIRSE CON RESPETO EN EL RECINTO LEGISLATIVO. INTERVINIERON A FAVOR LAS CC. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ E IVONNE BUSTOS PAREDES. LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, INTERVINO A FAVOR Y PARA SOLICITAR QUE EL POSICIONAMIENTO PUDIERA HACERSE COMO PUNTO DE ACUERDO. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS PARA TOMAR LA SUGERENCIA DE LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, PARA QUE EL POSICIONAMIENTO PRESENTADO QUEDA COMO PUNTO DE ACUERDO; SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIPS. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. INTERVINO CON UNA MOCIÓN DE ORDEN LA DIP. KARINA BARRÓN PERALES. LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SOLICITÓ QUE FUERA VOTADO EL PUNTO DE ACUERDO. EL C. PRESIDENTE, PIDIÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE, PRESENTAR POR ESCRITO EL PUNTO DE ACUERDO. EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **EL ESPACIO SOLEMNE PARA HACER UN RECONOCIMIENTO A LA RAQUETBOLISTA MEXICANA PAOLA LONGORIA LÓPEZ**, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL A PAOLA MICHELLE LONGORIA LÓPEZ,

RAQUETBOLISTA MEXICANA Y A LOS INVITADOS ESPECIALES PARA INICIAR ESPACIO SOLEMNE. POR LO QUE SE DECLARÓ UN RECESO.

ESPACIO SOLEMNE

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE CON LA FINALIDAD DE RENDIR UN RECONOCIMIENTO A PAOLA MICHELLE LONGORIA LÓPEZ, RAQUETBOLISTA MEXICANA, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

EL C. PRESIDENTE, DIO LA BIENVENIDA A PAOLA MICHELLE LONGORIA LÓPEZ, RAQUETBOLISTA MEXICANA Y A LOS INVITADOS ESPECIALES Y LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. KARINA MARLENE BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PARA DAR UN MENSAJE ALUSIVO AL EVENTO.

EL C. PRESIDENTE, SOMETIÓ DE MANERA ECONÓMICA DECLARAR UN RECESO PARA QUE LA INVITADA DE HONOR DIERA UN MENSAJE ALUSIVO EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. PAOLA MICHELLE LONGORIA LÓPEZ, RAQUETBOLISTA MEXICANA, DIO UN MENSAJE ALUSIVO AL EVENTO.

TRANSCURRIDO EL RECESO INTERVINO CON UN MENSAJE ALUSIVO AL EVENTO EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y A LOS INVITADOS DE HONOR A PASAR AL FRENTE, PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A PAOLA MICHELLE LONGORIA LÓPEZ, RAQUETBOLISTA MEXICANA, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

ACTO SEGUIDO, SE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A PAOLA MICHELLE LONGORIA LÓPEZ, RAQUETBOLISTA MEXICANA Y A LOS INVITADOS ESPECIALES AL EXTERIOR DEL RECINTO CLAUSURANDO EL ESPACIO SOLEMNE.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA VERIFICAR EL QUÓRUM, HABIENDO QUÓRUM LEGAL. EL C. PRESIDENTE, REANUDO LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS POR TRATAR, A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA Y SE APROBÓ EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 141 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 34 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA; INCORPORÁNDOSE 8 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **9** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL AL CANTANTE MUNDO MIRANDA, A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LOS BARÓN DE APODACA Y A LOS INVITADOS ESPECIALES PARA INICIAR EL ESPACIO SOLEMNE.
ESPAZIO SOLEMNE.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE CON LA FINALIDAD DE RENDIR UN RECONOCIMIENTO AL CANTANTE MUNDO MIRANDA Y AL GRUPO LOS BARÓN DE APODACA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MÚSICA NORTEÑA. EL C. PRESIDENTE, DIO LA BIENVENIDA AL CANTANTE MUNDO MIRANDA, A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LOS BARÓN DE APODACA Y A LOS INVITADOS ESPECIALES.

ENSEGUIDA, INTERVINIERON CON MENSAJES ALUSIVOS AL EVENTO, LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA CUAL SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA AUTORIZAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA RESPALDAR SU EXPOSICIÓN Y EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y A LOS INVITADOS DE HONOR, PASAR FREnte AL PRESIDIUM PARA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO AL CANTANTE MUNDO MIRANDA Y A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LOS BARÓN DE APODACA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MÚSICA NORTEÑA. POR LO QUE SE DECLARO UN RECESO.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA VERIFICAR EL QUÓRUM. EL C. PRESIDENTE, REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS.

ACTO SEGUIDO, SE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LOS INVITADOS AL EXTERIOR DEL RECINTO Y CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE DESPIDIENDO A LOS INVITADOS DE HONOR, DECLARANDO UN RECESO.

SE REANUDÓ LA SESIÓN Y CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES LA COMPARCENCIA DEL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INFORME AL PLENO SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA, PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO AL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN Y A LOS INVITADOS QUE LO ACOMPAÑAN. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

UNA VEZ QUE LOS INVITADOS DE HONOR ESTÁN EN SUS SITIALES RESPECTIVOS, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS. EL C. PRESIDENTE, DIO LA BIENVENIDA AL C. HUMBERTO MALDONADO GARCÍA DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN Y A LOS INVITADOS QUE LO ACOMPAÑAN, A ESTA COMPARCENCIA APROBADA POR ESTA SOBERANÍA MEDIANTE EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 645 TOMADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, OTORGÁNDOLE EL USO DE LA PALABRA Y RECORDÁNDOLE MUY RESPETUOSAMENTE QUE TIENE HASTA 5 MINUTOS PARA REALIZAR SU EXPOSICIÓN. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. ING. HUMBERTO

MALDONADO GARCÍA, DIRECTOR DE PARQUES Y VIDAS SILVESTRES DE NUEVO LEÓN. TAMBIÉN ASISTIERON LA C. **EMMA JUDITH TALLABS SALAZAR**, COORDINADORA DEL PARQUE ZOOLÓGICO LA PASTORA; EL C. **JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, DIRECTOR DE OPERACIONES DE PARQUES Y VIDA SILVESTRES.

ACTO SEGUIDO, INTERVINIERON LOS CC. **DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES Y JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS PARA EL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN Y A LA COORDINADORA DEL PARQUE ZOOLÓGICO LA PASTORA. DIERON RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO EL C. **DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS PARA EL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN Y A LA COORDINADORA DEL PARQUE ZOOLÓGICO LA PASTORA. DIERON RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINIERON LOS CC. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ Y JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS PARA EL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN Y A LA COORDINADORA DEL PARQUE ZOOLÓGICO LA PASTORA. DIERON RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINIERON LOS CC. **DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA Y TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS PARA EL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN Y AL DIRECTOR DE OPERACIONES DE PARQUES Y VIDA SILVESTRES. DIERON RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, INTERVINO EL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO DEL TRABAJO, DIRIGIENDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS PARA EL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN Y AL DIRECTOR DE OPERACIONES DE PARQUES Y

VIDA SILVESTRES. DIERON RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

ACTO SEGUIDO, INTERVINO LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS PARA EL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN Y AL DIRECTOR DE OPERACIONES DE PARQUES Y VIDA SILVESTRES. DIERON RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINO LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN Y A LA COORDINADORA DEL PARQUE ZOOLÓGICO LA PASTORA. DIERON RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, INTERVINO LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA, DIRIGIENDO SUS PREGUNTAS A LA COORDINADORA DEL PARQUE ZOOLÓGICO LA PASTORA Y AL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN. DIERON RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO EL C. **DIP. NABOR TRANQUILINO GUERRERO**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN Y AL DIRECTOR DE OPERACIONES DE PARQUES Y VIDA SILVESTRES. DIERON RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

ACTO SEGUIDO, INTERVINO LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITANDO EL APOYO AUDIOVISUAL PARA RESPALDAR SU EXPOSICIÓN. CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS A LA COORDINADORA DEL PARQUE ZOOLÓGICO LA PASTORA, AL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN Y AL DIRECTOR DE OPERACIONES DE PARQUES Y VIDA SILVESTRES. DIERON RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

CUMPLIDO CON LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE INFORMÓ A LOS DIPUTADOS HABER CONCLUIDO, CON LA COMPARCENCIA DEL DIRECTOR O ENCARGADO

DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INFORME AL PLENO SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO AL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN Y A LOS INVITADOS QUE LO ACOMPAÑAN, DECLARANDO UN RECESO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SIETE MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA SE SIRVA A VERIFICAR DE MANERA ECONÓMICA EL QUÓRUM LEGAL Y REANUDAR ESTA SESIÓN ORDINARIA, HABIENDO QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS Y CON UN VOTO EN CONTRA.**

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, OTORGUE EL ACCESO ELECTRÓNICO A LOS PROCESOS PENALES, A LOS PARTICIPANTES DE LOS MISMOS A TRAVÉS DEL TRIBUNAL VIRTUAL, SOLICITANDO SE ATIENDA EL PRESENTE EN CALIDAD DE URGENTE, VOTÁNDOSE EN ESTE PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE APRUEBE CITAR A COMPARCER ANTE EL PLENO DEL CONGRESO A LOS TITULARES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EL DÍA MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA QUE INFORMEN SOBRE DIVERSOS ASUNTOS RELATIVOS A SU ENCARGO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: 12:00 HORAS TITULAR DE FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DE NUEVO LEÓN O FEDE, LIC. GILBERTO DE HOYOS KOLOFFON, 1:30 HORAS TITULAR DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN O ASE, JORGE GALVÁN GONZÁLEZ. PARA EFECTO DEL DESARROLLO DE LAS COMPARCENCIAS SEÑALADAS AL ACUERDO PRIMERO,

LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PODRÁ PROPOSICIONAR EL MECANISMO PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS. INTERVINIERON A FAVOR LAS CC. DIPS. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y CELIA ALONSO RODRÍGUEZ. INTERVINIERON POR ALUSIONES PERSONALES LOS CC. DIPS ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. INTERVINO PARA HACER UNA PROPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. LAS PROPUESTAS FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE. EL C. PRESIDENTE AGREGÓ, QUE LA PROPUESTA ES QUE EL AUDITOR SUPERIOR COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EL DÍA MARTES 3 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 DE LA MAÑANA Y ESE MISMO DÍA DURANTE LA SESIÓN COMPAREZCA EL FISCAL ESPECIAL PARA DELITOS ELECTORALES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA HECHA POR LA DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, A NOMBRE DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE APRUEBE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE MESAS RELACIONADAS CON EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE MOVILIDAD EN EL SALÓN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE NUEVO LEÓN. LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS JUEVES 28 DE NOVIEMBRE Y VIERNES 29 DE NOVIEMBRE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

NO HABIENDO MAS ASUNTOS POR TRATAR, A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA Y SE APROBÓ EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 142 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 27 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 32 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA; INCORPORÁNDOSE 9 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y HABIENDO UN DIPUTADO AUSENTES CON AVISO; EL C. PRESIDENTE, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL C. PRESIDENTE, DIO LA BIENVENIDA A LA MAESTRA, LIC. ELSA MARINA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ DE LA CARRERA MECATRÓNICA Y A LOS ALUMNOS DEL CECYTE DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, INTERVINO PARA SOLICITAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE ABRIL CECILIA PÉREZ SAGAÓN, LA CUAL FUE ACRIBILLADA EL DÍA LUNES 25 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CUAL SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **6** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, SOLICITÓ AL C. PRESIDENTE, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES A TRATAR EL DÍA DE HOY PARA QUE SE DIERAN LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS MISMOS, EN VIRTUD DE HABER SIDO CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE, DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 11813/LXXIV**, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL

DICTAMEN QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12991/LXXV**, RELATIVO A ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L., MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE “CAMINO AL RENACER, A.C.”. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIPS. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12992/LXXV**, RELATIVO A ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DEL “CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LOS SECTORES DEL VIDRIO, A.C. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIPS. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y NABOR TRANQUILINO GUERRERO, **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12551/LXXV**, RELATIVO A ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA OTORGAR EN CONCESIÓN UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, UBICADO EN CIRCUITO DE LOS VIENTOS DE LA COLONIA CIUDAD NATURA SIN NUMERO, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, ASOCIACIONES RELIGIOSAS. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIPS. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ Y RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS, PRESENTÓ EL INFORME DE LA ESTADÍSTICA DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, PRESENTÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LAS PROPUESTAS DE LOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL 13º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DEL ACUERDO 213 DE FECHA DE 8 DE OCTUBRE DE 2019. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIPS. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 13167/LXXV**, RELATIVO A INICIATIVA POR EL QUE SE AUTORIZA A LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, PARA COLOCAR CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS, YA SEA MEDIANTE UNA NUEVA EMISIÓN O LA REAPERTURA DE LAS EMISIONES VIGENTES A LA FECHA, O CELEBRAR UN FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE REALICE DIVERSAS OPERACIONES Y ACTOS RELACIONADOS. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON EN CONTRA LOS CC. DIPS, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIPS. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES LA DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO. INTERVINIERON EN CONTRA LOS CC. DIPS. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIPS. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA E IVONNE BUSTOS PAREDES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LA DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. EL C. PRESIDENTE, REFIERE QUE SE NECESITAN PARA SER APROBADAS LAS REFORMAS O MODIFICACIONES LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA CON 29 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. APROBÁNDOSE EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTegra

DEL DICTAMEN AL EXPEDIENTE **13211/LXXV** A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS TERCERO Y SEXTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ES DE APROBARSE. EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS CC, DIPS. EDUARDO LEAL BUENFIL Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. APROBÁNDOSE EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12715/LXXV**, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE MIGRACIÓN, EN RELACIÓN A QUE LA SENTENCIA SEA EN FORMATO DE LECTURA FÁCIL, A FIN DE TENER UNA MEJOR ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE ENVÍE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SE REMITA A LA CÁMARA DE SENADORES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12531/LXXV**, RELATIVO A ESCRITO DEL C. JUAN MARTÍN GÓMEZ TORRES, SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, POR LOS PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN SU CONTRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE QUEDE SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12709/LXXV**, RELATIVO A LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 138 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE RECHACEN LAS

OBSERVACIONES. EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINO A FAVOR EN LO GENERAL EL C. DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.** APROBÁNDOSE EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

AL ESTAR POR AGOTARSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS GENERALES

LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO, EL DÍA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, A LAS 11:00 HORAS, A FIN DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE NÚMERO 12491/LXXV, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.** ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA PEDIR QUE EL EXPEDIENTE 13013/LXXV, EL CUAL SE ENCUENTRA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. EL C. PRESIDENTE AGREGÓ QUE RESOLVERÁ EL TRAMITE ANTES DE QUE TERMINE LA SESIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE MANERA ECONÓMICA QUE ESTA PRESIDENCIA PUEDA TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE EL EXPEDIENTE 13013/LXXV, SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EL C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO PARA RECORDARLES QUE EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA

INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, REALIZARÁ EL PRÓXIMO LUNES 2 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 9:00 DE LA MAÑANA EN LA SALA POLIVALENTE, EL EVENTO LLAMADO: “IMPULSO A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES”.

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÉ LA COMPARECENCIA DE LA C. ERIKA WOLBERG GARCÍA, PROPUESTA POR JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE OCupe EL CARGO DE TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EL DÍA MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12.00 HORAS, EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE APRUEBE LA COMPARECENCIA DE GERARDO GUAJARDO CANTÚ, TITULAR DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. LA COMPARECENCIA TENDRÁ LUGAR EL 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:15 HORAS, EN LA SALA DIPUTADO FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, UBICADA EN EL PISO 10 DEL PALACIO LEGISLATIVO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS POR TRATAR, A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA Y SE APROBÓ EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. - DAMOS FE:

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES

ASUNTOS EN CARTERA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. LIC. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, LIC. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ARQ. JUAN ARTURO GUEVARA SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN Y LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL EXPEDIENTE 13008/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
2. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. PROF. LUIS FELIPE GARCÍA BOTELLO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN Y LIC. DESIDERIO URTEAGA ORTEGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 13159/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
3. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. ELEUTERIO VILLAGÓMEZ GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TERÁN, C. SANDRA MARGARITA TORRES SALAZAR PRESIDENTA MUNICIPAL DE RAYONES, NUEVO LEÓN, DR. SILVERIO TAMEZ GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, ING. FERNANDO ADAME DORIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, M.V.Z. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, LIC. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN E ING. JAVIER CABALLERO GAONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL EXPEDIENTE 13187/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
4. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. LUIS ALFONSO TIJERINA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, C. JORGE LUIS PEÑA PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, ING. EDGAR CANTÚ FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, C. SIMÓN RÍOS RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN, LIC. BALTAZAR GILBERTO

MARTÍNEZ RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, C. JUAN ANTONIO GUAJARDO MORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN E ING. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL EXPEDIENTE 13185/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PROF. LUIS FELIPE GARCÍA BOTELLO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2020 SE ETIQUETE UNA PARTIDA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE DICHO MUNICIPIO.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, NADA MÁS PARA SOLICITARLE QUE ESTE ASUNTO QUE SE ACABA DE LEER EN CARTERA, SEA RESERVADO PARA ASUNTOS GENERALES”.

C. PRESIDENTE: “SE ACORDÓ RESERVARLO PARA CONOCIMIENTO EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES”

LA SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS DE CARTERA.

6. OFICIO SIGNADO POR EL C. MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE OTORGUE EL ACCESO ELECTRÓNICO A LOS PROCESOS PENALES, A LOS PARTICIPANTES DE LOS MISMOS A TRAVÉS DEL TRIBUNAL VIRTUAL. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 657 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
7. ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL

PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DEL CATÁLOGO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL MUNICIPAL, LA CUAL CONSTA DE 22 ARTÍCULOS Y 3 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

8. ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 52, 83, 84, 85 Y 86 Y POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 86 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO Y DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. AMPARO MENCHACA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COALICIÓN ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE QUIENES OCUPARÁN CARGOS PÚBLICOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y ANTICORRUPCIÓN.**
10. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. ELEUTERIO VILLAGÓMEZ GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y FRANCISCO ÁLVAREZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE NO PRESENTARÁN ACTUALIZACIÓN A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES, POR LO QUE ESTOS SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE CATASTRO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
11. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. LUIS ALFONSO TIJERINA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y REYNALDO BENAVIDES CANTÚ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE NO PRESENTARÁN ACTUALIZACIÓN A LOS VALORES

UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES, POR LO QUE ESTOS SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE CATASTRO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

12. ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 386 Y POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 387 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA SANCIÓN POR OCULTAMIENTO DE BIENES, PARA DAÑAR LA SOCIEDAD CONYUGAL. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
13. OFICIO PRESENTADO POR EL C. ÁNGEL ADRIÁN BARRÓN HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA SU INTENCIÓN DE APOYAR LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 345 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. JOSÉ ULISES TREVÍNO GARCÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 12980/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
14. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, C. PEDRO ALONSO CASAS QUIÑONES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, LIC. PEDRO ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZUAZUA Y LIC. KARINA LISSETTE VILLARREAL RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL EXPEDIENTE 13161/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
15. OFICIO SIGNADO POR LA C. DRA. MARÍA DE LOURDES PÉREZ MEDINA, DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS SUCEDIDOS LOS DÍAS 25 DE SEPTIEMBRE Y 3 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL CENTRO PREVENTIVO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL TOPO CHICO. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 62 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

16. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JAVIER GARZA Y GARZA, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSOS COMENTARIOS EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ENVIADO POR ESA FISCALÍA GENERAL. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
17. ESCRITO SIGNADO POR EL C. BIÓLOGO ROBERTO CHAVARRÍA GALLEGOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA AUDIENCIA PARA ACLARAR LOS COMENTARIOS VERTIDOS SOBRE SU PERSONA POR ALGUNOS DIPUTADOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
18. OFICIO SIGNADO POR EL C. PROFR. ROEL GUAJARDO CANTÚ, DIRECTOR GENERAL DE CONALEP NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020, SEA CONSIDERADA UNA PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UN PLANTEL EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
19. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE PROCEDA AL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 12692/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
20. ESCRITOS SIGNADOS POR EL CP. HERNÁN CORTES LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES DA CONTESTACIÓN A EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS, 593 Y 600 APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE

CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE **DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 12621/LXXV 12850/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTES NÚMERO 12293/LXXV, 12336/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; 12905/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS; 12590/LXXV, 12722/LXXV, 12816/LXXV Y 13014/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; 12935/LXXV DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; Y 13013/LXXV Y ANEXOS 1 Y 2 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN. – **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- EL 29 DE ABRIL DEL 2019 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12621/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN MATERIA DE PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.**
- EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12850/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN A LA EDUCACIÓN ESPECIAL.**

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES

I. EXPEDIENTE NÚMERO 12621/LXXV

SEÑALA EL PROMOVENTE QUE SIEMPRE PREOCUPADO POR ENCONTRAR MARCOS NORMATIVOS QUE APOYEN Y PROTEJAN A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DEL ESTADO Y DEL PAÍS, ES QUE SE PROPONE SE BUSQUE GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON ALGÚN

TIPO DE DISCAPACIDAD O BIEN CON CAPACIDADES SOBRESALIENTES DE APRENDIZAJE, RECORDANDO QUE LA DISCRIMINACIÓN PUEDE DARSE EN AMBOS SENTIDOS. MENCIONA QUE PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN UNA DISCAPACIDAD QUE NO LES PERMITE DESARROLLARSE AL CIEN POR CIENTO O QUE TIENEN APTITUDES SOBRESALIENTES, SE HA LEGISLADO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN A FIN DE CONTEMPLAR EN EL MARCO JURÍDICO CORRESPONDIENTE LO RELATIVO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL. REFIERE QUE LA EDUCACIÓN ESPECIAL ES UNA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA QUE OFRECE ATENCIÓN EDUCATIVA CON EQUIDAD A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES CON O SIN DISCAPACIDAD Y/O APTITUDES SOBRESALIENTES, DE ACUERDO A SUS CONDICIONES, NECESIDADES, INTERESES Y POTENCIALIDADES, SU PRÁCTICA SE BASA EN EL ENFOQUE DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, ENTENDIDA COMO UN CONJUNTO DE PROCESOS ORIENTADOS A ELIMINAR O MINIMIZAR LAS BARRERAS QUE LIMITAN EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DE TODO EL ALUMNADO. EXPRESA QUE LA INCLUSIÓN ES UN RETO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, Y QUE ESTA DEBE ESTAR ORIENTADA HACIA LA PRÁCTICA EDUCATIVA EN ACCIONES ENCAMINADAS A INCORPORAR AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL A NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES QUE, POR ALGUNA OTRA CAUSA DE ÍDOLE SOCIAL, CULTURAL, DE DESIGUALDAD, DE GÉNERO Y/O ECONÓMICA, NO TIENEN ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO Y/O SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS. ASÍ MISMO MANIFIESTA, QUE PARA QUE LA EDUCACIÓN ESPECIAL CUMPLA CON SU COMETIDO, SE DEBE BRINDAR PROCESOS DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO A LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ATENCIÓN Y MONITOREO A LOS ALUMNOS, ORIENTACIÓN PERMANENTE A LOS PADRES Y DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PERMANENTE A LA COMUNIDAD. SEÑALA QUE AL NO CONTAR CON ESTE TIPO DE EDUCACIÓN, SE ESTÁ PROPENSO A TENER EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PROBLEMAS DE ACTITUD, DE COMUNICACIÓN, FÍSICOS, PROGRAMÁTICOS, SOCIALES Y DE TRANSPORTE, POR MENCIONAR ALGUNOS. SIENDO POR TAL MOTIVO PRESENTA INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA EDUCACIÓN

ESPECIAL Y LOGRAR QUE CADA VEZ MENOS JÓVENES SUFRAN DE DISCRIMINACIÓN, BARRERAS U OBSTÁCULOS PARA ACCEDER A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y ACORDE A SUS NECESIDADES. ASÍ MIMO, PROPONE QUE LA EDUCACIÓN ESPECIAL SE DÉ BAJO LOS RITMOS Y ESTILOS DE APRENDIZAJE DE CADA ALUMNO, EN VIRTUD DE ESTIMAR QUE LA EDUCACIÓN ESPECIAL PUEDE DARSE TANTO COMO A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD O BIEN PARA ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, POR LO QUE CONSIDERA QUE ESTA DEBE DE SER INDIVIDUALIZADA ATENDIENDO DICHOS ASPECTOS. PROponiendo REFORMA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE TEXTO:

ARTÍCULO 49.- LA EDUCACIÓN ESPECIAL ESTÁ DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA, ASÍ COMO A AQUELLAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES. ATENDERÁ A LOS EDUCANDOS DE MANERA ADECUADA A SUS PROPIAS CONDICIONES, **ESTILOS Y RITMOS DE APRENDIZAJE** CON EQUIDAD SOCIAL INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. **BASÁNDOSE EN LOS PRINCIPIOS DE RESPETO, EQUIDAD, NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

TRATÁNDOSE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PROPICIARÁ SU INTEGRACIÓN A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS, TÉCNICAS Y MATERIALES ESPECÍFICOS; PARA QUIENES NO LOGREN ESA INTEGRACIÓN, ESTA EDUCACIÓN PROCURARÁ LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE PARA LA AUTÓNOMA CONVIVENCIA SOCIAL Y PRODUCTIVA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁN PROGRAMAS Y MATERIALES DE APOYO DIDÁCTICOS NECESARIOS. **LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO PROMOVERÁN Y FACILITARÁN LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.**

LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA DEBERÁN ESTAR CAPACITADOS PARA PODER DETECTAR OPORTUNAMENTE A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, LA CAPACITACIÓN **PROMOVERÁ LA EDUCACIÓN INCLUSIVA** Y ESTARÁ A CARGO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL EN BASE A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ACORDE A LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APPLICABLES.

.....
.....

EN EL CASO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA EDUCACIÓN DEBERÁ ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY PARA LA **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

II. EXPEDIENTE NÚMERO 12850/LXXV

MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y ESENCIAL PARA PODER EJERCITAR TODOS LOS DEMÁS DERECHOS, YA QUE, DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, LA EDUCACIÓN PROMUEVE LA LIBERTAD Y LA AUTONOMÍA PERSONAL Y GENERA IMPORTANTES BENEFICIOS PARA EL DESARROLLO. ASÍ MISMO REFIEREN QUE EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTE DERECHO SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 3, EL CUAL ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN Y QUE EL ESTADO GARANTIZARÁ LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE MANERA QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA IDONEIDAD DE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCADOS. SEÑALAN QUE EN NUESTRA ENTIDAD, AL IGUAL QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE, EN SU ARTÍCULO 3, QUE LA ENSEÑANZA QUE IMPARTA EL ESTADO DEBERÁ SER LIBRE, LAICA Y DE CALIDAD CON BASE EN EL MEJORAMIENTO CONSTANTE Y EL MÁXIMO LOGRO ACADÉMICO DE LOS EDUCANDOS, GRATUITA Y TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ EN ÉL A LA VEZ EL AMOR A LA PATRIA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA. LOS PROMOVENTES EXPRESAN QUE EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, DESTACANDO LA QUE ES PERMANENTE, REQUIERE UNA ATENCIÓN ESPECIAL Y PARTICULAR, YA QUE MUCHAS VECES LOS MENORES NO PUEDEN TRABAJAR A LA PAR QUE EL RESTO DE SUS COMPAÑEROS, POR LO QUE NECESITAN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y A VECES DE UN

APOYO EXTRAORDINARIO QUE PUEDA BRINDARLE UNA PERSONA CAPACITADA PARA SER UNA ACOMPAÑANTE DE LA PERSONA EN CUESTIÓN. DESCRIBEN QUE LAS PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA BUSCAN CONFORMAR COMUNIDADES EDUCATIVAS RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMPROMETIDOS CON EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD Y EQUIDAD, QUE SE REFLEJE EN EL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS QUE REQUIERAN DE MAYORES APOYOS, YA QUE CONSTITUYE UNA EXPERIENCIA EDUCATIVA Y SOCIAL VALIOSA QUE LES PERMITIRÁ DESARROLLARSE EN MEJORES CONDICIONES. PUESTO QUE ES UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LA COMUNIDAD ESCOLAR CREZCA Y SE FORTALEZCA COMO EQUIPO DE TRABAJO, GENERE CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA, EN LAS PRÁCTICAS DOCENTES Y LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE RECONOCIMIENTO, RESPETO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LA EDUCACIÓN ESPECIAL SE ORIENTA A MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ACCESIBILIDAD DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA Y DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, ASÍ COMO LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ASESORES TÉCNICOS, DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN HIJOS CON DISCAPACIDAD Y/O APTITUDES SOBRESALIENTES, DE MANERA INFORMADA Y ORGANIZADA, PARA GENERAR MEJORES CONDICIONES DE INCLUSIÓN EN LAS ESCUELAS Y CON ELLO IDENTIFICAR Y ATENDER A UNA MAYOR CANTIDAD DE ALUMNOS QUE REQUIERAN DE MAYORES APOYOS. EXPONEN QUE DURANTE EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO INVOLUCRA LA PARTICIPACIÓN DECIDIDA DE TODAS LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, FUNDAMENTALMENTE DE LAS AUTORIDADES Y EQUIPOS TÉCNICOS ESTATALES DE EDUCACIÓN ESPECIAL, INICIAL Y BÁSICA, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES; ASÍ COMO DE LOS SUPERVISORES Y DIRECTORES DE LAS ESCUELAS, LOS MAESTROS DE GRUPO, EL PERSONAL DE APOYO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS. HACEN MENCIÓN QUE EN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LA CUAL SE SEÑALA

QUE LOS NIÑOS NO DEBEN QUEDAR EXCLUIDOS DE LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD, EN DONDE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR QUE ACCEDAN A UNA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA INCLUSIVA, DE CALIDAD Y GRATUITA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS, EN LA COMUNIDAD EN QUE VIVAN, PARA ELLO EL SISTEMA DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES RAZONABLES EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE LOS ALUMNOS, PRESTANDO EL APOYO NECESARIO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA FACILITAR SU FORMACIÓN EFECTIVA, FACILITANDO LAS MEDIDAS DE APOYO PERSONALIZADAS Y EFECTIVAS EN ENTORNOS QUE FOMENTEN AL MÁXIMO EL DESARROLLO ACADÉMICO Y SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO DE LA PLENA INCLUSIÓN. POR LO QUE ALUDEN LOS PROMOVENTES QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA HA ESTABLECIDO QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y LOS DOCENTES DEBEN RECONOCER QUE PARA ELIMINAR O MINIMIZAR LAS BARRERAS QUE INTERFIEREN EN EL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS Y EN PARTICULAR, ATENDER A LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD, CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y/O TALENTOS ESPECÍFICOS, DEBEN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y DE ENSEÑANZA DIFERENCIADAS, PARA INCREMENTAR LA ACCESIBILIDAD, LA AUTONOMÍA, LA CONFIANZA EN SÍ MISMOS Y LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ALUMNOS. TAMBIÉN SEÑALAN QUE LAS INSTITUCIONES QUE OFRECEN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA DEBERÁN LLEVAR A CABO ACCIONES DE INCLUSIÓN QUE SE CARACTERIZARÁN POR SU TRABAJO COLECTIVO, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN DECIDIDA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL, LOCAL Y MUNICIPAL, Y POR LA PROMOCIÓN DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y EL LOGRO DE APRENDIZAJES DE TODOS LOS ALUMNOS. MOTIVO POR EL CUAL, PRESENTA LA SIGUIENTE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

ARTÍCULO 16 BIS. LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, DOTARÁ A LOS PLANTELES EDUCATIVOS CON INSTALACIONES, PERSONAL Y EQUIPO NECESARIOS Y DE CALIDAD PARA ATENDER SATISFACTORIAMENTE LA DEMANDA EDUCATIVA, ESPECIALMENTE PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 49.

.....
LOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN ESPECIAL, DEBERÁN SER ACCESIBLES Y CONTAR, AL MENOS, CON UN AULA, UN TITULAR Y UN SUPLENTE FACULTADOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
.....

EN EL CASO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA EDUCACIÓN DEBERÁ ATENDER LO DISPUESTO EN LA **LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 27 BIS.- ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, EL DOTAR A LOS PLANTELES EDUCATIVOS CON LAS INSTALACIONES, PERSONAL Y EQUIPO NECESARIOS Y DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD.

LOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN ESPECIAL, DEBERÁN SER ACCESIBLES Y CONTAR, AL MENOS, CON UN AULA, UN TITULAR Y UN SUPLENTE FACULTADOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR

LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. POR TRATARSE DE UN MISMO TEMA, ES QUE SE PROPONE PRESENTAR LAS CONSIDERACIONES SOBRE AMBOS TEMAS DE MANERA CONJUNTA, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES: LA INICIATIVA EN ANÁLISIS QUE PRESENTAN LOS PROMOVENTES EN PRIMERA INSTANCIA COINCIDE CON EL TRABAJO REALIZADO EN CONJUNTO ENTRE UNICEF, UNESCO Y LA FUNDACIÓN HINENI, QUE DIO COMO RESULTADO LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO LLAMADO "INCLUSIÓN DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN LA ESCUELA REGULAR". DICHOS TRABAJOS SE ORIENTARON PRINCIPALMENTE A REFLEXIONAR PARA QUE "LA SOCIEDAD EN GENERAL TOME CONCIENCIA SOBRE LA URGENCIA DE CAMBIAR EL SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL, CON EL FIN DE OFRECER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS, SIN DISCRIMINACIONES NI DIFERENCIAS, DONDE NIÑOS Y NIÑAS PUEDAN COMPARTIR CON PARES CON DIVERSAS CAPACIDADES, DE ESTA FORMA FUTURAS GENERACIONES APRENDERÍAN DESDE CHICOS A RESPETAR Y VALORAR LAS DIFERENCIAS, ENTENDIENDO QUE ESTAS FORMAN PARTE DE LA IDENTIDAD DE CADA PERSONA; Y ASÍ, VER ESTO COMO UNA POSIBILIDAD DE ENRIQUECIMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL DE TODOS LOS QUE ESTÉN INSERTOS DENTRO DE UN SISTEMA EDUCATIVO INCLUSIVO." DE TAL MANERA QUE TODA PERSONA, PERO DE SOBREMANERA, TODA AUTORIDAD CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 1º DE NUESTRA CARTA MAGNA SOBRE NO DISCRIMINACIÓN, PERO TAMBIÉN CON LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES RECONOCIDOS EN NUESTROS ORDENAMIENTOS VIGENTES. RECORDANDO QUE ESTOS "SON LOS DERECHOS CONSAGRADOS POR LA CONSTITUCIÓN, QUE POR SU RELEVANCIA PARA EL

DESARROLLO DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD HAN SIDO ELEVADOS A UN GRADO DE PRIMACÍA, CON LO CUAL, SE GARANTIZA SU VIGENCIA Y TUTELA. TODO DERECHO RECONOCIDO EN LA CONSTITUCIÓN ES UN DERECHO FUNDAMENTAL, AUNQUE NO NECESARIAMENTE POSEAN LA NATURALEZA DE DERECHOS HUMANOS. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE COINCIDIMOS EN QUE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES CUMPLEN CABALMENTE CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ASPECTO INCLUYENTE DE TODO ESTUDIANTE DENTRO DEL SECTOR EDUCATIVO PÚBLICO, Y POR ELLO, APOYAMOS SU PROPUESTA PARA QUE ESTA SEA PRESENTADA ANTE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. AHORA BIEN, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 16 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN, RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE PROPONE MODIFICAR LA PROPUESTA A FIN DE AÑADIR QUE TODO ESTO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, VAYA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA. POR LO CUAL, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONSIDERAMOS OPORTUNO REALIZAR ESTAS ADECUACIONES A LA PROPUESTA DE LA PROMOVENTE, PARA PODER CUMPLIR CON LA APLICACIÓN DE LA PROPIA LEY. ASIMISMO, SE REALIZA MODIFICACIÓN EN LA PROPUESTA DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE SEA CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA QUE EL EJECUTIVO ESTATAL PUEDA DOTAR A LOS PLANTELES EDUCATIVOS CON LAS INSTALACIONES NECESARIAS Y DE CALIDAD EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRA ENTIDAD. Y FINALMENTE SE MODIFICA LA PROPUESTA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 27 BIS A LA MISMA LEY, PARA REFERIRLA A LA MODIFICACIÓN QUE SE ESTÁ PROponiendo EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE NO ACOTAR SOLO LA

IMPLEMENTACIÓN DE UN SOLO PÁRRAFO, SI NO QUE APLIQUEN TODO LO RELATIVO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL. POR LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS ANTERIORMENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES QUE A LA PROPUESTA PRESENTADA SE PRESENTA CON DIVERSOS AJUSTES QUE NO AFECTAN EL FONDO DE LA PROPUESTA, EN ARAS DE ATENDER A LO YA PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**
ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 16 BIS Y POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 16 BIS. LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, DOTARÁ A LOS PLANTELES EDUCATIVOS CON INSTALACIONES, PERSONAL Y EQUIPO NECESARIOS Y DE CALIDAD PARA ATENDER SATISFACTORIAMENTE LA DEMANDA EDUCATIVA, ESPECIALMENTE PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

ARTÍCULO 49. LA EDUCACIÓN ESPECIAL ESTÁ DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA, ASÍ COMO A AQUELLAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES. ATENDERÁ A LOS EDUCANDOS DE MANERA ADECUADA A SUS PROPIAS CONDICIONES, **ESTILOS Y RITMOS DE APRENDIZAJE EN UN CONTEXTO EDUCATIVO INCLUYENTE, BASÁNDOSE EN LOS PRINCIPIOS DE RESPETO, EQUIDAD, NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

TRATÁNDOSE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PROPICIARÁ SU INTEGRACIÓN A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA

REGULAR, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS, TÉCNICAS Y MATERIALES ESPECÍFICOS; PARA QUIENES NO LOGREN ESA INTEGRACIÓN, ESTA EDUCACIÓN PROCURARÁ LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE PARA LA AUTÓNOMA CONVIVENCIA SOCIAL Y PRODUCTIVA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁN PROGRAMAS Y MATERIALES DE APOYO DIDÁCTICOS NECESARIOS. **LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO PROMOVERÁN Y FACILITARÁN LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.**

LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA DEBERÁN ESTAR CAPACITADOS PARA PODER DETECTAR OPORTUNAMENTE A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, LA CAPACITACIÓN **PROMOVERÁ LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DESARROLLARÁ LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADA ATENCIÓN LA CUAL ESTARÁ A CARGO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL EN BASE A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.**

LOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN ESPECIAL, DEBERÁN SER ACCESIBLES Y CONTAR AL MENOS CON UN TITULAR Y UN SUPLENTE FACULTADOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.

.....

EN EL CASO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA EDUCACIÓN DEBERÁ ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY PARA **LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 27 BIS A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 27 BIS.- ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, DOTAR A LOS PLANTELES EDUCATIVOS CON LAS INSTALACIONES, PERSONAL Y EQUIPO NECESARIOS Y DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN ESPECIAL, DEBERÁN SER ACCESIBLES Y CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN LO RELATIVO A LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER RESERVAS PARA EL DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO INTEGRAL DEL DICTAMEN PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON

DISCAPACIDAD. SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS QUE POR ALGUNA CAUSA NACEN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD TIENEN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, COMO CUALQUIER NIÑO O NIÑA, PERO EN OCASIONES NO SE LES BRINDA ESTA OPORTUNIDAD POR FALTA DE PREPARACIÓN DE LOS MAESTROS Y LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ES POR ELLO QUE HOY PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN UN IMPORTANTE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA DAR LA OPORTUNIDAD A ESTOS MENORES A SALIR ADELANTE EN LA VIDA, ESTO POR QUE LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO ESENCIAL PARA PODER EJERCITAR TODOS LOS DEMÁS DERECHOS, DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, LA EDUCACIÓN PROMUEVE LA LIBERTAD Y LA AUTONOMÍA PERSONAL Y GENERA IMPORTANTES BENEFICIOS PARA EL DESARROLLO, AL IGUAL TANTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS COMO EN LA DE NUEVO LEÓN, LA EDUCACIÓN SE CONSAGRA COMO UNA DE LAS PRINCIPALES GARANTÍAS DE LAS PERSONAS QUE AQUÍ HABITAMOS, PERO ESTA GARANTÍA, ESTA OPORTUNIDAD NO SIEMPRE SE DA YA QUE EN OCASIONES NO EXISTE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS PARA ATENDER NIÑOS Y NIÑAS QUE PRESENTAN UNA DISCAPACIDAD, YA SEA MOTORA O MENTAL, ES POR ELLO QUE HAY QUE GARANTIZAR ESTE DERECHO, MODIFICANDO NUESTRAS NORMAS PARA OBLIGAR AL EJECUTIVO A CONTAR CON EL PERSONAL E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE ESTE DERECHO DE LAS

NIÑAS Y LOS NIÑOS. POR ESTO HOY LOS INVITO A QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. NUESTRO RECONOCIMIENTO A LA DIPUTADA LIDIA MARGARITA ESTRADA Y AL COMPAÑERO ÁLVARO IBARRA POR BUSCAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD EN UNA ESCUELA REGULAR Y POR ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD DEL GOBERNADOR Y DE AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA DOTAR A LOS PLANTELES DE INSTALACIONES, PERSONAL Y EQUIPO NECESARIO Y DE CALIDAD. ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO PROTEGER A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y LA ACCESIBILIDAD DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD. POR ELLO SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DE ESTAS REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MATERIA DE EDUCACIÓN ESPECIAL. A PARTIR DE ESTAS REFORMAS, LA EDUCACIÓN ESPECIAL IMPLICARÁ QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL CONFORME A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL DOTTEN A LOS PLANTELES CON INSTALACIONES, PERSONAL Y EQUIPO NECESARIO Y DE CALIDAD PARA ATENDER LA DEMANDA EDUCATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD. DEBERÁ SER UNA ATENCIÓN ADECUADA A SUS NECESIDADES, CONDICIONES, ESTILOS Y RITMOS DE APRENDIZAJE EN UN CONTEXTO EDUCATIVO INCLUYENTE BASÁNDOSE EN LOS PRINCIPIOS DE RESPETO, EQUIDAD, NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, PRINCIPIOS QUE DEBERÁN PROMOVER TAMBIÉN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ADEMÁS ESTAMOS DE ACUERDO EN DISPONER QUE LOS PLANTELES DONDE SE IMPARTA EDUCACIÓN ESPECIAL, DEBERÁN DE SER ACCESIBLES Y CONTAR CON AL MENOS UN TITULAR Y UN SUPLENTE FACULTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD. ASIMISMO, QUE MAESTRAS Y MAESTROS DE

EDUCACIÓN PREESCOLAR Y DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA APARTE DE ESTAR CAPACITADOS PARA DETECTAR OPORTUNAMENTE A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEBERÁN DE ESTAR CAPACITADOS PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADA ATENCIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. NUESTRO COMPAÑERO ÁLVARO IBARRA, SIEMPRE PREOCUPADO POR ENCONTRAR MARCOS NORMATIVOS QUE APOYEN Y PROTEJAN A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DEL ESTADO, ES QUE TUVO A BIEN A PROPONER UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O BIEN CON CAPACIDADES SOBRESALIENTES DE APRENDIZAJE. ESTA INICIATIVA ES DE CARÁCTER MUY NOBLE Y BUSCA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ASPECTO INCLUYENTE, BASÁNDOSE EN LOS PRINCIPIOS DE RESPETO, EQUIDAD, NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO DE TODO ESTUDIANTE DENTRO DEL SECTOR EDUCATIVO PÚBLICO Y OFRECER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS, SIN DISCRIMINACIONES NI DIFERENCIAS DONDE NIÑAS Y NIÑOS PUEDAN COMPARTIR SIN NINGUNA DIFERENCIA. EN EL MISMO TENOR, NUESTRA COMPAÑERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIDIA MARGARITA ESTRADA, TUVO A BIEN PROPONER UNA INICIATIVA PARA QUE LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN ESPECIAL, SEAN ACCESIBLES Y CUENTEN CON AL MENOS UN TITULAR Y UN SUPLENTE FACULTADOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, CUANDO ASÍ SE REQUIERAN. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI COINCIDIMOS EN QUE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES, CUMPLEN CABALMENTE CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE

PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ASPECTO INCLUYENTE DE TODO ESTUDIANTE DENTRO DEL SECTOR EDUCATIVO PÚBLICO Y POR ELLA APOYAMOS SU PROPUESTA PARA QUE ESTA SEA PRESENTADA ANTE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12621/LXXV Y 12850/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL

PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN AL REGISTRO DE ASPIRANTES A LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **“HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA DE 29 DE AGOSTO DE 2019, LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EN RELACIÓN AL REGISTRO DE ASPIRANTES A LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 18 ARTÍCULO 1, MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE LA MEDALLA DE HONOR ANTES MENCIONADA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** MEDIANTE ACUERDO DEL CONGRESO NO. 137, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 56 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2019, SE CONVOCÓ A PERSONAS QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR ACCIONES NOTABLES AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA COMUNIDAD, POR MÉRITOS EMINENTES O DISTINGUIDOS, CONDUCTA O TRAYECTORIA EJEMPLAR, ACTOS ESPECIALMENTE RELEVANTES. EN DICHO DOCUMENTO QUEDÓ ESTABLECIDO EN OCHO BASES, QUE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIVERSAS PROPUESTAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, SE RECIBIRÍAN EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 555 ORIENTE EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MANIFESTANDO QUE LAS PROPUESTAS SERÍAN ACEPTADAS DESDE EL DÍA 03 DE MAYO Y HASTA EL 219 DE AGOSTO DE 2019.

UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR LA OFICIALÍA MAYOR PROPORCIONÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA DOCUMENTACIÓN QUE FUE PRESENTADA JUNTO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, A FIN DE QUE, EN TÉRMINOS DE LEY, SE DETERMINE QUIENES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER ACREDITADORES A LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY EN COMENTO, LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EN PRIMER TÉRMINO, SE DIO A CONOCER QUE LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE FUERON INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN LA REFERIDA CONVOCATORIA SIENDO ESTOS:

CANDIDATO	PROPONENTE
C. JUAN FEDERICO GARCÍA IZA	C. JESÚS GERARDO ACEVEDO LARA, GERENTE DE OPERACIONES DEL CLUB EJECUTIVO.
C. MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ	CONSEJO CONSULTIVO INTEGRADO POR DIVERSAS DIRECTORAS Y SUPERVISORAS DE LOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD.
C. ALEJANDRA MARGARITA FERNÁNDEZ GARZA	LIC. MAGDALENA C. CÁRDENAS, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA.
C. CARLOS MANUEL DE LA LUZ BREMER GUTIÉRREZ	C. MAURICIO ORTIZ MARGAIN ACHE DESARROLLOS.

CANDIDATO	PROPONENTE
C. MORIS ADRIÁN DIECK KATTAS	C. HÉCTOR ESQUIVEL VAZQUEZ, LIFE IS TOO SHORT CAPITAL.
C. YOLANDA SANTOS DE HOYOS	CONSEJO CONSULTIVO INTEGRADO POR DIVERSAS DIRECTORAS Y SUPERVISORAS DE LOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD.

POSTERIORMENTE, SE PROCEDIÓ A REVISAR LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA, Y SE DIO A CONOCER UN ESTUDIO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EXPONER, QUIENES SON LOS CANDIDATOS QUE ACREDITAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDO EN LA REFERIDA CONVOCATORIA, LA CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE: **PRIMERA.** LAS PROPUESTAS DEBERÁN DE PRESENTARSE POR ESCRITO, A TRAVÉS DE UNA CARTA DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. DICHA CARTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL TITULAR O TITULARES DE LA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES Y LAS PERSONAS FÍSICAS, QUE PROPONGAN A UNA CANDIDATA O CANDIDATO Y DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN PROMOVENTE:

- A)** NOMBRE;
- B)** DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES;
- C)** TELÉFONO, Y
- D)** DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PORTAL OFICIAL EN CASO DE CONTAR CON ELLOS.

II. DATOS GENERALES DE LA CANDIDATA O CANDIDATO:

- A)** NOMBRE;
- B)** EDAD;
- C)** PROFESIÓN O ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA;
- D)** DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES;
- E)** TELÉFONO, Y
- F)** DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA DE INTERNET EN CASO DE CONTAR CON ELLOS.

- III. MOTIVOS POR LOS QUE SE PROMUEVE LA CANDIDATURA;**
- IV. LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXARSE A LA CARTA PROPUESTA SON LOS SIGUIENTES:**
- A) ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL;
 - B) COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR;
 - C) CURRICULUM VITAE, Y
 - D) DOCUMENTOS O PRUEBAS FEHACIENTES QUE AVALEN LOS MOTIVOS DE LA CANDIDATURA.
- V. SÓLO PODRÁN REGISTRAR CANDIDATAS O CANDIDATOS, LAS INSTITUCIONES O PERSONAS FÍSICAS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN RESPALDADAS Y FIRMADAS POR LO MENOS POR TRES PERSONAS FÍSICAS.**
- VI. NO SE ACEPTARÁN AUTO PROPUESTAS.**
- SEGUNDA.** LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD EN LAS CUALES LAS PERSONAS Y LAS INSTITUCIONES INTERESADAS PODRÁN PROPOSER CANDIDATAS O CANDIDATOS SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”. **TERCERA.** LAS PROPUESTAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, OTORGADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SERÁN RECIBIDAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 555 ORIENTE EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. **CUARTA.** LA RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS ESTARÁ COMPRENDIDA DEL 03 DE MAYO AL 29 DE AGOSTO DE 2019, EN DÍAS HÁBILES, DE LAS 9:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS. **QUINTA.** UNA VEZ QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA, Y DEPORTE, REÚNA Y VALIDE LOS EXPEDIENTES, EMITIRÁ UN DICTAMEN EL CUAL SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO. **SEXTA.** LA CEREMONIA DE ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE UNA SESIÓN ORDINARIA DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. **SÉPTIMA.** LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELtos POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DIRIGIDAS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE LOS TELÉFONOS 81 50 95 00 EXTENSIÓN 1817. **OCTAVA.** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO. POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE REVISIÓN, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE RECABO LOS SIGUIENTES DATOS:

1. C. JUAN FEDERICO GARCÍA IZA

REQUISITOS		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE PRIMERA	FRACCIÓN I	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN II	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN III	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN IV	NO	PRESENTA COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO
	FRACCIÓN V	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN VI	SI	NINGUNA
BASE SEGUNDA		SI	NINGUNA
BASE TERCERA		SI	NINGUNA
BASE CUARTA		SI	NINGUNA

DE SU FICHA CURRICULAR, SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

- ES CONTADOR PÚBLICO
- ACTUALMENTE ES DIRECTOR GENERAL DE IZA ESPACIOS
- SUBDIRECTOR DE PROPIEDADES COMERCIALES.
- GERENTE ADMINISTRATIVO DE PLAZA MÉXICO
- CONSEJERO EN CONSEJO REGIONAL BANORTE ZONA NORTE
- PRESIDENTE CAPROBI
- CONSEJERO IMPULSA NUEVO LEÓN

- VICEPRESIDENTE AMPI MONTERREY
- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANCIAMIENTO Y NUEVOS NEGOCIOS DEL CLÚSTER DE NANOTECNOLOGÍA EN EL PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (PIIT)
- IZA BUSSINESS CENTERS HA REALIZADO INVERSIONES ANUALES EN SERVICIOS INMOBILIARIOS BENEFICIANDO A MUCHOS NUEVOLEONESSES
- FUE JUEZ EN EL PREMIO FRISA AL DESARROLLO EMPRENDEDOR EN EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY

2. C. MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ

REQUISITOS		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE PRIMERA	FRACCIÓN I	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN II	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN III	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN IV	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN V	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN VI	SI	NINGUNA
BASE SEGUNDA		SI	NINGUNA
BASE TERCERA		SI	NINGUNA
BASE CUARTA		SI	NINGUNA

DE SU FICHA CURRICULAR, SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

- DESTACADA MUJER EN EL ÁMBITO POLÍTICO Y SOCIAL
- DIPUTADA LOCAL EN NUEVO LEÓN (1997-2000)
- DIPUTADA FEDERAL (1988-1991 Y 2000-2003)
- SENADORA DE LA REPÚBLICA (1991-1997)
- PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER PRONAM
- PRESIDENTA FUNDADORA DEL INTERNATIONAL WOMEN'S FORUM
- PRESIDENTA HONORARIA IWF
- PRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL DE MUJERES POR EL CAMBIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN (2003-2016)
- RECONOCIMIENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, ELVIA CARRILLO PUERTO
- PREMIO DE MÉXICO 1995 A LA MUJER QUE HACE LA DIFERENCIA DEL FORO INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

- PREMIO DEL CONSORCIO PARA EL DIÁLOGO Y LA EQUIDAD
- PREMIO JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ DE INMUJERES
- PREMIO A LA EXCELENCIA EN EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LA UANL
- PRESEA NUEVO LEÓN 2008 AL MÉRITO POLÍTICO
- RECONOCIMIENTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL 2009 EN EL MARCO DEL 56 ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER
- RECONOCIMIENTO DIEGO DE MONTEMAYOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY 2019

3. C. ALEJANDRA MARGARITA FERNÁNDEZ GARZA

REQUISITOS		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE PRIMERA	FRACCIÓN I	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN II	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN III	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN IV	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN V	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN VI	SI	NINGUNA
BASE SEGUNDA		SI	NINGUNA
BASE TERCERA		SI	NINGUNA
BASE CUARTA		SI	NINGUNA

DE SU FICHA CURRICULAR, SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

- PARTICIPA EN ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ENTRE LAS QUE DESTACAN:
 - MANO AMIGA I.B.P.
 - HOGAR SAN PEDRO I.B.P.
 - 3 MUSEOS
- DIRECTORA DE LOS 3 MUSEOS 1997-1998
- PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LOS 3 MUSEOS 1997-1999
- CENTRO ROBERTO GARZA SADA DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY
- BENEFATORA PARA DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY

4. C. CARLOS MANUEL DE LA LUZ BREMER GUTIÉRREZ

REQUISITOS		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE PRIMERA	FRACCIÓN I	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN II	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN III	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN IV	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN V	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN VI	SI	NINGUNA
BASE SEGUNDA		SI	NINGUNA
BASE TERCERA		SI	NINGUNA
BASE CUARTA		SI	NINGUNA

DE SU FICHA CURRICULAR, SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALUE GRUPO FINANCIERO
- DIRECTOR GENERAL DE VALUE GRUPO FINANCIERO
- DIRECTOR DE VALUE CASA DE BOLSA
- INTEGRANTE DEL CONSEJO DE CLINTON FOUNDATION
- INTEGRANTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
- PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- FUE PRESIDENTE DE LA PRIMERA CUMBRE DE AMÉRICA DEL NORTE HEMISFERIA 2005
- FUE LÍDER DE “DOCE EMPRESAS PARA EL APOYO COMERCIAL Y ESTRATÉGICO AL EQUIPO DE BÉISBOL PROFESIONAL SULTANES DE MONTERREY” 2005-2006
- PRESIDENTE Y FUNDADOR DEL FIDEICOMISO ESCALA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- CREO EL PROGRAMA BUTACA-ENLACE
- PROMOTOR DE EVENTOS INTERNACIONALES DEPORTIVOS EN MÉXICO
- PROMOTOR DEL BALLET DE MONTERREY
- PRODUCTOR EJECUTIVO DE LA PELÍCULA 108 COSTURAS
- MIEMBRO DEL PROGRAMA SHARK TANK MÉXICO COMO INVERSIONISTA

5. C. MORIS ADRIÁN DIECK KATTAS

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

REQUISITOS		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE PRIMERA	FRACCIÓN I	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN II	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN III	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN IV	NO	PRESENTA COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO Y NO PRESENTA SU CURRICULUM VITAE
	FRACCIÓN V	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN VI	SI	NINGUNA
BASE SEGUNDA		SI	NINGUNA
BASE TERCERA		SI	NINGUNA
BASE CUARTA		SI	NINGUNA

DE SU FICHA CURRICULAR, SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

- MIEMBRO DE DIECK CONSULTING, INVESTING, CASHIN
- COACH FINANCIERO
- CONSULTOR EN ESTRATEGIA DE NEGOCIOS
- INFLUENCER FINANCIERO
- CONFERENCISTA

6. C. YOLANDA SANTOS DE HOYOS

REQUISITOS		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE PRIMERA	FRACCIÓN I	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN II	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN III	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN IV	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN V	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN VI	SI	NINGUNA
BASE SEGUNDA		SI	NINGUNA
BASE TERCERA		SI	NINGUNA

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE CUARTA	SI	NINGUNA

DE SU FICHA CURRICULAR, SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

- FUNDADORA DE “MANO AMIGA A.C.”
- CONSEJERA FUNDADORA DEL MUSEO DE MONTERREY
- CONSEJERA FUNDADORA DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA CIUDAD DE MONTERREY (MARCO)
- MIEMBRO DEL CONSEJO INTERNACIONAL DEL MUSEO DE ARTE MODERNO DE NUEVA YORK
- MIEMBRO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO CULTURAL MEXICANO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK
- MIEMBRO DEL CONSEJO DE “SCHOOL OF AMERICAN BALLET” EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK
- PRESIDENTA FUNDADORA DE SUPERA
- FUNDADORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE BALLET DE MONTERREY
- MIEMBRO DEL CONSEJO DEL CHAIRMAN’S COUNCIL OF AMERICAN BALLET THEATRE
- RECONOCIMIENTO “FLAMA, VIDA Y MUJER” POR LA UANL 2018
- RECONOCIMIENTO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 - PROSUPERACIÓN FAMILIAR NEOLONESA A.C. 1993
 - 25 AÑOS DE LABOR INCANSABLE, ESPÍRITU HUMANISTA Y SOLIDARIDAD A FAVOR DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN 2004
 - 35 AÑOS DE LABOR INCANSABLE, ESPÍRITU HUMANISTA Y SOLIDARIDAD A FAVOR DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN 2014
- RECONOCIMIENTO DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR SU LA ASOCIACIÓN CIVIL SUPERA A.C.
- RECONOCIMIENTO DEL CLUB SEMBRADORES DE AMISTAD DE MONTERREY

EN BASE AL ESTUDIO Y ANÁLISIS EFECTUADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y UNA VEZ QUE FUE VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS Y SUS PROPONENTES, SE OBSERVA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA. POR ELLO, Y EN BASE A QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL ES RECONOCER A LAS

PERSONAS QUE RESIDAN EN EL ESTADO Y QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR ACCIONES NOTABLES AL SERVICIO DE NUESTRA ENTIDAD O DE LA COMUNIDAD, ES QUE QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN DETERMINAMOS QUE LOS SIGUIENTES CANDIDATOS CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA:

CANDIDATOS

C. MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ

C. ALEJANDRA MARGARITA FERNÁNDEZ GARZA

C. CARLOS MANUEL DE LA LUZ BREMER GUTIÉRREZ

C. YOLANDA SANTOS DE HOYOS

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS Y SUS PROPONENTES, SE PROPONE CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CANDIDATO/A DE LA “MEDALLA DE HONOR DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, POR LO CUAL DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y HABIENDO ATENDIDO LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE PODER LEGISLATIVO POR ACUERDO NO. 137, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON NÚMERO 56, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2019, SON ELEGIBLES A LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CANDIDATOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN QUE HAN REUNIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY Y CONVOCATORIA. **SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN DICHO ORDENAMIENTO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN PARA OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: COMPAÑEROS DIPUTADOS, A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN NOVIEMBRE DE 2015 SE CREÓ LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL FIN DE RECONOCER A PERSONAS QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR ACCIONES NOTABLES AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA COMUNIDAD POR MÉRITOS EMINENTES O DISTINGUIDOS, CONDUCTA O TRAYECTORIA EJEMPLAR, ACTOS ESPECIALMENTE RELEVANTES. EN ESTE AÑO, LOS CANDIDATOS FINALISTAS SIN DUDA ALGUNA, TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, REPRESENTAN LOS VALORES Y CARACTERÍSTICAS QUE DISTINGUEN A ESTE ESTADO DE LOS DEMÁS: EL TESÓN, EL TRABAJO, EL COMPROMISO, LA SOLIDARIDAD Y LA VISIÓN VANGUARDISTA; ESTA MEDALLA ESTÁ LEJOS DE SER UNA COMPETENCIA, UN CONCURSO, PUESTO QUE LOS GANADORES SOMOS TODOS, SIN IMPORTAR QUIEN SEA ELEGIDA O ELEGIDO SIN DUDA

ALGUNA SEGUIRÁN PONIENDO EL NOMBRE DE NUEVO LEÓN EN TODO LO ALTO, HACIÉNDONOS SENTIR ORGULLOSOS. CONTINUEMOS PUES CON ESTE PROCEDIMIENTO E INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA QUE SE PRESENTE LA LISTA DE CANDIDATOS ELEGIBLES PARA RECIBIR LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 2019”, LA MÁXIMA PRESEA QUE OTORGA EL CONGRESO DEL ESTADO. EL 8 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PERSONAS, RESIDENTES EN EL ESTADO, QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR ACCIONES AL SERVICIO DEL ESTADO POR LA COMUNIDAD, POR MÉRITOS EMINENTES, O DISTINGUIDAS CONDUCTA O TRAYECTORIA EJEMPLAR Y ACTOS ESPECIALMENTE RELEVANTES QUE LOS HAGAN MERECEDORES DE LA REFERIDA MEDALLA DE HONOR. SE RECIBIERON SEIS CANDIDATURAS AVALADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL; DESPUÉS DE COMPROBAR QUE LAS Y LOS CANDIDATOS CUMPLIERON CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, LA LISTA SE REDUJO A SOLAMENTE UNA LISTA. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ÚNICAMENTE CONSTATA QUE LOS CANDIDATOS SEAN ELEGIBLES Y DEJA AL PLENO LA DECISIÓN DE QUIÉN O QUIÉNES SERÁN GALARDONADOS, YA QUE PUEDEN SER DOS LOS SELECCIONADOS, COMO SUCEDIÓ EL AÑO PASADO, POR ACUERDO PRECISAMENTE DEL PLENO. DE LAS PERSONAS ELEGIBLES QUE COMPITEN, DIFÍCILMENTE ESTÁ LA DECISIÓN YA QUE TODAS SON PERSONAS EJEMPLARES. EL PLENO TENDRÁ UNA TAREA COMPLICADA PARA RESOLVER AL GANADOR O GANADORES. COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ME CONGRATULO QUE SE RECONOZCA LA LABOR DE LAS PERSONAS DISTINGUIDAS, PARA QUE POR SU AMPLIA TRAYECTORIA SE AGREGUE LA

MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER: HONOR A QUIEN HONOR MERECE”. ESTOY CIERTA DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO TOMARÁ LA MEJOR DECISIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EL C. PRESIDENTE, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE REGISTRO DE ASPIRANTES A LA MEDALLA “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTE: “CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO ME PERMITO PREGUNTAR A LA ASAMBLEA SI HAY ALGUNA PROPUESTA DE LA LISTA DE CANDIDATOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Y NORIEGA Y GUERRA, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO QUIERA PROPONER, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENTREGARON, A TRES PERSONAS: CARLOS MANUEL DE LA LUZ BREMER GUTIÉRREZ, YOLANDA SANTOS DE HOYOS Y ALEJANDRA FERNÁNDEZ GARZA, Y PROPONER DE UNA VEZ QUE SEA LA ENTREGA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE. POR FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS PROPUESTAS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DONDE MENCIONA QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO DEBERÁ SER A TRAVÉS DE CÉDULAS, POR LO QUE SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIARNOS PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN”.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA CON 36 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

C. PRESIDENTE: “SE APRUEBA QUE LOS CC. CARLOS MANUEL DE LA LUZ BREMER GUTIÉRREZ, YOLANDA SANTOS DE HOYOS, ALEJANDRA FERNÁNDEZ GARZA, RECIBAN LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Y GUERRA” Y SERÁ ENTREGADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019 EN ESTE CONGRESO”.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA,

QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12293/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE 12293/LXXV; CON OFICIO NO SGA-CJ: 1968/2018**, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019, PARA QUE SEA TOMADO EN CUENTA EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGÚN LO ESTABLE EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO LO SIGUIENTE: **ANTECEDENTES**. LOS SUSCRITOS PROMOVENTES, INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, MENCIONAN QUE PARA PODER CUMPLIR CON SU PRINCIPAL OBJETIVO QUE ES PROTEGER Y HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS QUE LAS LEYES RECONOCEN A LOS GOBERNADOS, ES NECESARIO ELABORAR UN PROYECTO DE PRESUPUESTO CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR UNA COMPLETA, CORRECTA Y DEBIDA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, PARA GARANTIZAR Y AGILIZAR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE TENGAN PARA CON ELLO PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD. EN ESA TESISURA, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE HACE LLEGAR EL PODER JUDICIAL, SE DIVIDE EN DOS BLOQUES SIENDO:

- a) GASTO CORRIENTE.- EN ESTE BLOQUE SE PROYECTA PARA EL 2019 UNA SUMA TOTAL DE \$2,403,232,578.53, MISMA QUE COMPRENDE UNA CANTIDAD SIMILAR A LOS \$1,950,000,000.00, QUE SE PREVIERON EN EL EJERCICIO ANTERIOR, PERO SUMANDO \$253,770,530,.94, PARA ATENDER LO RELATIVO A LA REFORMA MERCANTIL; \$83,632,308.96, PARA CONSOLIDAR LA REFORMA PENAL; \$23,397,716.38, PARA LA

CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE APODACA, NUEVO LEÓN; Y, \$92,432,022.25 CON MOTIVO DEL RESPECTIVO INCREMENTO INFLACIONARIO QUE ES DEL 4%.

- b) PROYECTOS DE INVERSIÓN. - PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SE CONTEMPLA LA CANTIDAD TOTAL DE \$268,694,542.70 EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

AUNADO A LO ANTERIOR, A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN RESUMEN COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DEL 2018 Y 2019.

Gasto Corriente	Ppto. 2019 por solicitar	Ppto. 2018 autorizado	Variación	%
Servicios Personales	\$ 1,752,750,690.58	\$ 1,506,668,082.91	\$ 246,082,607.67	16.3%
Materiales y Suministros	\$ 50,747,071.35	\$ 46,893,260.91	\$ 3,853,810.44	8.2%
Servicios Generales	\$ 599,734,816.62	\$ 396,438,656.18	\$ 203,296,160.44	51.3%
Sub Total	\$ 2,403,232,578.55	\$ 1,950,000,000.00	\$ 453,232,578.55	23.2%

Programa Estatal de Inversión

P. E. I.	\$ 276,292,462.70	\$ 276,292,462.70	100.0%
Sub Total	\$ 276,292,462.70	\$ 276,292,462.70	100.0%
GRAN TOTAL	\$ 2,679,525,041.25	\$ 1,950,000,000.00	\$ 729,525,041.25 37.4%

Proyectos PEI

Proyecto	Gasto Corriente	Inversión	Total
Palacio de Justicia de García	\$ 20,363,119.11	\$ 127,894,454.00	\$ 148,257,573.11
Tercer Nivel Palacio de Justicia de Guadalupe	\$ 1,004,894.40	\$ 65,230,632.00	\$ 66,235,526.40
Salas de Audiencia en Penales de Nuevo León	\$ -	\$ 11,450,876.80	\$ 11,450,876.80
Accesibilidad en Palacios	\$ -	\$ 15,000,524.74	\$ 15,000,524.74
Suministro e instalación de Plantas de Emergencia	\$ -	\$ 6,800,000.00	\$ 6,800,000.00
Modernización de 12 salas	\$ -	\$ 10,700,000.00	\$ 10,700,000.00
WAF Interno (protección de base de datos)	\$ -	\$ 5,250,041.65	\$ 5,250,041.65
SIEM (Correlacionador de eventos de seguridad)	\$ -	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
Total	\$ 21,368,013.51	\$ 247,326,529.19	\$ 268,694,542.70

UNA VEZ DESCRITA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, COMO SUSTENTO DEL RESOLUTIVO PROPUESTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA.-** CORRESPONDE A ESTE **PODER LEGISLATIVO** CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IX, 68, 69, 97, FRACCIÓN VI, Y 103, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-** LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** ES COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII, 107 Y 108, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERA.-** EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUMPLIÓ CON EL PROCESO IRRESTRICTO A NIVEL CONSTITUCIONAL, DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Dicho proceso se describe en los siguientes apartados:

A. DOS REUNIONES PREVIAS PÚBLICAS.

REUNIONES PREVIAS DEL 12 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL PAQUETE FISCAL 2019, SE REALIZARON DOS REUNIONES PÚBLICAS, EN PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y LOS COORDINADORES DE LOS OCHO GRUPOS LEGISLATIVOS: PAN, PRI, MORENA, PT, MC, NA, PVEM Y PES; ADEMÁS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DEL CONSEJO NUEVO LEÓN; Y AL FINAL DE LAS SESIONES SE REALIZÓ UNA RUEDA DE PRENSA. LAS REUNIONES SE REALIZARON EN EL SALÓN DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS DÍAS 12

Y 15 DE NOVIEMBRE; EN LA PRIMERA SE RECIBIERON PETICIONES DE TODOS LOS GRUPOS QUE FUERON INCORPORADAS, Y DERIVADO DE LA CITADA REUNIÓN, DE UN PRESUPUESTO PROPUESTO DE \$99,516.2 MILLONES DE PESOS, EQUIVALENTE A UN INCREMENTO CONTRA EL AÑO 2018 DE 3.5%, FUE MODIFICADO Y SE PRESENTÓ CON UN MONTO DE \$100,232.7 MILLONES DE PESOS, QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DE 4.8% CON RESPECTO A LA PROPUESTA DEL AÑO 2018. SE VERIFICÓ QUE SE HICIERON LOS AJUSTES EN SUS PROYECCIONES DE INGRESOS A PERCIBIR PARA EL AÑO 2019, DE APROXIMADAMENTE \$716.5 MILLONES DE PESOS. LO ANTERIOR PERMITIÓ REALIZAR AJUSTES EN LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS Y CUMPLIR CON LAS PETICIONES HECHAS POR LEGISLADORES EN LAS DOS JUNTAS SEÑALADAS, LLEVADAS A CABO LOS DÍAS 12 Y 15 DE NOVIEMBRE, PREVIAS A LA ENTREGA DEL PAQUETE FISCAL QUE SE PRESENTÓ FORMALMENTE AL H. CONGRESO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN CUADRO PRESENTADO EN DICHAS REUNIONES DENOMINADO TRANSFERENCIA AUTÓNOMOS Y PODERES.

Organismo o Poder	Ley 2017	Ley 2018	Proyección 2018	Iniciativa 2019	Inic. 2019 vs Proy. 2018	
					\$	%
Fiscalía General de Justicia		2,385	2,385	2,457	72	3.0%
Poder Judicial		1,950	1,950	1,950	0	-0.0%
Comisión Estatal Electoral	357	894	914	379	-536	-58.6%
H. Congreso del Estado		350	350	350	0	-0.0%
Auditoría Superior del Estado		206	206	206	0	0.0%
Comisión Estatal de los Derechos Humanos		62	62	64	2	3.0%
Comisión de Acceso a la Información Pública		55	55	57	2	3.0%
Tribunal Electoral del Estado	43	59	59	46	-14	-23.1%
Total Transferencias Autonómicos o Poderes	400	5,962	5,982	5,508	-474	-7.9%

B. INICIATIVA DEL PAQUETE FISCAL 2019

LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, ANALIZÓ LAS PROPUESTAS PRESUPUESTALES DE LOS PODERES Y

ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DE MANERA CONJUNTA, Y A SU VEZ, EN INTEGRACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SUS FIDEICOMISOS, Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS QUE UTILIZAN RECURSOS PÚBLICOS, Y A CONTINUACIÓN SE PRESENTA: **DELIBERACIÓN DENTRO DEL DICTAMEN DE LA LEY DE EGRESOS 2019 SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL:**

EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL EXPEDIENTE 12298/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA RELATIVA AL DENOMINADO PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL DENOMINADO PAQUETE FISCAL, EL EJECUTIVO DEL ESTADO NOS INFORMA CON RESPECTO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, LO SIGUIENTE:

- 1. SITUACIÓN ECONÓMICA**
 - I. CIERRE ESTIMADO PARA 2018**
 - II. PROYECCIONES PARA 2019**
- 2. CONTEXTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES EN EL MARCO DE LA DISCIPLINA FINANCIERA**

MENCIONAN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EL GOBIERNO PRESENTA UN PRESUPUESTO BALANCEADO EN TÉRMINOS DE LA MEDICIÓN DEL BALANCE PRESUPUESTARIO ESTABLECIDA EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (LDFEFM). LO ANTERIOR SE DETALLA EN EL APARTADO C.2.1 DEL ANEXO DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA:

C.2.1 BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE - LDF

CONCEPTO INICIATIVA 2018

A. INGRESOS TOTALES 88,456,575,173

**A1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN
54,170,816,321**

**A2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS
30,771,152,147**

**A3. FINANCIAMIENTO NETO
3,514,606,705**

B. EGRESOS PRESUPUESTALES 1/ 92,789,017,344

**B1. GASTO NO ETIQUETADO (SIN INCLUIR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA)
61,445,718,061**

**B2. GASTO ETIQUETADO (SIN INCLUIR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA)
31,343,299,282**

C. REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR 4,332,442,171

**C1. REMANENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN APLICADOS EN EL PERÍODO
3,760,295,039**

**C2. REMANENTES DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS APLICADAS EN EL PERÍODO
572,147,132**

I. BALANCE PRESUPUESTARIO (I = A - B + C) (0)

II. BALANCE PRESUPUESTARIO SIN FINANCIAMIENTO NETO (II = I - A3) (3,514,606,705)

III. BALANCE PRESUPUESTARIO SIN FINANCIAMIENTO NETO Y SIN REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR

(III = II - C)

(7,847,048,876)

CONCEPTO

**E. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA (E = E1 + E2)
4,551,768,287**

E1. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CON GASTO NO ETIQUETADO 4,551,768,287

E2. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CON GASTO ETIQUETADO 0

IV. BALANCE PRIMARIO (IV = III + E)

(3,295,280,589)

CONCEPTO

**F. FINANCIAMIENTO (F = F1 + F2)
6,381,451,337**

F1. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 6,381,451,337

F2. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

G. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA (G = G1 + G2)

2,866,844,632

G1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO NO ETIQUETADO 2,866,844,632

G2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO ETIQUETADO 0

**A3. FINANCIAMIENTO NETO (A3 = F – G)
3,514,606,705**

CONCEPTO

**A1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN
54,170,816,321**

A3.1 FINANCIAMIENTO NETO CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 3,514,606,705

F1. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 6,381,451,337

**G1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO NO ETIQUETADO
2,866,844,632**

**B1. GASTO NO ETIQUETADO (SIN INCLUIR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA
PÚBLICA) 61,445,718,061**

**C1. REMANENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN APLICADOS EN EL
PERÍODO 3,760,295,039**

**V. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES (V = A1 + A3.1 – B
1 + C1) 4**

**VI. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SIN
FINANCIAMIENTO NETO (VI = V – A3.1)
(3,514,606,701)**

CONCEPTO

**A2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS
30,771,152,147**

**A3.2 FINANCIAMIENTO NETO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS
FEDERALES ETIQUETADAS 0**

**F2. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES
ETIQUETADAS 0**

**G2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO ETIQUETADO
0**

**B2. GASTO ETIQUETADO (SIN INCLUIR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA)
31,343,299,282**

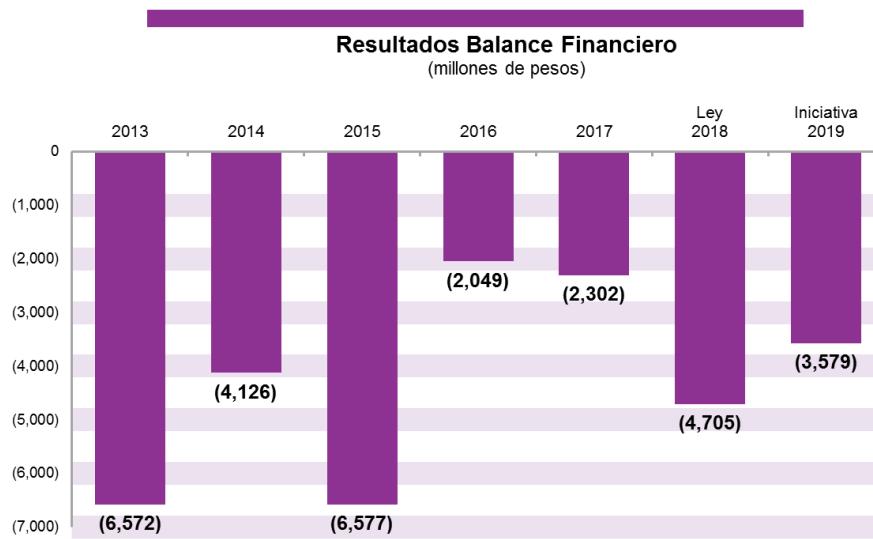
**C2. REMANENTES DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS
APLICADOS EN EL PERÍODO 572,147,132**

**VII. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS ETIQUETADOS (VII = A2 + A3.2
– B2 + C2) (4)**

**VIII. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS ETIQUETADOS SIN
FINANCIAMIENTO NETO (VIII = VII – A3.2)**

**(4) COMENTAN QUE NO OBSTANTE, CUANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS SE
ANALIZAN A LA LUZ DE LOS BALANCES FINANCIEROS, DESDE LA LÓGICA DE
LOS FLUJOS DE EFECTIVO QUE RESULTAN TRAS EMPATAR LOS
COMPROMISOS DE GASTO ESTATAL CON LOS INGRESOS DISPONIBLES, SE
OBSERVA UN DESEQUILIBRIO FINANCIERO. EN EL PAQUETE FISCAL 2018, EL
ESTADO PRESENTÓ UN DÉFICIT POR 4,705 MILLONES DE PESOS, MIENTRAS**

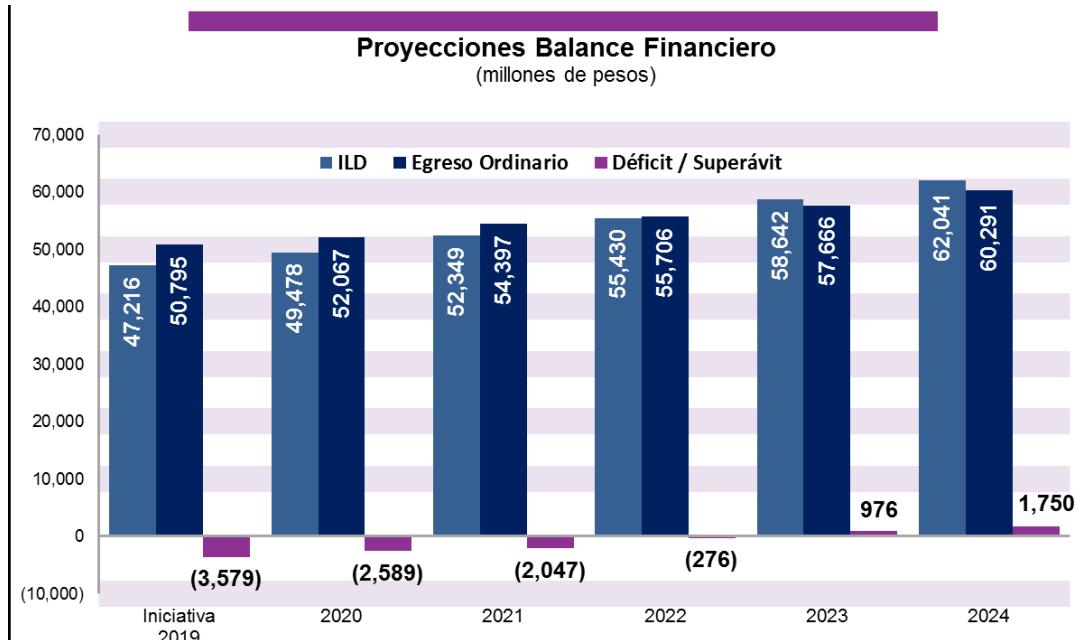
QUE PARA 2019, LA ESTIMACIÓN DEL DÉFICIT SE UBICARÍA EN 3,579 MILLONES DE PESOS. A PESAR DE LAS IMPORTANTES PRESIONES DE GASTO Y LA ELIMINACIÓN POR COMPLETO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA, EL DÉFICIT SE REDUCE EN 1,126 MILLONES DE PESOS.



Fuente: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

INDICAN QUE SI BIEN EL BALANCE PRESUPUESTARIO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA SE PRESENTA EQUILIBRADO, ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE DENTRO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS, SE CONSIDERAN 3,000 MILLONES DE PESOS CORRESPONDIENTES A APORTACIONES NO REGULARIZABLES DE LA FEDERACIÓN, CON LAS CUALES SE SUBROGARÍAN GASTOS INHERENTES A LA OPERACIÓN, PARTICULARMENTE RELACIONADOS CON LA NÓMINA MAGISTERIAL; DE IGUAL FORMA, CONSIDERA REMANENTES LÍQUIDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES POR 1,073 MILLONES DE PESOS.

MENCIONAN QUE EN LAS PROYECCIONES DEL INGRESO Y EL EGRESO, SE PREVÉ QUE LA EVOLUCIÓN FAVORABLE DE LAS FINANZAS ESTATALES PERMITA QUE EL BALANCE FINANCIERO LLEGUE AL EQUILIBRIO A PARTIR DE 2023.



3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y PODERES

EN ESTE APARTADO MENCIONAN QUE ES RELEVANTE HACER ÉNFASIS EN EL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LOS PODERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DADO QUE PARA DETERMINAR SU TECHO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, FUERON CONSIDERADAS DISTINTAS PONDERACIONES CON RESPECTO AL RESTO DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y TRIBUNALES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. SEÑALAN QUE PARA EL EL CASO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y EL PODER JUDICIAL, NO SE CONSIDERÓ UN CRECIMIENTO EN EL GASTO PARA LA ESTIMACIÓN DE SU TECHO PRESUPUESTAL. INDICAN QUE LO ANTERIOR, SE TOMÓ COMO MEDIDA DE CONTENCIÓN DEL GASTO Y APORTE HACIA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT FINANCIERO DEL ESTADO, QUE SE PROYECTA Y MENCIONA EN LA SECCIÓN PRECEDENTE.

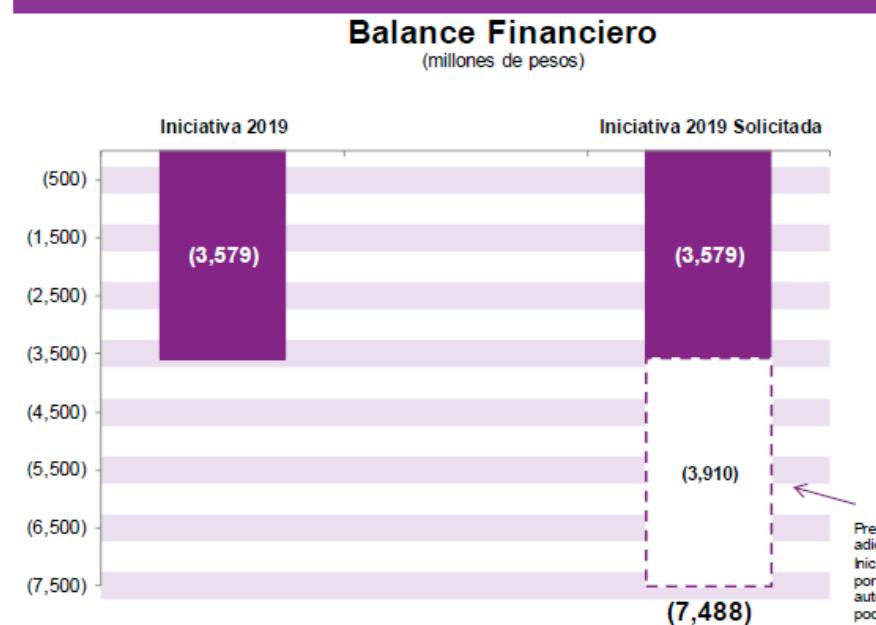
A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN RESUMEN DE LA SOLICITUD PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 POR PARTE DE LOS PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

Organismo/Poder	Presupuesto		
	Solicitud	Presenta detalle del ejercicio de las transferencias estatales que solicita	Iniciativa 2019
Poder Judicial	2,403,232,579	✓	1,950,000,000
Gasto Corriente	2,387,483,770		1,950,000,000
Gasto de Capital	15,748,808		-
H. Congreso del Estado	350,000,000	✓	350,000,000
Gasto Corriente	350,000,000		350,000,000
Auditoría Superior del Estado	220,902,145	✓	228,115,633
Gasto Corriente	213,688,657		220,902,145
Gasto de Capital	7,213,488		7,213,488
Total Poderes	2,974,134,724		2,528,115,633
Tribunal Electoral del Estado	51,181,000	✓	45,618,700
Gasto Corriente	51,181,000		45,618,700
Comisión Estatal Electoral	536,374,053	✓	378,741,300
Gasto Corriente	535,582,477		378,741,300
Gasto de Capital	791,576		-
Fiscalía General de Justicia	6,057,678,186	✓	2,785,700,043
Gasto Corriente	5,158,349,603		2,456,726,402
Gasto de Capital	899,328,582		328,973,640
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	73,457,497	✓	63,751,930
Gasto Corriente	66,842,000		63,751,930
Gasto de Capital	6,615,497		-
Comisión de Acceso a la Información Pública	75,939,432	✓	56,650,000
Gasto Corriente	75,774,192		56,650,000
Gasto de Capital	165,240		-
Total Autónomos	6,794,630,168		3,330,461,972

Fuente: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

MENCIONAN QUE EN PROMEDIO, LOS PODERES PRESENTARON SOLICITUDES DE PRESUPUESTO CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE INCREMENTO CON RESPECTO AL TECHO PROPUESTO POR EL EJECUTIVO; **MIENTRAS QUE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, UN INCREMENTO PROMEDIO DEL 27 POR CIENTO CON RESPECTO A LA MISMA BASE.**

SEÑALAN QUE DE CONSIDERAR LOS MONTOS SOLICITADOS EN EL ANÁLISIS DEL DÉFICIT FINANCIERO DEL ESTADO, ESTE INCREMENTARÍA UN 109 POR CIENTO CON RESPECTO A LA PROYECCIÓN DEL ACTUAL ANTEPROYECTO.



Fuente: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

CONTINÚAN EXPLICANDO QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 21, DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, “LAS DEPENDENCIAS DE LOS SECTORES CENTRALIZADO Y PARAESTATAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE RECIBAN FONDOS PÚBLICOS DEL ESTADO, DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, SUS NECESIDADES DE GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO SIGUIENTE, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS FINANCIEROS QUE ESTABLEZCA EL EJECUTIVO”. INDICAN QUE POR LO ANTERIOR, PARA AQUELLOS ENTES PÚBLICOS QUE NO PRESENTARON SU ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019; QUE ENTREGARON INFORMACIÓN **QUE NO CUMPLIÓ CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE CONAC, O FUE DE DEFICIENTE CALIDAD;** QUE NO DETALLARON EL EJERCICIO DE SUS RECURSOS Y QUE NO INCLUYERON SUS PROYECCIONES DE RECAUDACIÓN, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO (SFYTGE) DETERMINÓ SU PRESUPUESTO PARA 2019 **CONFORME A ESTIMACIONES PROPIAS Y EN**

APEGO A LAS REGLAS DE DISCIPLINA FINANCIERA. POR ÚLTIMO Y ADICIONAL A LO ANTERIOR, LA SFYTGE, EN EL EJERCICIO DE PLANEACIÓN FINANCIERA QUE DISPONE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 22, **PUSO A DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO LAS PROPUESTAS DE JERARQUIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES Y ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; HACIENDO LAS MODIFICACIONES QUE ESTIMÓ PERTINENTES Y LAS INCLUYÓ EN EL PRESENTE PAQUETE FISCAL.**

5.1. PRINCIPIOS DE DISCIPLINA FINANCIERA

INDICAN QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL, FUE ELABORADO EN APEGO A LOS PRINCIPIOS QUE ABORDA LA LDPEFM.

SEÑALAN QUE EN ESTE PROYECTO ESTÁN INCORPORADAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE NUEVO LEÓN, AUNADO A MEDIDAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO EN MATERIA DE INGRESOS Y GASTOS, ASÍ COMO MECANISMOS DE PREVISIÓN PARA ATENDER REQUERIMIENTOS EN CASOS DE DESASTRES NATURALES Y PARA LA REDUCCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA.

MENCIONAN QUE LA OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD EN EL GASTO Y EL APEGO AL SISTEMA DE ALERTAS SEÑALADAS EN LA LDPEFM, SON FACTORES FUNDAMENTALES CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, TOMANDO EN CUENTA PARA ELLO LOS RIESGOS A LAS FINANZAS PÚBLICAS SEÑALADOS ANTERIORMENTE Y QUE PODRÍAN IMPACTAR EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO, Y ANTE LOS CUALES EL GOBIERNO DEBE GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO, ASÍ COMO TENER LA CAPACIDAD DE AJUSTAR EL BALANCE PRESUPUESTARIO PARA MANTENER EN EQUILIBRIO LAS FINANZAS ESTATALES.

5.2 . POLÍTICAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO

REFIEREN QUE EL PAQUETE FISCAL 2019 FUE ESTRUCTURADO DE MANERA RESPONSABLE Y PRUDENTE, **REFRENDANDO EL COMPROMISO PARA ATENDER LAS POLÍTICAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO** SIN DETRIMENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE EL EJECUTIVO OFRECE A LA POBLACIÓN NEOLONESA. AÑADEN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ESTÁN INCLUIDAS UNA SERIE DE MEDIDAS ENFOCADAS A **EJERCER LOS RECURSOS PÚBLICOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ**, ASÍ COMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, AUSTERIDAD, OPTIMIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y DISCIPLINA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN **EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

5.1.1. MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

1. EL CRECIMIENTO DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES SERÁ DEL 3 POR CIENTO AL PERSONAL BASE, 3.4 POR CIENTO AL PERSONAL DEL MAGISTERIO Y 5 POR CIENTO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD.
2. **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁ RECIBIR UNA REMUNERACIÓN SUPERIOR A LA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN BASE A ESTE MANDATO, EL GOBERNADOR TENDRÁ UNA PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL DE 106,000 PESOS.**
3. LOS INCREMENTOS DE SUELDO, LAS NIVELACIONES SALARIALES, ASÍ COMO NUEVAS CONTRATACIONES SERÁN ESTUDIADOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL EJECUTIVO PARA SU AUTORIZACIÓN.
4. LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA TRANSITAR HACIA UN MARCO COMPENSATORIO EN BASE A DESEMPEÑO Y RESULTADOS SERÁN ANALIZADOS.
5. REDUCCIÓN AL MÍNIMO INDISPENSABLE DEL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO QUE SE GENERE POR LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS; SOLAMENTE SERÁ RECONOCIDO EL TIEMPO EXTRAORDINARIO AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD

U ORGANISMO, PREVIAMENTE A QUE SE EXTIENDA LA JORNADA LABORAL, EL CUAL DEBERÁ NOTIFICARSE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.

6. LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DESTINADAS AL PAGO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, NO PODRÁN INCREMENTARSE CUANDO DICHAS ASESORÍAS NO SE JUSTIFIQUEN COMO PARTE DE LA OPERACIÓN SUSTANTIVA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE.

5.2.2 MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE GASTOS DE OPERACIÓN

1. PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y EVITAR EL MAL USO DE LOS BIENES PÚBLICOS, LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO TENDRÁN IDENTIFICACIÓN OFICIAL VISIBLE Y DEBERÁN SER USADOS ÚNICAMENTE PARA PROPÓSITOS GUBERNAMENTALES.
2. EL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO DEBERÁ RESGUARDARSE AL CONCLUIR LA JORNADA LABORAL, ASÍ COMO LOS FINES DE SEMANA, DÍAS FESTIVOS Y PERÍODOS VACACIONALES. EN CASO DE QUE LA DEPENDENCIA NO CUENTE CON ESTACIONAMIENTO, DEBERÁ REPORTAR PERIÓDICAMENTE EL USO Y RESGUARDO DE LAS UNIDADES.
3. CANCELACIÓN DE LA GESTIÓN Y/O RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR Y RADIOPERMUTACIÓN. SOLO PODRÁN EJERCERSE RECURSOS EN ESTE CONCEPTO EL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO AUDTORES E INSPECTORES DE OBRA PÚBLICA.

TODO AQUÉL SERVIDOR PÚBLICO QUE ACTUALMENTE CUENTE CON ESTA PRESTACIÓN Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS, DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO DE TELEFONÍA CELULAR ASIGNADO.

4. LAS DEPENDENCIAS, TRIBUNALES Y ENTIDADES PARAESTATALES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PROMOVERÁN MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN PARA EL USO DE MATERIAL DE OFICINA Y LIMPIEZA.
5. LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, DEBERÁN CONTRIBUIR AL USO RACIONAL DE COPIAS Y A LA DISMINUCIÓN DE TRASLADOS PARA SU NOTIFICACIÓN.
6. LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN IMPLEMENTARÁ LOS CONTROLES NECESARIOS QUE PERMITAN UNA REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y CONSUMO DE GASOLINA.
7. LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN ENVIAR A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

GENERAL DEL ESTADO, UN INVENTARIO DE AQUELLAS UNIDADES QUE ESTÉN FUERA DE USO O INSERVIBLES, A FIN DE PROCEDER A CANCELAR LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, EL SEGURO, Y DEMÁS SERVICIOS INHERENTES A LOS MISMOS.

8. LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLES DEBERÁN ESTAR ASIGNADAS A PLACAS ESPECÍFICAS. EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ESTARÁ LIMITADO DE MANERA SEMANAL O MENSUAL SEGÚN SEAN LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS VEHICULARES Y LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL ÁREA RESPONSABLE DEL VEHÍCULO.
9. LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE RECENTE ADQUISICIÓN SE LIMITARÁ HASTA EN TANTO NO SE DEMUESTRE A QUÉ UNIDAD VEHICULAR SE ESTÁSUSTITUYENDO.
10. LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DESTINADAS AL PAGO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA, VIÁTICOS NACIONALES, VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO Y HOSPEDAJE, ÚNICAMENTE PODRÁN ASIGNARSE SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN GASTOS PENDIENTES POR COMPROBAR Y MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
11. SE REDUCIRÁN AL MÍNIMO LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL, ESPECTÁCULOS CÍVICOS, CULTURALES, CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES Y FERIAS; POR LO QUE, SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS.
12. SE REITERA LA RESTRICCIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.
13. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES PROMOVERÁN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE AHORRO EFECTIVO DE ENERGÍA A TRAVÉS DEL APAGADO TOTAL DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, LUCES Y AIRE ACONDICIONADO, DEJANDO ENCENDIDOS ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA EFECTOS DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN.
14. LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ DE 5 DÍAS EN LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES Y/O CON UN MÁXIMO DE 8 HORAS EFECTIVAS DIARIAS, A FIN DE COADYUVAR A MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, OBTENER AHORROS PRESUPUESTADOS EN GASTO CORRIENTE, ESTIMULAR EL DESARROLLO PERSONAL Y ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE Y DE CONFIANZA.
15. LAS CONSIGNAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD CONTENDRÁN DIVERSAS MEDIDAS DE AHORRO, ENTRE LAS MÁS IMPORTANTES SERÁN: APAGAR

LAS LUCES DEL EDIFICIO AL FINALIZAR LA JORNADA LABORAL, DEJANDO ENCENDIDAS SOLO LAS NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD.

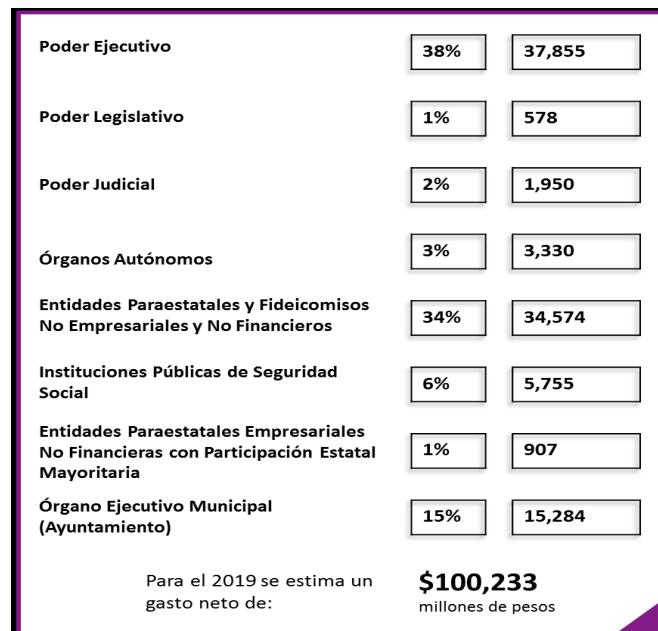
5.2.3 MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

1. LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SE AUTORIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA REPOSICIÓN DE UNIDADES QUE CAUSEN BAJA O PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS SUSTANTIVOS PARA LA POBLACIÓN COMO SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD.
2. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PROMOVERÁ LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MATERIALES Y SUMINISTROS CON EL OBJETIVO DE REDUCIR COSTOS Y GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CON RACIONALIDAD Y EFICIENCIA.
3. LAS COMPRAS, ADQUISICIONES O CONTRATACIONES EXTRAORDINARIAS SERÁN SOLICITADAS CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON LA FUENTE DEL RECURSO IDENTIFICADA (INGRESOS EXTRAORDINARIOS, AHORROS, ECONOMÍAS O RECONDUCCIÓN DEL GASTO); Y DEBERÁN SER AUTORIZADAS POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
4. EN EL CASO DE DEPENDENCIAS DE NUEVA CREACIÓN, PROCEDERÁ LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA OPERACIÓN SUSTANTIVA DE LA INSTITUCIÓN, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA
5. SE ANALIZARÁ LA VIABILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE CONVERSIÓN PARA USO DE GAS NATURAL EN LUGAR DE GASOLINA EN FLOTILLA ESTATAL.
6. LAS DEPENDENCIAS SE ABSTENDRÁN DE GESTIONAR LA ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, HASTA AGOTAR CONSULTA CON LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y PREVIA JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES.
7. LAS CUOTAS Y SUSCRIPCIONES A ASOCIACIONES DIVERSAS Y SUSCRIPCIONES A DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS SÓLO PODRÁN SER EJERCIDAS CUANDO ÉSTAS SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LAS DEPENDENCIAS Y SE ENCUENTREN PLENAMENTE JUSTIFICADAS.
8. LAS DUDAS SUSCITADAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O APLICACIÓN DE LAS PRESENTES MEDIDAS, SERÁN RESUELTA POR LA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES.

9. LAS EXCEPCIONES SERÁN AUTORIZADAS POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EN SU CASO, POR EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.
10. EL GOBIERNO CIUDADANO EXTIENDE LAS PRESENTES MEDIDAS COMO RECOMENDACIONES PARA QUE EL PODER LEGISLATIVO, EL PODER JUDICIAL Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS SE SUJETEN A LAS MISMAS.

9.2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO



C. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER SOBRE EL DICTAMEN DE LA LEY DE EGRESOS 2019.

ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO A).

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX, ESTABLECE LA FACULTAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA LA EXAMINACIÓN Y APROBACIÓN ANUAL RESPECTIVA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.

“ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

IX. EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUSIDO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELdos APPLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA.

EL PRESUPUESTO SEGUIRÁ EL PROCESO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE ESTA CONSTITUCIÓN CON EXCEPCIÓN DEL PLAZO PARA HACER LAS OBSERVACIONES QUE SERÁ DE TRES DÍAS.

SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LA LEY DE EGRESOS QUE DEBA APlicarse AL SIGUIENTE EJERCICIO, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁ VIGENTE LA MISMA DEL EJERCICIO QUE TERMINA.

AUTORIZAR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA MISMA LEY. LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS SUBSECUENTES LEYES DE EGRESOS.

DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SE INCLUIRÁN LAS PARTIDAS PLURIANUALES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS PLURIANUALES DEBERÁ HACERSE SIEMPRE Y CUANDO NO SE CAUSE PERJUICIO A LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS NI SE MODIFIQUEN RAMOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS.”

DEL ANÁLISIS DEL CITADO TEXTO, SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES QUE SE DEBEN DE TENER PRESENTES:

- LA FACULTAD ORIGINAL DE INICIAR EL ASUNTO, COMPETE EXCLUSIVAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO.
- SE ADVIERTE EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD DE LA NORMA.
- EXISTE LA FACULTAD DEL CONGRESO PARA EXAMINAR, MODIFICAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- SE PLASMA LA AUTORIZACIÓN DE LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE COMPROMISOS PLURIANUALES QUE NO MODIFIQUEN PROYECTOS PRIORITARIOS.

ASIMISMO, ES DE SEÑALARSE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 85, DENTRO DE LAS PRERROGATIVAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, QUE EL MISMO DEBE DE PRESENTAR A MÁS TARDAR EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO SIGUIENTE, PROPONIENDO LOS ARBITRIOS, ENTENDIÉNDOSE POR TALES, COMO EL CONJUNTO DE CONTRIBUCIONES QUE REGULAN LOS FONDOS PARA EL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO, REQUISITO QUE HA QUEDADO SOLVENTADO TODA VEZ QUE EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO FUE PRESENTADO ANTE OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, TAL Y COMO SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN:

ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

XXI.- PRESENTAR A LA LEGISLATURA A MÁS TARDAR EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO SIGUIENTE, PROPONIENDO LOS ARBITRIOS PARA CUBRIRLO.

AUNADO A LO ANTERIOR, LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** ESTABLECE EN SU NUMERAL 116, EL PRINCIPIO DE PARTICIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS, QUE ES PRECISAMENTE POR DISPOSICIÓN NORMATIVA QUE LA LEGISLATURA DE LOS ESTADOS DEBERÁN APROBAR ANUALMENTE, EL PRESUPUESTO DE EGRESO, SEÑALANDO ADEMÁS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTIVOS Y SUS TABULADORES RESPECTIVOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE A CONTINUACIÓN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“ARTÍCULO 116. EL PODER PÚBLICO DE LOS ESTADOS SE DIVIDIRÁ, PARA SU EJERCICIO, EN EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y NO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS PODERES EN UNA SOLA PERSONA O CORPORACIÓN, NI DEPOSITARSE EL LEGISLATIVO EN UN SOLO INDIVIDUO.

LOS PODERES DE LOS ESTADOS SE ORGANIZARÁN CONFORME A LA CONSTITUCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES NORMAS:

- I.**
- II.**

CORRESPONDE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LA APROBACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE. AL SEÑALAR LAS REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN SUJETARSE A LAS BASES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 127 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

LOS PODERES ESTATALES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDA EN SUS CONSTITUCIONES LOCALES, DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS, LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE SE PROPONE PERCIBAN SUS SERVIDORES PÚBLICOS. ESTAS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS ESTADOS, ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES.”

ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES LA RESPONSABLE DE PROPONER AL PLENO DE ESTE CONGRESO UN PROYECTO DE DECRETO QUE FUNDAMENTE Y MOTIVE LA PRESENTE INICIATIVA, A EFECTO DE DAR CLARIDAD AL GASTO ESTATAL EN CORRELACIÓN CON EL INGRESO RESPECTIVO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR EN EL PRESENTE DICTAMEN SE PREVÉ CONSIDERAR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES CONTEMPLADOS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CUYO OBJETIVO ES EL DE ASEGUARAR UN MANEJO SOSTENIBLE

DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. CON ELLO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ELABOREN SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

- A) QUE SE RIJAN POR SUS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS;
- B) QUE SE ELABOREN CON BASE EN OBJETIVOS Y PARÁMETROS CUANTIFICABLES E INDICADORES DEL DESEMPEÑO;
- C) CON EL OBJETO DE QUE SUS ESTIMACIONES DE INGRESOS Y GASTOS SEAN CONGRUENTES CON LAS FINANZAS PÚBLICAS NACIONALES, ASÍ COMO CON LAS ESTIMACIONES DE LAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES QUE RECIBIRÁN DURANTE EL AÑO EN CUESTIÓN;
- E) QUE IDENTIFIQUEN LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS, Y

ESTAS DISPOSICIONES FORTALECEN EL PROCESO DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO DEL ESTADO Y AYUDA EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES AL LEGISLATIVO DURANTE ESTE ANÁLISIS, A FIN DE OBSERVAR EL PRINCIPIO DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO. ADICIONALMENTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, LO HIZO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTALES SEÑALADOS EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, DESTACÁNDOSE PARA EL CASO CONCRETO LOS PRINCIPIOS DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL, UNIDAD, Y UNIVERSALIDAD.

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.- EL ANTE PROYECTO DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO SE ELABORARÁ EN FUNCIÓN A QUE LOS EGRESOS SEAN EQUIVALENTES A LOS INGRESOS FACTIBLES DE SER PERCIBIDOS EN EL MISMO PERÍODO. LO CUAL INCLUYE EL GASTO DE LOS PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

UNIDAD.- EL ANTE PROYECTO DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO ESTARÁ CONTENIDO EN UN SOLO CUERPO PRESUPUESTARIO, POR LO QUE LOS GASTOS DE LOS PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEBEN QUEDAR DENTRO DE DICHO CUERPO PRESUPUESTARIO.

UNIVERSALIDAD. EL ANTE PROYECTO DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO AMPARARÁ LA TOTALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES.

SIGUIENDO ESTOS PRINCIPIOS, Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA DE LOS MISMOS ENTES PÚBLICOS Y LA PROPIA INFORMACIÓN DISPONIBLE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ELABORARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL, EL CUAL PREVIAS INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO INTEGRARÁ PARA SU PONDERACIÓN Y DEBIDO ANÁLISIS Y ENTREGARÁ AL CONGRESO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

POR LO QUE, LAS MODIFICACIONES O INCLUSO LOS NUEVOS GASTOS QUE SE APRUEBEN EN EL PRESENTE DICTAMEN, COMO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE FONDEADOS; ES DECIR, SE HACE EXPRESA LA OBLIGACIÓN DE APROBAR PRIMERO UNA FUENTE DE INGRESOS QUE PERMITA CUBRIR EL NUEVO GASTO. CON ELLO SE GARANTIZA QUE SOLO PUEDAN SER COMPROMETIDOS RECURSOS CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, CONTANDO PREVIAMENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, A TRAVÉS DE LA ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS, MEDIANTE LA RESERVA DE RECURSOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESPECÍFICOS, IDENTIFICANDO LA FUENTE DE INGRESOS. CABE ACLARAR QUE LOS CAMBIOS INCORPORADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN SE HAN DERIVADO DE LAS REUNIONES Y TRABAJOS DE ANÁLISIS REALIZADOS EN CONJUNTO CON PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. ENTRE LOS AJUSTES REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DE LOS PODERES Y AUTÓNOMOS, ASÍ

COMO LA PROPUESTA INTEGRAL ENVIADA POR PARTE DEL EJECUTIVO, SOBRESALEN LOS REALIZADOS A **AL PODER JUDICIAL POR 170 MILLONES DE PESOS** Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA POR 178 MILLONES DE PESOS, TENIENDO ESTA SOBERANÍA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ENTES, PERO TAMBIÉN PROCURAR QUE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS QUE TIENE EL ESTADO, INCIDEN EN TODOS LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS, Y QUE EXISTEN DE IGUAL RAZÓN NECESIDADES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD, CULTURA, DEPORTE, ETCÉTERA, POR LO QUE ÉSTA TIENE QUE PONDERAR LAS DISTINTAS NECESIDADES QUE AFECTAN A TODOS LOS CIUDADANOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL ENTE QUE EJERZA EL PRESUPUESTO, POR LO QUE EN BASE A TAL RAZONAMIENTO Y HABIENDO REALIZADO EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LOS PODERES Y LOS ENTES AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LA PROPUESTA DEL PODER EJECUTIVO (PRINCIPALMENTE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO) Y LA ESTIMACIÓN DEL PAQUETE FISCAL FEDERAL 2019, ES QUE SE REALIZAN AJUSTES EN TALES RUBROS, QUE LES OTORGARÁN FUNCIONALIDAD A SUS ÁREAS, PERO QUE TODO ENTE GUBERNAMENTAL (PODER O AUTÓNOMO) DEBERÁ AJUSTAR A LAS EXPECTATIVAS DE RECAUDACIÓN Y PRIORIZAR LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO PÚBLICO Y POR LO TANTO CORRESPONDERÁ A LOS ENTES REALIZAR UN ANÁLISIS DE LAS PRIORIDADES, SIN QUE ESTAS AFECTEN LOS SERVICIOS QUE PUEDAN PRESTAR A LA POBLACIÓN Y BUSCAR GENERAR AHORROS Y REMANENTES Y HACER UN ANÁLISIS DE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SIRVAN PARA ELIMINAR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONDUCIR ESAS ECONOMÍAS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REALIZAR UN ANÁLISIS DE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS O COMPROMETIDOS AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL, QUE SIRVAN PARA AMINORAR LA CARGA FINANCIERA DE LOS MISMOS. DESDE EL DÍA QUE ESTE PODER RECIBIÓ EL DENOMINADO PAQUETE FISCAL, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE NOS COMPROMETIMOS A QUE LO QUE SE DERIVARÁ DEL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL MISMO ESTUVIERA ENFOCADO A QUE LOS NUEVOLEONESES TUvieran UN AÑO FISCAL 2019 CON

EQUILIBRIO EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, POR ELLO, DESPUÉS DE VARIAS MESAS DE DIÁLOGO AL INTERIOR DE LAS BANCADAS AQUÍ REPRESENTADAS, ASÍ COMO CON AUTORIDADES ESTATALES, COINCIDIMOS QUE **EL RUBRO PRIORITARIO DE ESTE PAQUETE ERA SIN DUDA EL QUE CONTEMPLARÁ EL GASTO EN FAVOR DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES.** EN MATERIA DE JUSTICIA EL **PODER JUDICIAL**, CUYO MONTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EGRESOS PRESENTADA POR EL GOBERNADOR ERA POR MIL 950 MILLONES DE PESOS, CONSIDERANDO ESTE CONGRESO INCREMENTAR DICHA PARTIDA POR 170 MILLONES MÁS, LO QUE SIN DUDA AYUDARÁ A FORTALECER LOS TRABAJOS DE CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD LOCAL, CIVIL, FAMILIAR, PENAL, LABORAL Y DE ADOLESCENTES INFRACTORES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN, ADEMÁS, PARA ENFRENTAR LA APLICACIÓN DEL SISTEMA ORAL EN MATERIA MERCANTIL, ASÍ COMO DEL PERSONAL QUE ESTARÁ INTEGRADO EN LOS NUEVOS CENTROS DE JUSTICIA EN MUNICIPIOS METROPOLITANOS.

D. ASPECTOS RELEVANTES DEL DECRETO DE LEY DE EGRESOS 2019 DECRETO

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR:

- I. **ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS:** LAS MODIFICACIONES A LOS CALENDARIOS PRESUPUESTALES, LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y LAS LIBERACIONES ANTICIPADAS DE RECURSOS PÚBLICOS CALENDARIZADOS REALIZADAS POR EL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SIEMPRE QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A CARGO DE LOS EJECUTORES DE GASTO.
- II. **ENTES PÚBLICOS:** LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, **LOS ENTES AUTÓNOMOS**, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y

LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, YA SEAN ESTATALES O MUNICIPALES.

- III. ENTIDADES: LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, FIDEICOMISOS PÚBLICOS, Y DEMÁS ENTIDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LOS CUALES SON OBJETO DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA; Y LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 4. EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO SE APEGARÁ A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

- I. PRIORIZAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS A LOS PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES DE ALTO IMPACTO Y BENEFICIO SOCIAL QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- II. GARANTIZAR LA ELEVACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DE VIDA EN LA POBLACIÓN.
- III. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, PROCURANDO ATENDER A LA DE MENOR INGRESO.
- IV. MEJORAR LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.
- V. CONSOLIDAR UN PRESUPUESTO POR RESULTADOS.

ARTÍCULO 5. LA SECRETARÍA GARANTIZARÁ QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE INGRESOS CUMPLA CON LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, ASÍ COMO LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y LAS DEMÁS LEYES DE LA MATERIA.

TODAS LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA PRESENTE LEY Y DE DOCUMENTOS DE LA MATERIA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES, REQUISITOS Y ESTAR DISPONIBLES EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 13. LAS ASIGNACIONES SOLICITADAS Y AJUSTADAS PARA EL PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$6,226,577,605, MISMOS QUE SE DESGLOSAN EN LOS APARTADOS C.1.11, C.1.12 Y C.1.15 DEL ANEXO.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 25. LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA NÓMINA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE PRESENTA EN LOS APARTADOS C.5.1 Y C.5.3 DEL ANEXO.

ARTÍCULO 26. LOS SERVIDORES PÚBLICOS OCUPANTES DE LAS PLAZAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, PERCIBIRÁN LAS REMUNERACIONES QUE SE DETERMINEN EN EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CONTENIDO EN EL APARTADO C.5.4. LO ANTERIOR, SIN QUE EL TOTAL DE EROGACIONES POR SERVICIOS PERSONALES EXCEDA DE LOS CRECIMIENTOS APROBADOS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. ASIMISMO, EN LOS APARTADOS C.6.1, C.6.2, C.6.3, C.6.4, C.6.5, C.6.6, C.6.7, C.6.8 Y C.6.9 SE INCLUYEN LOS TABULADORES DE SUELDOS DE PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

EL MONTO EXACTO DE LAS PERCEPCIONES Y SUS AUMENTOS SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SERÁN ACORDADOS POR EL GOBERNADOR EN EL CASO DEL PODER EJECUTIVO Y POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TRATÁNDOSE DEL PODER JUDICIAL. EN EL CASO DEL PODER LEGISLATIVO, SERÁ ACORDADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PARA LA DETERMINACIÓN Y AUMENTO DE LOS SALARIOS Y LAS PERCEPCIONES DE LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, SE ATENDERÁ EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y PODRÁ ESTABLECERSE EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA O EVALUACIÓN QUE AL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE.

PARA EFECTOS DE LA PERCEPCIÓN SALARIAL MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL TABULADOR DE REMUNERACIONES APROBADO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN CUANTO A CATEGORÍAS, REMUNERACIONES Y PRESTACIONES.

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 41. EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEBERÁ SUJETARSE ESTRICAMENTE A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE LEY, O A LAS QUE EMITA LA SECRETARÍA.

LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE CONTEMPLAN PARA EL 2019 EN LA PRESENTE LEY Y SU ANEXO, PODRÁN SER SUJETOS DE LAS MODIFICACIONES QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL APRUEBE Y COMUNIQUE EL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (APF).

LOS RECURSOS ESTATALES QUE SE CONTEMPLAN PARA EL 2019 EN LA PRESENTE LEY Y SU ANEXO, PODRÁN SER SUJETOS A MODIFICACIONES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. DE IGUAL FORMA, LA SECRETARÍA TIENE FACULTADES PARA ADECUAR LOS CALENDARIOS DE PAGO ACORDE A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO 42. LA SECRETARÍA EMITIRÁ A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE FEBRERO DEL 2019 LAS DISPOSICIONES PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO.

ARTÍCULO 43. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SIN EXCEDER SUS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS, RESPONDERÁN DE LAS CARGAS FINANCIERAS QUE SE CAUSEN POR NO CUBRIR OPORTUNAMENTE LOS ADEUDOS NO FISCALES CONTRAÍDOS ENTRE SÍ, LAS CUALES SE CALCULARÁN A LA TASA ANUAL QUE RESULTE DE SUMAR 5 PUNTOS PORCENTUALES AL PROMEDIO DE LAS TASAS ANUALES DE RENDIMIENTO EQUIVALENTES A LAS DE DESCUENTO DE LOS CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A 28 DÍAS, EN COLOCACIÓN PRIMARIA, EMITIDOS DURANTE EL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DEL CICLO COMPENSATORIO.

ARTÍCULO 44. LA SECRETARÍA, ANALIZANDO LOS OBJETIVOS Y LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PODRÁ AUTORIZAR COMPENSACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, Y ENTRE LA PROPIAS ENTIDADES, CORRESPONDIENTES A SUS INGRESOS Y EGRESOS, CUANDO LAS MISMAS CUBRAN OBLIGACIONES ENTRE SÍ DERIVADAS DE VARIACIONES RESPECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 Y LA PRESENTE LEY EN LOS PRECIOS Y VOLÚMENES DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE DEL PAGO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL DEUDOR SEA IGUAL AL INGRESO QUE SE REGISTRE EN LA LEY DE

INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 O, EN SU CASO, QUE DICHO IMPORTE NO PUEDA CUBRIRSE CON INGRESOS ADICIONALES DE LA ENTIDAD A CONSECUENCIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD DEUDORA.

**CAPÍTULO II
DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y
HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO**

ARTÍCULO 45. LAS DEPENDENCIAS SÓLO PODRÁN MODIFICAR SUS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y LABORALES APROBADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES, SIEMPRE QUE CUENTEN CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN SE VALIDE EN LA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA PREVIA SOLICITUD DEL PROMOVENTE.

ARTÍCULO 46. LA SECRETARÍA PODRÁ ENTREGAR ADELANTOS DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS, PREVIA PETICIÓN QUE POR ESCRITO DE PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, TAMBIÉN PODRÁ HACERLO CON RESPECTO A LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A CUENTA DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE LES CORRESPONDAN, PREVIA PETICIÓN QUE POR ESCRITO LE PRESENTEN AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO. LA SECRETARÍA PODRÁ AUTORIZAR O NEGAR LAS PETICIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAGO ANTERIOR, EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS PRACTICADO A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE.

ARTÍCULO 48. LA SECRETARÍA Y/O LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, TRAMITARÁN EL PAGO, CON LA SOLA PRESENTACIÓN DE LOS CONTRATOS Y COMPROBANTES RESPECTIVOS, DE LAS OBLIGACIONES

DERIVADAS DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, CON CARGO A SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- I. ARRENDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA CONTRATO DEBIDAMENTE SUSCRITO;
- II. SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA POSTAL Y MENSAJERÍA;
- III. SERVICIO TELEFÓNICO E INTERNET;
- IV. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; Y
- V. SUMINISTRO Y SERVICIOS DE AGUA.

ARTÍCULO 50. SE PROHÍBE LA CELEBRACIÓN DE FIDEICOMISOS, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO ELUDIR LA ANUALIDAD DEL PRESUPUESTO QUE SE ESTABLECE EN ESTA LEY.

ARTÍCULO 51. EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA, AUTORIZARÁ LA MINISTRACIÓN, REDUCCIÓN, SUSPENSIÓN Y EN SU CASO, TERMINACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS QUE CON CARGO AL PRESUPUESTO SE PREVÉN EN ESTA LEY.

ARTÍCULO 52. LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES A LOS QUE SE AUTORICE LA ASIGNACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CORRECTA APLICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE PRESUPUESTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES.

ARTÍCULO 53. LA SECRETARÍA PODRÁ EMITIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, DISPOSICIONES SOBRE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO RELACIONADO CON EL OTORGAMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR.

ARTÍCULO 54. LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, SE SUJETARÁN A LOS OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PROGRAMAS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, Y A LAS NECESIDADES DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, APEGÁNDOSE ADEMÁS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA PARA OTORGAR TRANSFERENCIAS QUE PRETENDAN DESTINARSE A INVERSIONES FINANCIERAS; Y,
- II. SE CONSIDERARÁN PREFERENCIALES LAS TRANSFERENCIAS DESTINADAS A LAS ENTIDADES CUYA FUNCIÓN ESTÉ ORIENTADA A: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, AL DESARROLLO SOCIAL LA SEGURIDAD Y LA SALUD.

ARTÍCULO 55. CUANDO LA SECRETARÍA DISPONGA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE RECURSOS ECONÓMICOS EXCEDENTES DERIVADOS DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS RECAUDADOS RESPECTO DE LOS INGRESOS ESTIMADOS, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PODRÁ APlicarlos a privilegiar los fines de recursos excedentes que prevé la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios. tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable. Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

ARTÍCULO 59. EL PODER LEGISLATIVO, EL PODER JUDICIAL, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN SUJETARSE A LOS MONTOS AUTORIZADOS EN ESTE PRESUPUESTO, SALVO QUE SE AUTORICEN ADECUACIONES PRESUPUESTALES EN TÉRMINOS DE ESTA LEY; POR CONSIGUIENTE, NO DEBERÁN ADQUIRIR COMPROMISOS DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO.

ARTÍCULO 60. EN CASO DE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EXISTA UN DÉFICIT EN EL INGRESO RECAUDADO PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA, PODRÁ APlicar LAS SIGUIENTES NORMAS DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA:

- I. LA DISMINUCIÓN DEL INGRESO RECAUDADO DE ALGUNO DE LOS RUBROS ESTIMADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO VIGENTE, PODRÁ COMPENSARSE CON EL INCREMENTO QUE, EN SU CASO, OBSERVEN OTROS RUBROS DE INGRESOS, SALVO EN EL CASO EN QUE ESTOS ÚLTIMOS TENGAN UN DESTINO ESPECÍFICO POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LEYES DE CARÁCTER FISCAL O CONFORME A ÉSTAS SE CUENTE CON AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA PARA UTILIZARSE EN UN FIN ESPECÍFICO, ASÍ COMO TRATÁNDOSE DE INGRESOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES;
- II. EN CASO DE QUE NO PUEDA REALIZARSE LA COMPENSACIÓN PARA MANTENER LA RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS APROBADOS O ESTA RESULTE INSUFICIENTE, SE PROCEDERÁ A LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS APROBADOS EN LA PRESENTE LEY DESTINADOS A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y PROGRAMAS, CONFORME EL ORDEN SIGUIENTE:
 - a) LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL;
 - b) EL GASTO ADMINISTRATIVO NO VINCULADO DIRECTAMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN;
 - c) EL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, PRIORITARIAMENTE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS; Y
 - d) LOS AHORROS Y ECONOMÍAS PRESUPUESTARIOS QUE SE DETERMINEN CON BASE EN LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; Y
- III. EN CASO DE QUE LOS AJUSTES ANTERIORES NO SEAN FACTIBLES O SUFFICIENTES PARA COMPENSAR LA DISMINUCIÓN DEL INGRESO RECAUDADO, PODRÁN REALIZARSE AJUSTES EN OTROS CONCEPTOS DE GASTO, INCLUIDAS LAS TRANSFERENCIAS A LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PROCURE NO AFECTAR LOS PROGRAMAS SOCIALES.

DE ACUERDO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ

COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SON SUJETOS DE LAS NORMAS DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA. LOS AJUSTES QUE SE REALICEN ADICIONALES A LOS QUE SEÑALA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA SE REALIZARAN A LOS ENTES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE REDUZCAN LOS INGRESOS ESTIMADOS.

ARTÍCULO 61. LAS OPERACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SE REALIZARÁN CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CUANDO EN LAS OPERACIONES REFERIDAS SE EJERZAN RECURSOS FEDERALES, LAS MISMAS SE REALIZARÁN CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE O A LA QUE SE PACTE EN LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS RESPECTIVOS.

ARTÍCULO 70. TODAS LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO ESTATAL QUE REQUIERAN TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO, DEBERÁN JUSTIFICAR ANTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO SU SOLICITUD Y RENDIR UN INFORME DE LA APLICACIÓN QUE SE LE DIO A DICHOS RECURSOS.

LOS ENTES PÚBLICOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DEMÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE RECIBAN RECURSOS PÚBLICOS, A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO, DEBERÁN REINTEGRAR A LA SECRETARÍA, LOS RECURSOS RECIBIDOS QUE, AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, NO HAYAN SIDO COMPROMETIDOS, NI DEVENGADOS.

CUANDO ALGUNA ENTIDAD PARAESTATAL, ÓRGANO AUTÓNOMO O CUALQUIER ENTE PÚBLICO, INCUMPLA CON REINTEGROS DE RECURSOS ESTATALES O FEDERALES, SUS INTERESES Y ACCESORIOS, LA SECRETARÍA PODRÁ REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA

HACER FRENTE A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS, PREVIA NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LAS MISMAS. LO MISMO PODRÁ OCURRIR, EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO EXISTA UNA GESTIÓN IRREGULAR DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE ALGUNA ENTIDAD PARAESTATAL O CUALQUIER ENTE PÚBLICO QUE IMPLIQUE LA IMPOSICIÓN DE ALGUNA SANCIÓN O CARGA ECONÓMICA A CARGO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 71. LO DISPUESTO EN ESTA LEY PREVALECEZCERÁ SOBRE LAS DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES O REGLAMENTOS ESTATALES QUE ESTABLEZCAN UN DESTINO ESPECÍFICO A DETERMINADO RUBRO O SECCIÓN PRESUPUESTAL QUE SEA PARTE INTEGRANTE DEL INGRESO O GASTO PÚBLICO ESTATAL, YA SEA QUE FIJEN MONTOS O PORCENTAJES DEL PRESUPUESTO O QUE CONDICIONEN O LIMITEN LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO Y LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO.

ARTÍCULO 72. PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL, EL CUAL FORMARÁ PARTE DE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ENViarán AL TITULAR DEL EJECUTIVO, LAS PROYECCIONES, PRESUPUESTOS Y PLANES FINANCIEROS PARA EL AÑO SIGUIENTE, QUIEN A SU VEZ GIRARÁ LAS INSTRUCCIONES RESPECTIVAS AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA SU PONDERACIÓN, ANÁLISIS E INCLUSIÓN EN EL CITADO PROYECTO DE PRESUPUESTO.

LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN PRESENTAR SU INFORMACIÓN CONFORME A LAS NORMAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA, LA CUAL, EN CASO DE NO RECIBIR OPORTUNAMENTE DICHA INFORMACIÓN, PODRÁ ESTIMARLA, DE ACUERDO

CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE. EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ANTERIOR PÁRRAFO PODRÁ SER PRORROGADO POR ESTA DEPENDENCIA.

DE ACUERDO CON LA PROYECCIÓN ESTIMADA DE INGRESOS ESTATALES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL Y CONFORME A SU FACULTADES, LA SECRETARÍA, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA PREVISTAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, REALIZARÁ LOS AJUSTES A LOS PROYECTOS RECIBIDOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE REDUZCAN LOS INGRESOS ESTIMADOS.

ASIMISMO, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, EL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE QUE DETERMINE LOS MONTOS BRUTOS DE LA PORCIÓN MONETARIA Y NO MONETARIA DE LA REMUNERACIÓN DE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS POR NIVEL, CATEGORÍA, GRUPO O PUESTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES TENDRÁN COMO PLAZO MÁXIMO PARA ENVIAR A LA SECRETARÍA LAS MIR CORRESPONDIENTES A SUS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE JULIO DE 2019, PARA QUE ÉSTAS SEAN ANALIZADAS Y VALIDADAS, CON EL FIN DE QUE SEAN CONSIDERADAS EN EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

ARTÍCULO 79. LA SECRETARÍA SERÁ LA INSTANCIA TÉCNICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR LO QUE DESARROLLARÁ, ADMINISTRARÁ Y OPERARÁ EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, CONFORME A LO

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 20 AL 25 DE LOS LINEAMIENTOS. POR SU PARTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CONTINUAR Y CONCLUIR CON LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES Y LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, ASÍ COMO EJECUTAR LO RELACIONADO CON LAS EVALUACIONES PARA 2019 CON BASE A LOS ARTÍCULOS 39 AL 42 DE LOS LINEAMIENTOS.

ARTÍCULO 80. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PPR-SED) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 LA SECRETARÍA PRESUPUESTARÁ UNA PROVISIÓN ECONÓMICA POR UN MONTO MÍNIMO DE 0.4 AL MILLAR DEL PRESUPUESTO APROBADO, LA CUAL PODRÁ SER INCREMENTADA CON RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS PARA EL PPR-SED, U OTRO CONCEPTO QUE DESDE LA FEDERACIÓN SE ESTABLEZCA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, LA EFICIENCIA RECAUDATORIA, LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA DISCIPLINA FINANCIERA, Y LA TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA, CON EL PROPÓSITO DE:

EJECUTAR EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS ARTÍCULOS 33 A 35 DE LOS LINEAMIENTOS.

FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EFICIENCIA RECAUDATORIA, FISCALIZACIÓN, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DISCIPLINA FINANCIERA.

OBTENER ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EFICIENCIA RECAUDATORIA, FISCALIZACIÓN, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DISCIPLINA FINANCIERA.

LOS RECURSOS DE LA PROVISIÓN ECONÓMICA, CUANDO SE TRATE DE RECURSOS ESTATALES SERÁN EJECUTADOS Y EJERCIDOS POR LA SECRETARÍA EN APEGO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA EL CASO DE RECURSOS FEDERALES EN APEGO LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE.

CUARTA.- LA FACULTAD DE ESTE CONGRESO DE MODIFICAR LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PRESENTADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE DICE: *"EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUSITO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS"* SE CONCATENA CON EL 97, FRACCIÓN VI, DE LA MISMA CONSTITUCIÓN QUE DICE QUE: *"CORRESPONDE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO ELABORAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL, REMITIÉNDOLO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN".*

EL CONGRESO DEL ESTADO, ADEMÁS RECIBIÓ EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PRESENTARÁ SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019. POR LO TANTO, SE CUMPLIÓ CON LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y SE TOMÓ EN CUENTA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. **QUINTA.-** LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 CON EL DECRETO NÚM..... 081, **TOMANDO EN CUENTA LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE Y POR LO TANTO NOS PERMITE RESOLVER COMO ATENDIDA SU INICIATIVA** EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: INICIATIVA \$1,950'000,000.00; PETICIÓN \$2,679'525,041.00; Y LO APROBADO EN LEY \$2,120'000,000.00, COMO SE SEÑALA EN LA PÁGINA 67 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA LA PARTE CORRESPONDIENTE QUE SE ADICIONA Y SE ENCUENTRA EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO, DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE (PÁGINA 37 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018):

SÉPTIMO.- LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LEY, CONTIENEN LOS RECURSOS ADICIONALES QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBA COMO PARTE DEL EGRESO ESTATAL 2019 Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

..... **\$170'000,000 (CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA PODER JUDICIAL;**

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y LO QUE NOS SEÑALA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO EN SUS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII; Y 47, INCISOS D) Y E), QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **DA POR ATENDIDA** LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LIDIA MARGARITA**

ESTRADA FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: SUBO A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, MEDIANTE EL CUAL CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2019, PARA QUE SEA TOMADO EN CUENTA EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DE PRECISAR, QUE EL ANÁLISIS DE LA PRESENTE SOLICITUD ANTES SEÑALADA, SE CONSIDERA EN SU MOMENTO DE PRESENTARLO LOS PRESUPUESTOS EN TIEMPO Y FORMA, CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019, SIENDO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL EJERCICIO DEL MISMO, MOTIVO POR EL CUAL SE ENCUENTRA COLMADA LA PRESENTE SOLICITUD Y SE SOLICITA SE TENGA LA MISMA POR ATENDIDA. POR TODO LO EXPRESADO ES QUE SOLICITO SU APOYO PARA VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SE DISCUTE UN DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO COMPARTIDO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN, QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO. NOS REFERIMOS AL RESOLUTIVO POR EL QUE SE DEJA SIN MATERIA AL ESCRITO PRESENTADO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR EL MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2019. EL PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO ES DE \$2,679'525,041.28 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M.N. 28/100), DONDE SE INCLUYE EL CORRESPONDIENTE AL PODER JUDICIAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA; EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, DESPUÉS DE UNA

PONDERACIÓN DE LO SOLICITADO RESPECTO A LAS NECESIDADES DEL ESTADO EN OTROS RUBROS, Y PROCURANDO QUE EXISTA UN BALANCE PRESUPUESTARIO EQUILIBRADO COMO LO EXIGE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PROPUSEO QUE EL PODER JUDICIAL UN PRESUPUESTO DE \$1,950'000,000.00 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.N. 00/100). LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INCLUYÓ UNA VISITA DEL MAGISTRADO, FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO EL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 PARA QUE FUNDAMENTARA SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019. FINALMENTE, A TRAVÉS DE LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 7° TRANSITORIO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, POR EL AÑO CURSO SE INCREMENTÓ EN \$170,000,000.00 (CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M.N. 00/100) EL MONTO SUGERIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO. CONSECUENTEMENTE, EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PODER JUDICIAL FUE DEL ORDEN DE \$2,120'000,000.00 (DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M.N. 00/100). LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, POR LO QUE YA NO ES POSIBLE REALIZAR NINGÚN AJUSTE AL PRESUPUESTO SOLICITADO EN EL PODER JUDICIAL. EN ESTAS CONDICIONES SE JUSTIFICA DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EL C. PRESIDENTE, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12293/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12336/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2018, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 12336/LXXV; QUE CONTIENE EL OFICIO NO. 354/FECC/2018, CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAVIER GARZA Y GARZA, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGÚN LO ESTABLE EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO LO SIGUIENTE: **ANTECEDENTES**. EL SUSCRITO PROMOVENTE SEÑALA MEDIANTE EL OFICIO NO. 354/FECC/2018, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX, Y 71, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL H. CONGRESO DEL ESTADO ES LA AUTORIDAD FACULTADA PARA EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE A PROPUESTA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL. Y SE TIENE CONOCIMIENTO QUE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROPIA FISCALÍA

GENERAL, REMITIÓ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA SER REMITIDO A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN. EL PROMOVENTE A SU VEZ SEÑALA QUE ESTA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN A SU CARGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XXXI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, REMITIÓ SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019, PARA SU INSERCIÓN EN EL DE FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE SER REMITIDO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO. ARGUYE TAMBIÉN QUE DEL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENVIADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SE APRECIA UN PROYECTO DE PRESUPUESTO GLOBAL, EL QUE SEGURAMENTE INCLUYE EL DE ESTA FISCALÍA ESPECIALIZADA A MI CARGO; SIN EMBARGO ES DE SU INTERÉS QUE ESTA H. SOBERANÍA CONOZCA EL DETALLE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO, MUY ESPECÍFICO Y NECESARIO PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES DE ESTA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A SU VEZ SER EJERCIDO Y MANEJADO EN FORMA AUTÓNOMA Y DE MANERA DIRECTA POR ELLOS. EL PROMOVENTE ANEXA AL PRESENTE EL ALUDIDO PROYECTO PARA SU CONOCIMIENTO.

(CONTINÚA EN LA SIGUIENTE HOJA...)

(ESPACIO DEJADO DELIBERADAMENTE EN BLANCO...)



FISCALÍA
ESPECIALIZADA
EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

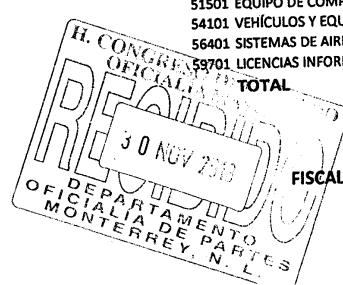
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019

PARA SER EJERCIDO Y MANEJADO EN FORMA AUTÓNOMA Y DE MANERA DIRECTA POR ESTA FISCALÍA

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 66,715,168.00
11301 SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 42,525,600.00
13201 PRIMA VACACIONAL	\$ 470,080.00
13203 AGUINALDO	\$ 7,087,600.00
13401 COMPENSACIONES	\$ 2,611,648.00
14101 APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 7,780,240.00
14103 APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 6,240,000.00
	\$ 4,222,400.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 416,000.00
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 52,000.00
21103 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 208,000.00
21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 10,400.00
21502 PERIÓDICOS Y REVISTAS	\$ 104,000.00
21504 FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	\$ 312,000.00
21601 MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	\$ 416,000.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 2,288,000.00
26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 312,000.00
27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 104,000.00
28301 PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD	\$ 17,440,800.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 520,000.00
31101 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 260,000.00
31301 SERVICIO DE AGUA	\$ 520,000.00
31401 SERVICIO DE TELEFONÍA	\$ 52,000.00
31801 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 312,000.00
32301 ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	\$ 2,080,000.00
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 104,000.00
33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 416,000.00
33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 5,200,000.00
33905 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 104,000.00
33906 EXAMENES TOXICOLOGICOS	\$ 416,000.00
34501 PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	\$ 1,040,000.00
35101 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 312,000.00
35201 INTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 3,120,000.00
35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANPORTE	\$ 416,000.00
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 208,000.00
37101 PASAJES AÉREOS	\$ 208,000.00
35701 VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 104,000.00
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 208,000.00
38501 GASTOS DE VIAJE Y REPRESENTACIÓN	\$ 1,580,800.00
39201 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$ 260,000.00
39202 PLACAS Y TENENCIAS	\$ 8,450,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 150,000.00
51202 MUEBLES Y ENSERES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERÍA	\$ 700,000.00
51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	\$ 6,000,000.00
54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 1,000,000.00
56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN	\$ 600,000.00
59701 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	\$ 96,828,368.00
TOTAL	

LIC. JAVIER GARZA Y GARZA

FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN



TAMBIÉN ANEXA OFICIO NO.305/FECCC/2018 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DIRIGIDO AL LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE:

EN EJERCICIO A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XXXI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTE EN ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE LA FISCALÍA A MI CARGO Y PRESENTARLO PARA SU INSERCIÓN EN EL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SER REMITIDO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO; ADJUNTO ME PERMITO PRESENTAR A DETALLE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL FIN ALUDIDO, Y PARA SER EJERCIDO Y MANEJADO EN FORMA AUTÓNOMA DE MANERA DIRECTA POR ESTA FISCALÍA A MI CARGO.

UNA VEZ DESCRITA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, COMO SUSTENTO DEL RESOLUTIVO PROPUESTO, LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES PRIMERA.- CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES IX Y XII, 68 Y 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDA.- LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** ES COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII, 107 Y 108, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

TERCERA.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUMPLIÓ CON EL PROCESO IRRESTRICTO A NIVEL CONSTITUCIONAL DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO APROBADO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN DONDE DENTRO DEL MISMO SE INCLUYE EL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

DICHO PROCESO SE DESCRIBE EN LOS SIGUIENTES APARTADOS:

A. DOS REUNIONES PREVIAS PÚBLICAS.

REUNIONES PREVIAS DEL 12 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL PAQUETE FISCAL 2019, SE REALIZARON DOS REUNIONES PÚBLICAS, EN PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y LOS COORDINADORES DE LOS OCHO GRUPOS LEGISLATIVOS: PAN, PRI, MORENA, PT, MC, NA, PVEM Y PES; ADEMÁS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DEL CONSEJO NUEVO LEÓN; E INCLUSO AL FINAL DE LAS SESIONES SE REALIZÓ UNA RUEDA DE PRENSA. LAS REUNIONES SE REALIZARON EN EL SALÓN DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS DÍAS 12 Y 15 DE NOVIEMBRE; EN LA PRIMERA SE RECIBIERON PETICIONES DE TODOS LOS GRUPOS QUE FUERON INCORPORADAS, Y DERIVADO DE LA CITADA REUNIÓN, DE UN PRESUPUESTO PROPUESTO DE \$99,516.2 MILLONES DE PESOS, QUE EQUIVALE A UN INCREMENTO CONTRA EL AÑO 2018 DE 3.5%, FUE MODIFICADO Y SE PRESENTÓ CON UN MONTO DE \$100,232.7 MILLONES DE PESOS, QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DE 4.8% CON RESPECTO A SU PROPUESTA DEL AÑO 2018.

SE VERIFICÓ QUE SE HICIERON LOS AJUSTES EN SUS PROYECCIONES DE LOS INGRESOS A PERCIBIR PARA EL AÑO 2019 DE APROXIMADAMENTE **\$716.5 MILLONES DE PESOS.**

LO ANTERIOR PERMITIÓ REALIZAR AJUSTES EN SU PROPUESTA DE INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS Y CUMPLIR CON LAS PETICIONES HECHAS EN LAS DOS JUNTAS ABIERTAS SEÑALADAS, LLEVADAS A CABO LOS DÍAS 12 Y 15 DE NOVIEMBRE, PREVIAS A LA ENTREGA DEL PAQUETE FISCAL QUE SE PRESENTÓ FORMALMENTE AL H. CONGRESO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UN CUADRO PRESENTADO EN DICHAS REUNIONES DENOMINADO TRANSFERENCIA AUTÓNOMOS Y PODERES.

Organismo o Poder	Ley	Ley	Proyección	Iniciativa	Inic. 2019 vs Proy. 2018	
	2017	2018	2018	2019	\$	%
Fiscalía General de Justicia		2,385	2,385	2,457	72	3.0%
Poder Judicial		1,950	1,950	1,950	0	-0.0%
Comisión Estatal Electoral	357	894	914	379	-536	-58.6%
H. Congreso del Estado		350	350	350	0	-0.0%
Auditoría Superior del Estado		206	206	206	0	0.0%
Comisión Estatal de los Derechos Humanos		62	62	64	2	3.0%
Comisión de Acceso a la Información Pública		55	55	57	2	3.0%
Tribunal Electoral del Estado	43	59	59	46	-14	-23.1%
Total Transferencias Autonómicas o Poderes	400	5,962	5,982	5,508	-474	-7.9%

B. INICIATIVA DEL PAQUETE FISCAL 2019

LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, ANALIZÓ LAS PROPUESTAS PRESUPUESTALES DE LOS PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE MANERA CONJUNTA, Y A SU VEZ, EN INTEGRACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SUS FIDEICOMISOS, Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS QUE UTILIZAN RECURSOS PÚBLICOS DE MANERA INTEGRAL, Y A CONTINUACIÓN SE PRESENTA: **DELIBERACIÓN DENTRO DEL DICTAMEN DE LA LEY DE EGRESOS 2019 SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:**

EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL EXPEDIENTE 12298/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA RELATIVA AL DENOMINADO PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN EL CUAL PRESENTA

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL DENOMINADO PAQUETE FISCAL, EL EJECUTIVO DEL ESTADO NOS INFORMA CON RESPECTO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, LO SIGUIENTE:

1. SITUACIÓN ECONÓMICA

- I. CIERRE ESTIMADO PARA 2018**
- II. PROYECCIONES PARA 2019**

2. CONTEXTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES EN EL MARCO DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

MENCIONAN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EL GOBIERNO PRESENTA UN PRESUPUESTO BALANCEADO EN TÉRMINOS DE LA MEDICIÓN DEL BALANCE PRESUPUESTARIO ESTABLECIDA EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (LDFEFM).

LO ANTERIOR SE DETALLA EN EL APARTADO C.2.1 DEL ANEXO DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA:

C.2.1 BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE - LDF

CONCEPTO	INICIATIVA 2018
A. INGRESOS TOTALES	88,456,575,173
A1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	54,170,816,321
A2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	30,771,152,147
A3. FINANCIAMIENTO NETO	3,514,606,705
B. EGRESOS PRESUPUESTALES 1/	92,789,017,344
B1. GASTO NO ETIQUETADO (SIN INCLUIR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA)	61,445,718,061
B2. GASTO ETIQUETADO (SIN INCLUIR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA)	31,343,299,282

C. REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR

4,332,442,171

C1. REMANENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN APLICADOS EN EL PERÍODO **3,760,295,039**

C2. REMANENTES DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS APLICADOS EN EL PERÍODO **572,147,132**

I. BALANCE PRESUPUESTARIO (I = A - B + C) **(0)**

II. BALANCE PRESUPUESTARIO SIN FINANCIAMIENTO NETO (II = I - A3) **(3,514,606,705)**

III. BALANCE PRESUPUESTARIO SIN FINANCIAMIENTO NETO Y SIN REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR

(III = II - C)
(7,847,048,876)

CONCEPTO

E. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA (E = E1 + E2) **4,551,768,287**

E1. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CON GASTO NO ETIQUETADO **4,551,768,287**

E2. INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CON GASTO ETIQUETADO **0**

IV. BALANCE PRIMARIO (IV = III + E) **(3,295,280,589)**

CONCEPTO

F. FINANCIAMIENTO (F = F1 + F2) **6,381,451,337**

F1. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN **6,381,451,337**

F2. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

G. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA (G = G1 + G2) **2,866,844,632**

G1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO NO ETIQUETADO **2,866,844,632**

G2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO ETIQUETADO **0**

A3. FINANCIAMIENTO NETO (A3 = F - G) **3,514,606,705**

CONCEPTO

A1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	54,170,816,321
A3.1 FINANCIAMIENTO NETO CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	3,514,606,705
F1. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	6,381,451,337
G1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO NO ETIQUETADO	2,866,844,632
B1. GASTO NO ETIQUETADO (SIN INCLUIR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA)	61,445,718,061
C1. REMANENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN APLICADOS EN EL PERÍODO	3,760,295,039

V. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES

$$(V = A1 + A3.1 - B1 + C1) \quad 4$$

VI. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SIN FINANCIAMIENTO NETO

$$(VI = V - A3.1) \quad (3,514,606,701)$$

CONCEPTO

A2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	30,771,152,147
A3.2 FINANCIAMIENTO NETO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0
F2. FINANCIAMIENTO CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0
G2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO ETIQUETADO	0
B2. GASTO ETIQUETADO (SIN INCLUIR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA)	31,343,299,282

C2. REMANENTES DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS APLICADOS EN EL PERÍODO	572,147,132
--	-------------

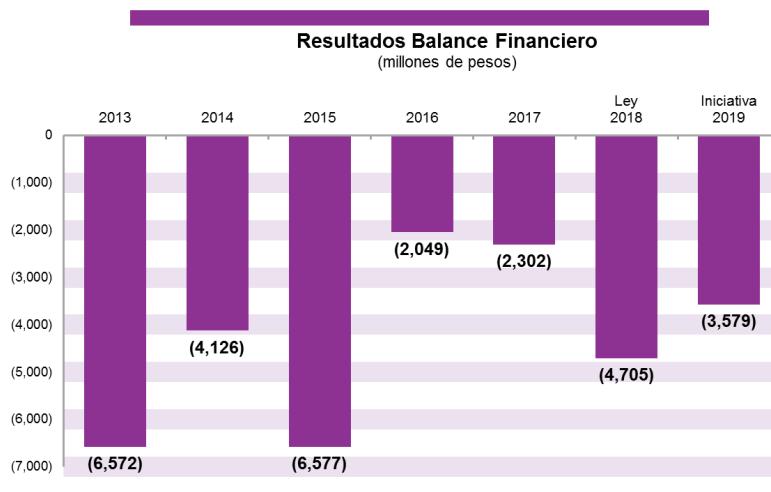
VII. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS ETIQUETADOS

$$(VII = A2 + A3.2 - B2 + C2) \quad (4)$$

VIII. BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS ETIQUETADOS SIN FINANCIAMIENTO NETO

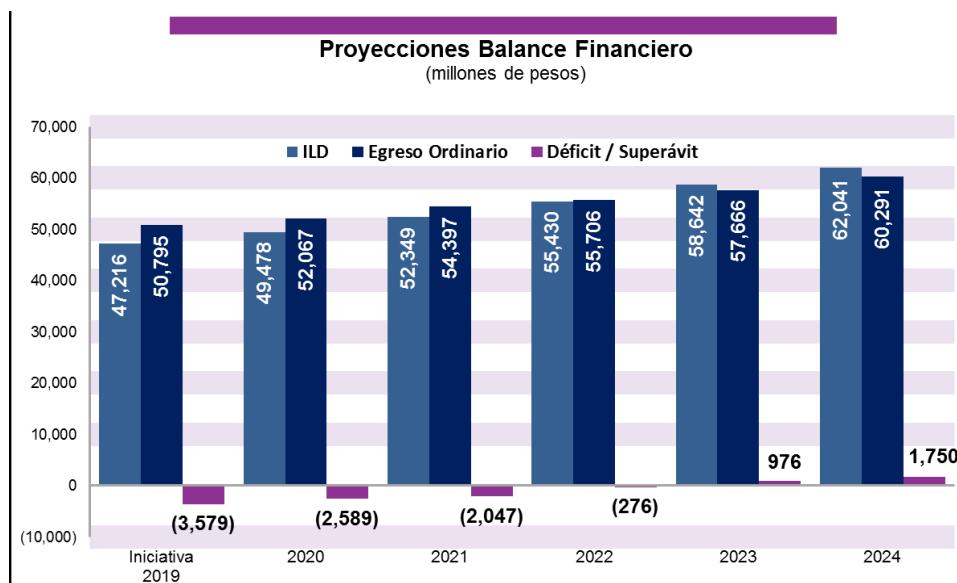
$$(VIII=VII-A3.2) \quad (4)$$

COMENTAN QUE NO OBSTANTE, CUANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS SE ANALIZAN A LA LUZ DE LOS BALANCES FINANCIEROS, DESDE LA LÓGICA DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO QUE RESULTAN TRAS EMPATAR LOS COMPROMISOS DE GASTO ESTATAL CON LOS INGRESOS DISPONIBLES, SE OBSERVA UN DESEQUILIBRIO FINANCIERO. EN EL PAQUETE FISCAL 2018, EL ESTADO PRESENTÓ UN DÉFICIT POR 4,705 MILLONES DE PESOS, MIENTRAS QUE PARA 2019, LA ESTIMACIÓN DEL DÉFICIT SE UBICARÍA EN 3,579 MILLONES DE PESOS. A PESAR DE LAS IMPORTANTES PRESIONES DE GASTO Y LA ELIMINACIÓN POR COMPLETO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA, EL DÉFICIT SE REDUCE EN 1,126 MILLONES DE PESOS.



INDICAN QUE SI BIEN EL BALANCE PRESUPUESTARIO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA SE PRESENTA EQUILIBRADO, ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE DENTRO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS, SE CONSIDERAN 3,000 MILLONES DE PESOS CORRESPONDIENTES A APORTACIONES NO REGULARIZABLES DE LA FEDERACIÓN, CON LAS CUALES SE SUBROGARÍAN GASTOS INHERENTES A LA OPERACIÓN, PARTICULARMENTE RELACIONADOS CON LA NÓMINA MAGISTERIAL; DE IGUAL FORMA, CONSIDERA REMANENTES LÍQUIDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES POR 1,073 MILLONES DE PESOS. MENCIONAN QUE EN LAS PROYECCIONES DEL INGRESO Y EL EGRESO, SE PREVÉ QUE LA EVOLUCIÓN FAVORABLE DE LAS FINANZAS ESTATALES

PERMITA QUE EL BALANCE FINANCIERO LLEGUE AL EQUILIBRIO A PARTIR DE 2023.

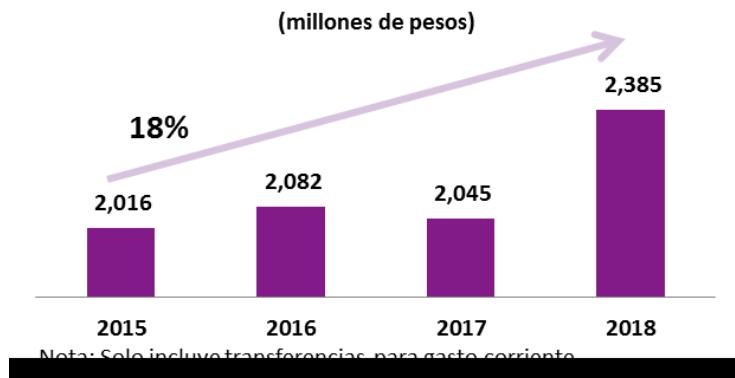


Fuente: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y PODERES

MENTIONAN QUE ES RELEVANTE HACER ÉNFASIS EN EL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LOS PODERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DADO QUE PARA DETERMINAR SU TECHO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, FUERON CONSIDERADAS DISTINTAS PONDERACIONES CON RESPECTO AL RESTO DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y TRIBUNALES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. INDICAN QUE, EN EL CASO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, SE PROYECTÓ UN TECHO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CON UN INCREMENTO DEL 3 POR CIENTO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN 2018. PROPUESTA CONSERVADORA POR PARTE DEL EJECUTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL NOTORIO CRECIMIENTO DE 18 POR CIENTO QUE PRESENTARON LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO EN EL PERÍODO DE ANÁLISIS.

Fiscalía General de Justicia



SEÑALAN QUE PARA EL RESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA), SE ESTIMARON DE ACUERDO AL CRECIMIENTO EN EL NIVEL DE PRECIOS ESPERADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (3% ADICIONAL DE ACUERDO A LA PROYECCIÓN DE CIERRE 2018). **MIENTRAS QUE PARA EL CASO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y EL PODER JUDICIAL, NO SE CONSIDERÓ UN CRECIMIENTO EN EL GASTO PARA LA ESTIMACIÓN DE SU TECHO PRESUPUESTAL.**

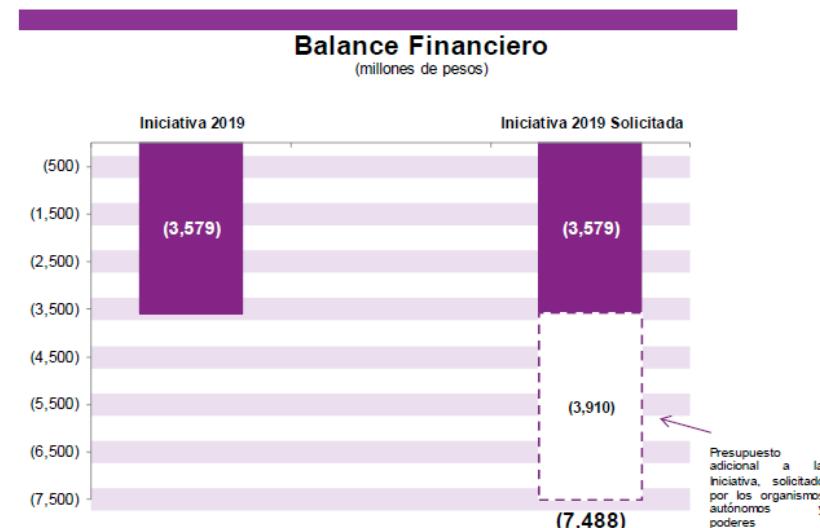
INDICAN QUE LO ANTERIOR, SE TOMÓ COMO MEDIDA DE CONTENCIÓN DEL GASTO Y APORTE HACIA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT FINANCIERO DEL ESTADO, QUE SE PROYECTA Y MENCIONA EN LA SECCIÓN PRECEDENTE.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN RESUMEN DE LA SOLICITUD PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 POR PARTE DE LOS PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

Organismo/Poder	Presupuesto		
	Solicitud	Presenta detalle del ejercicio de las transferencias estatales que solicita	Iniciativa 2019
Poder Judicial	2,403,232,579	✓	1,950,000,000
Gasto Corriente	2,387,483,770		1,950,000,000
Gasto de Capital	15,748,808		-
H. Congreso del Estado	350,000,000	✓	350,000,000
Gasto Corriente	350,000,000		350,000,000
Auditoría Superior del Estado	220,902,145	✓	228,115,633
Gasto Corriente	213,688,657		220,902,145
Gasto de Capital	7,213,488		7,213,488
Total Poderes	2,974,134,724		2,528,115,633
Tribunal Electoral del Estado	51,181,000	✓	45,618,700
Gasto Corriente	51,181,000		45,618,700
Comisión Estatal Electoral	536,374,053	✓	378,741,300
Gasto Corriente	535,582,477		378,741,300
Gasto de Capital	791,576		-
Fiscalía General de Justicia	6,057,678,186	✓	2,785,700,043
Gasto Corriente	5,158,349,603		2,456,726,402
Gasto de Capital	899,328,582		328,973,640
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	73,457,497	✓	63,751,930
Gasto Corriente	66,842,000		63,751,930
Gasto de Capital	6,615,497		-
Comisión de Acceso a la Información Pública	75,939,432	✓	56,650,000
Gasto Corriente	75,774,192		56,650,000
Gasto de Capital	165,240		-
Total Autónomos	6,794,630,168		3,330,461,972

Fuente: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

MENCIONAN QUE EN PROMEDIO, LOS PODERES PRESENTARON SOLICITUDES DE PRESUPUESTO CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE INCREMENTO CON RESPECTO AL TECHO PROUESTO POR EL EJECUTIVO; **MIENTRAS QUE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, UN INCREMENTO PROMEDIO DEL 27 POR CIENTO CON RESPECTO A LA MISMA BASE. SEÑALAN QUE DE CONSIDERAR LOS MONTOS SOLICITADOS EN EL ANÁLISIS DEL DÉFICIT FINANCIERO DEL ESTADO, ESTE INCREMENTARÍA UN 109 POR CIENTO CON RESPECTO A LA PROYECCIÓN DEL ACTUAL ANTEPROYECTO.**



Fuente: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

CONTINÚAN EXPLICANDO QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 21, DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, “LAS DEPENDENCIAS DE LOS SECTORES CENTRALIZADO Y PARAESTATAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE RECIBAN FONDOS PÚBLICOS DEL ESTADO, DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, SUS NECESIDADES DE GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO SIGUIENTE, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS FINANCIEROS QUE ESTABLEZCA EL EJECUTIVO”.

POR ÚLTIMO Y ADICIONAL A LO ANTERIOR, LA SFYTGE, EN EL EJERCICIO DE SU FACULTAD DE PLANEACIÓN FINANCIERA QUE DISPONE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 22, PUSO A DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO LAS PROPUESTAS DE JERARQUIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES Y ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; HACIENDO LAS MODIFICACIONES QUE ESTIMÓ PERTINENTES Y LAS INCLUYÓ EN EL PRESENTE PAQUETE FISCAL.

4. SUPUESTOS DEL PAQUETE FISCAL

INFORMAN QUE LOS SUPUESTOS PARA LA PLANEACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSIDERAN UN ESCENARIO MODERADO Y ALCANZABLE. CON LOS INGRESOS ESTIMADOS SE ESPERAN LA CONSECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS, ALCANZAR UN EQUILIBRIO CON RESPECTO AL GASTO Y MANTENER UNA DEUDA SOSTENIBLE. SIN EMBARGO, EL ESCENARIO PROPUESTO, NO ESTÁ EXENTO DE ALGUNOS RIESGOS QUE SE PUDIERAN ENFRENTAR EN EL CORTO O MEDIANO PLAZO, TALES COMO: PRESIONES DE GASTO PENSIONARIO, INCREMENTOS EN SUELDOS PARA MAGISTERIO Y SEGURIDAD PÚBLICA, DEMANDA CRECIENTE DE MAYORES RECURSOS PARA SALUD, SERVICIOS POLICIALES, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

CONSIDERAN QUE ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD, SE IMPLEMENTARAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIEGOS, FORTALECIENDO LOS INGRESOS POR UN LADO, Y CONTENIENDO EL GASTO POR EL OTRO.

4.1 IMPLICACIONES DE LOS INGRESOS

INDICAN QUE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO SON VITALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, SIN ELLOS, NO SE CONTARÍAN CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RELACIONADOS A EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD, PROGRAMAS SOCIALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN. SEÑALAN QUE AUNQUE SE ESTIMA UN DÉFICIT FINANCIERO PARA 2019, **LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN NO CONSIDERA LA CREACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS**, NI EL INCREMENTO EN LOS YA EXISTENTES, POR LO QUE OPTARÁ POR INCREMENTAR LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y LA EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN, CON MECANISMOS DE COBRO PRESENCIALES Y ELECTRÓNICOS; DESINCENTIVAR LA EVASIÓN FISCAL MEDIANTE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DE OBLIGACIONES; **Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL (SNCF) PARA LOGRAR UN VERDADERO FEDERALISMO EN LA DISTRIBUCIÓN Y REPARTO DE LOS RECURSOS.**

POR ÚLTIMO, ARGUMENTAN QUE DE MANTENERSE LA SITUACIÓN ECONÓMICA PREVISTA EN PÁRRAFOS ANTERIORES Y DE ALCANZAR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA FORTALECER LOS INGRESOS PÚBLICOS IMPLICARÍA QUE SE REVIERTA EL DÉFICIT FINANCIERO EN 2023. COMUNICAN QUE DURANTE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO CIUDADANO SE HAN INCREMENTADO HISTÓRICAMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS A SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. EN ESTE SENTIDO, PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL SE PREVÉ LA CONTRATACIÓN DE CUERPOS POLICIAZOS, ASÍ COMO UN INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EXISTENTES DE 5% (CINCO POR CIENTO) DERIVADO DEL ALTO RIESGO QUE CONLLEVA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES.

✓ CRECE EL GASTO EN SEGURIDAD

MANIFIESTAN QUE UNA DE LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO ES BRINDARLE A LOS NUEVOLEONESES LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA. POR ELLO, LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN INCREMENTÓ SU GASTO EN SEGURIDAD DESDE EL INICIO DE LA GESTIÓN Y CONTINUARÁ CON ESTA LÍNEA DURANTE EL PRÓXIMO EJERCICIO AL DESTINAR CERCA DE 9,534 MILLONES DE PESOS. ENTRE LAS MEDIDAS QUE DESTACAN, ES LA CONTRATACIÓN DE CUERPOS DE SEGURIDAD, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

5. POLÍTICA DE GASTO

SEÑALAN QUE LA POLÍTICA DE GASTO QUE SE OBSERVARÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, CONSTA DE PROPÓSITOS ESENCIALES QUE SE HAN SOSTENIDO A LO LARGO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y METAS PROYECTADOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021 Y QUE PREVALECERÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRÓXIMO AÑO. REFIEREN QUE DICHOS PROPÓSITOS PERMITIRÁN AFRONTAR ESTRATÉGICAMENTE LOS RIESGOS A LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE SE SEÑALARON EN SECCIÓN III DEL PRESENTE DOCUMENTO. CONSIDERANDO EL ENTORNO ECONÓMICO DEL ESTADO, LAS DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD HACENDARIA EN EL PAÍS, LOS RIESGOS PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LOS REQUERIMIENTOS DE GASTO PÚBLICO PARA ATENDER LAS RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA POLÍTICA DE GASTO SE ELABORÓ A PARTIR DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

1. PRINCIPIOS DE DISCIPLINA FINANCIERA; Y
2. POLÍTICAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO.

5.2. PRINCIPIOS DE DISCIPLINA FINANCIERA

INDICAN QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL, FUE ELABORADO EN APEGO A LOS PRINCIPIOS QUE ABORDA LA LDFEFM. **SEÑALAN QUE EN ESTE PROYECTO ESTÁN INCORPORADAS DISPOSICIONES**

PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE NUEVO LEÓN, AUNADO A MEDIDAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO EN MATERIA DE INGRESOS Y GASTOS, ASÍ COMO MECANISMOS DE PREVISIÓN PARA ATENDER REQUERIMIENTOS EN CASOS DE DESASTRES NATURALES Y PARA LA REDUCCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA. MENCIONAN QUE LA OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD EN EL GASTO Y EL APEGO AL SISTEMA DE ALERTAS SEÑALADAS EN LA LDFEFM, SON FACTORES FUNDAMENTALES CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, TOMANDO EN CUENTA PARA ELLO LOS RIESGOS A LAS FINANZAS PÚBLICAS SEÑALADOS ANTERIORMENTE Y QUE PODRÍAN IMPACTAR EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO, Y ANTE LOS CUALES EL GOBIERNO DEBE GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO, ASÍ COMO TENER LA CAPACIDAD DE AJUSTAR EL BALANCE PRESUPUESTARIO PARA MANTENER EN EQUILIBRIO LAS FINANZAS ESTATALES.

5.3 . POLÍTICAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO

REFIEREN QUE EL PAQUETE FISCAL 2019 FUE ESTRUCTURADO DE MANERA RESPONSABLE Y PRUDENTE, REFRENDANDO EL COMPROMISO PARA ATENDER LAS POLÍTICAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO SIN DETRIMENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE EL EJECUTIVO OFRECE A LA POBLACIÓN NEOLONESA. AÑADEN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ESTÁN INCLUIDAS UNA SERIE DE MEDIDAS ENFOCADAS A EJERCER LOS RECURSOS PÚBLICOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, ASÍ COMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, AUSTERIDAD, OPTIMIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y DISCIPLINA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

521. MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

1. EL CRECIMIENTO DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES SERÁ DEL

3 POR CIENTO AL PERSONAL BASE, 3.4 POR CIENTO AL PERSONAL DEL MAGISTERIO Y 5 POR CIENTO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD.

- 2. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁ RECIBIR UNA REMUNERACIÓN SUPERIOR A LA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN BASE A ESTE MANDATO, EL GOBERNADOR TENDRÁ UNA PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL DE 106,000 PESOS.**
3. LOS INCREMENTOS DE SUELDO, LAS NIVELACIONES SALARIALES, ASÍ COMO NUEVAS CONTRATACIONES SERÁN ESTUDIADOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL EJECUTIVO PARA SU AUTORIZACIÓN.
4. LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA TRANSITAR HACIA UN MARCO COMPENSATORIO EN BASE A DESEMPEÑO Y RESULTADOS SERÁN ANALIZADOS.
5. REDUCCIÓN AL MÍNIMO INDISPENSABLE DEL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO QUE SE GENERE POR LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS; SOLAMENTE SERÁ RECONOCIDO EL TIEMPO EXTRAORDINARIO AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD U ORGANISMO, PREVIAMENTE A QUE SE EXTIENDA LA JORNADA LABORAL, EL CUAL DEBERÁ NOTIFICARSE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
6. LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DESTINADAS AL PAGO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, NO PODRÁN INCREMENTARSE CUANDO DICHAS ASESORÍAS NO SE JUSTIFIQUEN COMO PARTE DE LA OPERACIÓN SUSTANTIVA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE.

5.2.2 MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE GASTOS DE OPERACIÓN

1. PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y EVITAR EL MAL USO DE LOS BIENES PÚBLICOS, LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO TENDRÁN IDENTIFICACIÓN OFICIAL VISIBLE Y DEBERÁN SER USADOS ÚNICAMENTE PARA PROPÓSITOS GUBERNAMENTALES.
2. EL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO DEBERÁ RESGUARDARSE AL CONCLUIR LA JORNADA LABORAL, ASÍ COMO LOS FINES DE SEMANA, DÍAS FESTIVOS Y PERÍODOS VACACIONALES. EN CASO DE QUE LA DEPENDENCIA NO CUENTE CON ESTACIONAMIENTO, DEBERÁ REPORTAR PERIÓDICAMENTE EL USO Y RESGUARDO DE LAS UNIDADES.
3. CANCELACIÓN DE LA GESTIÓN Y/O RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE

SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR Y RADIOPERMUTACIÓN. SOLO PODRÁN EJERCERSE RECURSOS EN ESTE CONCEPTO EL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO AUDITORES E INSPECTORES DE OBRA PÚBLICA. TODO AQUÉL SERVIDOR PÚBLICO QUE ACTUALMENTE CUENTE CON ESTA PRESTACIÓN Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS, DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO DE TELEFONÍA CELULAR ASIGNADO.

4. LAS DEPENDENCIAS, TRIBUNALES Y ENTIDADES PARAESTATALES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PROMOVERÁN MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN PARA EL USO DE MATERIAL DE OFICINA Y LIMPIEZA.
5. LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, DEBERÁN CONTRIBUIR AL USO RACIONAL DE COPIAS Y A LA DISMINUCIÓN DE TRASLADOS PARA SU NOTIFICACIÓN.
6. LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN IMPLEMENTARÁ LOS CONTROLES NECESARIOS QUE PERMITAN UNA REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y CONSUMO DE GASOLINA.
7. LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN ENVIAR A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, UN INVENTARIO DE AQUELLAS UNIDADES QUE ESTÉN FUERA DE USO O INSERVIBLES, A FIN DE PROCEDER A CANCELAR LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, EL SEGURO, Y DEMÁS SERVICIOS INHERENTES A LOS MISMOS.
8. LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLES DEBERÁN ESTAR ASIGNADAS A PLACAS ESPECÍFICAS. EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ESTARÁ LIMITADO DE MANERA SEMANAL O MENSUAL SEGÚN SEAN LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS VEHICULARES Y LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL ÁREA RESPONSABLE DEL VEHÍCULO.
9. LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE RECIENTE ADQUISICIÓN SE LIMITARÁ HASTA EN TANTO NO SE DEMUESTRE A QUÉ UNIDAD VEHICULAR SE ESTÁ SUSTITUYENDO.
10. LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DESTINADAS AL PAGO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA, VIÁTICOS NACIONALES, VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO Y HOSPEDAJE, ÚNICAMENTE PODRÁN ASIGNARSE SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN GASTOS PENDIENTES POR COMPROBAR Y MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
11. SE REDUCIRÁN AL MÍNIMO LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL, ESPECTÁCULOS CÍVICOS, CULTURALES, CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES Y FERIAS;

POR LO QUE, SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS.

12. SE REITERA LA RESTRICCIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.
13. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES PROMOVERÁN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE AHORRO EFECTIVO DE ENERGÍA A TRAVÉS DEL APAGADO TOTAL DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, LUCES Y AIRE ACONDICIONADO, DEJANDO ENCENDIDOS ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA EFECTOS DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN.
14. LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ DE 5 DÍAS EN LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES Y/O CON UN MÁXIMO DE 8 HORAS EFECTIVAS DIARIAS, A FIN DE COADYUVAR A MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, OBTENER AHORROS PRESUPUESTADOS EN GASTO CORRIENTE, ESTIMULAR EL DESARROLLO PERSONAL Y ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE Y DE CONFIANZA.
15. LAS CONSIGNAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD CONTENDRÁN DIVERSAS MEDIDAS DE AHORRO, ENTRE LAS MÁS IMPORTANTES SERÁN: APAGAR LAS LUCES DEL EDIFICIO AL FINALIZAR LA JORNADA LABORAL, DEJANDO ENCENDIDAS SOLO LAS NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD.

5.2.3 MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

1. LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SE AUTORIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA REPOSICIÓN DE UNIDADES QUE CAUSEN BAJA O PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS SUSTANTIVOS PARA LA POBLACIÓN COMO SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD.
2. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PROMOVERÁ LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MATERIALES Y SUMINISTROS CON EL OBJETIVO DE REDUCIR COSTOS Y GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CON RACIONALIDAD Y EFICIENCIA.
3. LAS COMPRAS, ADQUISICIONES O CONTRATACIONES EXTRAORDINARIAS SERÁN SOLICITADAS CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON LA FUENTE DEL RECURSO IDENTIFICADA (INGRESOS EXTRAORDINARIOS, AHORROS, ECONOMÍAS O RECONDUCCIÓN DEL GASTO); Y DEBERÁN SER AUTORIZADAS POR EL TITULAR DE LA

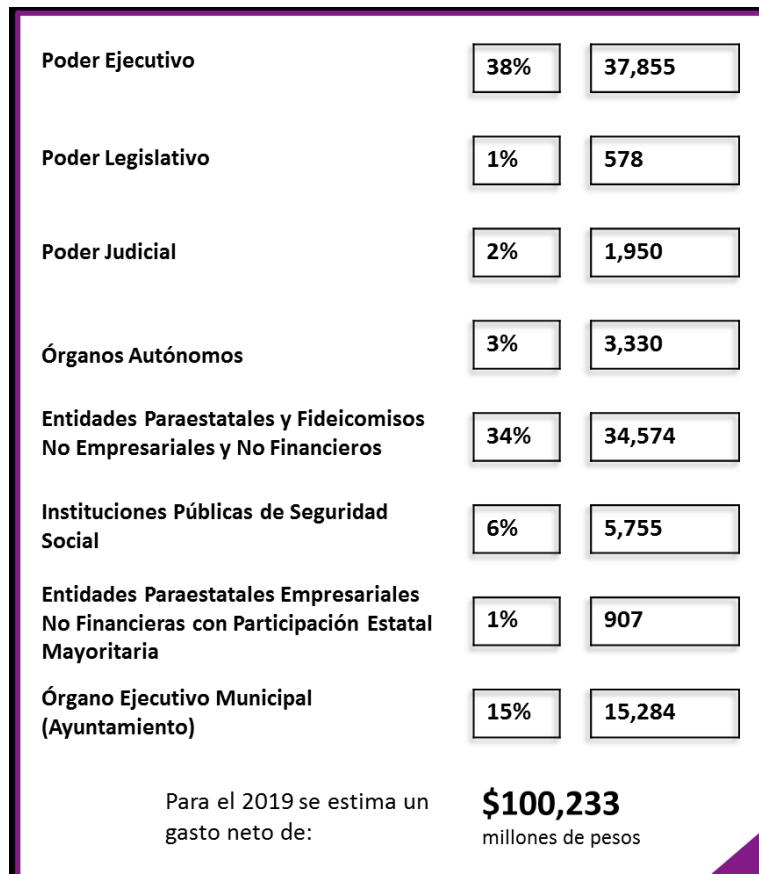
DEPENDENCIA.

4. EN EL CASO DE DEPENDENCIAS DE NUEVA CREACIÓN, PROCEDERÁ LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA OPERACIÓN SUSTANTIVA DE LA INSTITUCIÓN, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA.
5. SE ANALIZARÁ LA VIABILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE CONVERSIÓN PARA USO DE GAS NATURAL EN LUGAR DE GASOLINA EN FLOTILLA ESTATAL.
6. LAS DEPENDENCIAS SE ABSTENDRÁN DE GESTIONAR LA ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, HASTA AGOTAR CONSULTA CON LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y PREVIA JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES.
7. LAS CUOTAS Y SUSCRIPCIONES A ASOCIACIONES DIVERSAS Y SUSCRIPCIONES A DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS SÓLO PODRÁN SER EJERCIDAS CUANDO ÉSTAS SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LAS DEPENDENCIAS Y SE ENCUENTREN PLENAMENTE JUSTIFICADAS.
8. LAS DUDAS SUSCITADAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O APLICACIÓN DE LAS PRESENTES MEDIDAS, SERÁN RESUELTA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES.
9. EL GOBIERNO CIUDADANO EXTIENDE LAS PRESENTES MEDIDAS COMO RECOMENDACIONES PARA QUE EL PODER LEGISLATIVO, EL PODER JUDICIAL Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS SE SUJETEN A LAS MISMAS.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

EXPRESAN QUE EL AÑO 2018 FUE EL AÑO DE LA AUTONOMÍA EN LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, NO OBSTANTE, PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO SE INCREMENTÓ SU GASTO ESTATAL EN 3 POR CIENTO RESPECTO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL AÑO 2018 PARA QUEDAR EN 2,457 MILLONES DE PESOS.

9.2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO



C. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER SOBRE EL DICTAMEN DE LA LEY DE EGRESOS 2019.

ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO A).

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX, ESTABLECE LA FACULTAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO

PARA LA EXAMINACIÓN Y APROBACIÓN ANUAL RESPECTIVA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.

“ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

IX. EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUSIDO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELDOS APLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA.

EL PRESUPUESTO SEGUIRÁ EL PROCESO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE ESTA CONSTITUCIÓN CON EXCEPCIÓN DEL PLAZO PARA HACER LAS OBSERVACIONES QUE SERÁ DE TRES DÍAS.

SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LA LEY DE EGRESOS QUE DEBA APLICARSE AL SIGUIENTE EJERCICIO, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁ VIGENTE LA MISMA DEL EJERCICIO QUE TERMINA.

AUTORIZAR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA MISMA LEY. LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS SUBSECUENTES LEYES DE EGRESOS.

DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SE INCLUIRÁN LAS PARTIDAS PLURIANUALES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS PLURIANUALES DEBERÁ HACERSE SIEMPRE Y CUANDO NO SE CAUSE PERJUICIO A LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS NI SE MODIFIQUEN RAMOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS.”

DEL ANÁLISIS DEL CITADO TEXTO, SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES QUE SE DEBEN DE TENER PRESENTES:

- LA FACULTAD ORIGINAL DE INICIAR EL ASUNTO, COMPETE EXCLUSIVAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO.

- SE ADVIERTE EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD DE LA NORMA.
- EXISTE LA FACULTAD DEL CONGRESO PARA EXAMINAR, MODIFICAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- SE PLASMA LA AUTORIZACIÓN DE LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE COMPROMISOS PLURIANUALES QUE NO MODIFIQUEN PROYECTOS PRIORITARIOS.

ASIMISMO, ES DE SEÑALARSE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 85, DENTRO DE LAS PRERROGATIVAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, QUE EL MISMO DEBE DE PRESENTAR A MÁS TARDAR EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO SIGUIENTE, PROponiendo LOS ARBITRIOS, ENTENDIÉNDOSE POR TALES, COMO EL CONJUNTO DE CONTRIBUCIONES QUE REGULAN LOS FONDOS PARA EL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO, REQUISITO QUE HA QUEDADO SOLVENTADO TODA VEZ QUE EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO FUE PRESENTADO ANTE OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, TAL Y COMO SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN:

ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

XXI.- PRESENTAR A LA LEGISLATURA A MÁS TARDAR EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO SIGUIENTE, PROponiendo LOS ARBITRIOS PARA CUBRIRLO.

AUNADO A LO ANTERIOR, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EN SU NUMERAL 116, EL PRINCIPIO DE PARTICIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS, QUE ES PRECISAMENTE POR DISPOSICIÓN NORMATIVA QUE LA LEGISLATURA DE LOS ESTADOS DEBERÁN APROBAR ANUALMENTE, EL PRESUPUESTO DE EGRESO, SEÑALANDO ADEMÁS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTIVOS Y SUS TABULADORES RESPECTIVOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE A CONTINUACIÓN:

“ARTÍCULO 116. EL PODER PÚBLICO DE LOS ESTADOS SE DIVIDIRÁ, PARA SU EJERCICIO, EN EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y NO PODRÁN, REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS PODERES EN UNA SOLA PERSONA O CORPORACIÓN, NI DEPOSITARSE EL LEGISLATIVO EN UN SOLO INDIVIDUO.

LOS PODERES DE LOS ESTADOS SE ORGANIZARÁN CONFORME A LA CONSTITUCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES NORMAS:

- I.**
- II.**

CORRESPONDE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LA APROBACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE. AL SEÑALAR LAS REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN SUJETARSE A LAS BASES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 127 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

LOS PODERES ESTATALES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDA EN SUS CONSTITUCIONES LOCALES, DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS, LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE SE PROPONE PERCIBAN SUS SERVIDORES PÚBLICOS. ESTAS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS ESTADOS, ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES.”

ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES LA RESPONSABLE DE PROPONER AL PLENO DE ESTE CONGRESO UN PROYECTO DE DECRETO QUE FUNDAMENTE Y MOTIVE LA PRESENTE INICIATIVA, A EFECTO DE DAR CLARIDAD AL GASTO ESTATAL EN CORRELACIÓN CON EL INGRESO RESPECTIVO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR EN EL PRESENTE DICTAMEN SE PREVÉ CONSIDERAR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES CONTEMPLADOS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CUYO OBJETIVO ES EL DE **ASEGURAR UN MANEJO SOSTENIBLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**. CON ELLO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, QUE LAS ENTIDADES

FEDERATIVAS ELABOREN SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

- A) QUE SE RIJAN POR SUS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS;
- B) QUE SE ELABOREN CON BASE EN OBJETIVOS Y PARÁMETROS CUANTIFICABLES E INDICADORES DEL DESEMPEÑO;
- C) CON EL OBJETO DE QUE SUS ESTIMACIONES DE INGRESOS Y GASTOS SEAN CONGRUENTES CON LAS FINANZAS PÚBLICAS NACIONALES, ASÍ COMO CON LAS ESTIMACIONES DE LAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES QUE RECIBIRÁN DURANTE EL AÑO EN CUESTIÓN;
- E) QUE IDENTIFIQUEN LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS, Y

ESTAS DISPOSICIONES FORTALECEN EL PROCESO DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ESTADO Y AYUDA EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES AL LEGISLATIVO DURANTE ESTE ANÁLISIS, A FIN DE OBSERVAR EL PRINCIPIO DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.

ADICIONALMENTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, LO HIZO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTALES SEÑALADOS EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, DESTACÁNDOSE PARA EL CASO CONCRETO LOS PRINCIPIOS DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL, UNIDAD, Y UNIVERSALIDAD.

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.- EL ANTE PROYECTO DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO SE ELABORARÁ EN FUNCIÓN A QUE LOS EGRESOS SEAN EQUIVALENTES A LOS INGRESOS FACTIBLES DE SER PERCIBIDOS EN EL MISMO PERÍODO. LO CUAL INCLUYE EL GASTO DE LOS PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

UNIDAD.- EL ANTE PROYECTO DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO ESTARÁ CONTENIDO EN UN SOLO CUERPO PRESUPUESTARIO, POR LO QUE LOS

GASTOS DE LOS PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEBEN QUEDAR DENTRO DE DICHO CUERPO PRESUPUESTARIO.

UNIVERSALIDAD. EL ANTE PROYECTO DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO AMPARARÁ LA TOTALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES.

SIGUIENDO ESTOS PRINCIPIOS, Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA DE LOS MISMOS ENTES PÚBLICOS Y LA PROPIA INFORMACIÓN DISPONIBLE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ELABORARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL, EL CUAL PREVIAS INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO INTEGRARÁ PARA SU PONDERACIÓN Y ENTREGARÁ AL CONGRESO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

POR LO QUE, LAS MODIFICACIONES O INCLUSO LOS NUEVOS GASTOS QUE SE APRUEBEN EN EL PRESENTE DICTAMEN, COMO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE FONDEADOS; ES DECIR, SE HACE EXPRESA LA OBLIGACIÓN DE APROBAR PRIMERO UNA FUENTE DE INGRESOS QUE PERMITA CUBRIR EL NUEVO GASTO. CON ELLO SE GARANTIZA QUE SOLO PUEDAN SER COMPROMETIDOS RECURSOS CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, CONTANDO PREVIAMENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, A TRAVÉS DE LA ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS, MEDIANTE LA RESERVA DE RECURSOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESPECÍFICOS, IDENTIFICANDO LA FUENTE DE INGRESOS. CABE ACLARAR QUE LOS CAMBIOS INCORPORADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN SE HAN DERIVADO DE LAS REUNIONES Y TRABAJOS DE ANÁLISIS REALIZADOS EN CONJUNTO CON PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. ENTRE LOS AJUSTES REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DE LOS PODERES Y AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LA PROPUESTA INTEGRAL ENVIADA POR PARTE DEL EJECUTIVO, SOBRESALEN LOS REALIZADOS A AL PODER JUDICIAL POR 170 MILLONES DE PESOS **Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA POR 178 MILLONES DE PESOS,**

TENIENDO ESTA SOBERANÍA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ENTES, PERO TAMBIÉN PROCURAR QUE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS QUE TIENE EL ESTADO, INCIDEN EN TODOS LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS, Y QUE EXISTEN DE IGUAL RAZÓN NECESIDADES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD, CULTURA, DEPORTE, ETCÉTERA, POR LO QUE ÉSTA TIENE QUE PONDERAR LAS DISTINTAS NECESIDADES QUE AFECTAN A TODOS LOS CIUDADANOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL ENTE QUE EJERZA EL PRESUPUESTO, POR LO QUE EN BASE A TAL RAZONAMIENTO Y HABIENDO REALIZADO EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LOS PODERES Y LOS ENTES AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LA PROPUESTA DEL PODER EJECUTIVO (PRINCIPALMENTE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO) Y LA ESTIMACIÓN DEL PAQUETE FISCAL FEDERAL 2019, ES QUE SE REALIZAN AJUSTES EN TALES RUBROS, QUE LES OTORGARÁN FUNCIONALIDAD A SUS ÁREAS, PERO QUE TODO ENTE GUBERNAMENTAL (PODER O AUTÓNOMO) DEBERÁ AJUSTAR A LAS EXPECTATIVAS DE RECAUDACIÓN Y PRIORIZAR LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO PÚBLICO Y POR LO TANTO CORRESPONDERÁ A LOS ENTES REALIZAR UN ANÁLISIS DE LAS PRIORIDADES, SIN QUE ESTAS AFECTEN LOS SERVICIOS QUE PUEDAN PRESTAR A LA POBLACIÓN Y BUSCAR GENERAR AHORROS Y REMANENTES Y HACER UN ANÁLISIS DE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SIRVAN PARA ELIMINAR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONDUCIR ESAS ECONOMÍAS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REALIZAR UN ANÁLISIS DE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS O COMPROMETIDOS AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL, QUE SIRVAN PARA AMINORAR LA CARGA FINANCIERA DE LOS MISMOS.

DESDE EL DÍA QUE ESTE PODER RECIBIÓ EL DENOMINADO PAQUETE FISCAL, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE NOS COMPROMETIMOS A QUE LO QUE SE DERIVARÁ DEL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL MISMO ESTUVIERA ENFOCADO A QUE LOS NUEVOLEONESES TUVIERAN UN AÑO FISCAL 2019 CON EQUILIBRIO EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, POR ELLO, DESPUÉS DE VARIAS MESAS DE DIÁLOGO AL INTERIOR DE LAS BANCADAS AQUÍ REPRESENTADAS, ASÍ COMO CON

AUTORIDADES ESTATALES, COINCIDIMOS QUE EL RUBRO PRIORITARIO DE ESTE PAQUETE ERA SIN DUDA EL QUE CONTEMPLARÁ EL GASTO EN FAVOR DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES.

LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE QUE LA UTILIDAD DE ESTOS PROGRAMAS, IMPACTAN DE MANERA POSITIVA EN EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS DE MANERA INTEGRAL. DEBEMOS APOSTAR A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES COMO UN ACTO DE JUSTICIA SOCIAL QUE SE REALIZA CON RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE INSTANCIAS DE GOBIERNO, PERO MOTIVADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN ESTE, EL PRIMER PAQUETE FISCAL PARA LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, BUSCAREMOS SACAR A LAS PERSONAS DEL ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL QUE SE ENCUENTRAN Y DARLES LAS HERRAMIENTAS PARA QUE PUEDAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA Y LAS DE SUS FAMILIAS, ES POR ELLO QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTÁN HECHOS PARA ROMPER CON LA TRAMPA DE LA POBREZA Y PERMITIR QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS MEJOREN DE MANERA SOSTENIDA. ESTE 2018, ES EL AÑO EN QUE SE DECRETÓ LA AUTONOMÍA DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA; AHORA CONTAMOS CON UNA **FISCALÍA** AUTÓNOMA Y DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA. LA LEY QUE RIGE LA FISCALÍA ADVIERTE QUE SU PRESUPUESTO DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA LA ATENCIÓN DE LAS FUNCIONES Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, ENTRE LAS QUE DESTACAN: LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; INVESTIGAR LOS DELITOS Y EJERCER LA ACCIÓN PENAL; ASEGURAR QUE LA JUSTICIA SEA PRONTA, EXPEDITA E IMPARCIAL; COORDINAR ESFUERZOS CON OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO EN MATERIA DE PREVENCIÓN CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; EN PROTECCIÓN CIUDADANA Y PERSECUCIÓN DE DELITOS; INTERVENIR EN LOS ASUNTOS DEL ORDEN PENAL, DE ADOLESCENTES, CIVIL Y FAMILIAR, EN LOS CUALES EL MINISTERIO PÚBLICO TENGA COMPETENCIA LEGAL PARA HACERLO; EN HECHOS DE CORRUPCIÓN SE AUXILIARÁ DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y EN DELITOS ELECTORALES, CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES. ADEMÁS, LA FISCALÍA FORMA PARTE DEL SISTEMA ESTATAL

ANTICORRUPCIÓN, RAZÓN QUE ABONA EN LA PROPUESTA DE ESTE CONGRESO EN INCREMENTAR SU PARTIDA EN UN 9% RESPECTO A LO PROPUESTO POR EL EJECUTIVO. PARA CONTINUAR FORTALECIENDO EL **SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, NO SOLO EN LO QUE AL MARCO LEGAL SE REFIERE, SE SUMAN 16 MILLONES DE PESOS, QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL EJERCICIO DE SU SECRETARÍA EJECUTIVA.

**D. ASPECTOS RELEVANTES DEL DECRETO DE LEY DE EGRESOS 2019
DECRETO**

**LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL
2019**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO
ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR:**

- I. **ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS:** LAS MODIFICACIONES A LOS CALENDARIOS PRESUPUESTALES, LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y LAS LIBERACIONES ANTICIPADAS DE RECURSOS PÚBLICOS CALENDARIZADOS REALIZADAS POR EL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SIEMPRE QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A CARGO DE LOS EJECUTORES DE GASTO.
- II. **ENTES PÚBLICOS:** LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, **LOS ENTES AUTÓNOMOS**, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, YA SEAN ESTATALES O MUNICIPALES.
- III. **ENTIDADES:** LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, FIDEICOMISOS PÚBLICOS, Y DEMÁS ENTIDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LOS CUALES SON OBJETO DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA; Y LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 4. EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO SE APEGARÁ A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

- I. PRIORIZAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS A LOS PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES DE ALTO IMPACTO Y BENEFICIO SOCIAL QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- II. GARANTIZAR LA ELEVACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DE VIDA EN LA POBLACIÓN.
- III. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, PROCURANDO ATENDER A LA DE MENOR INGRESO.
- IV. MEJORAR LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA QUE FACILITE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.
- V. CONSOLIDAR UN PRESUPUESTO POR RESULTADOS.

ARTÍCULO 5. LA SECRETARÍA GARANTIZARÁ QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE INGRESOS CUMPLA CON LA **LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO**, ASÍ COMO LA **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**, **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** Y **LAS DEMÁS LEYES DE LA MATERIA**.

TODAS LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA PRESENTE LEY Y DE DOCUMENTOS DE LA MATERIA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES, REQUISITOS Y ESTAR DISPONIBLES EN TÉRMINOS DE LA **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

ARTÍCULO 6. A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES INMEDIATO POSTERIOR AL TÉRMINO DE CADA TRIMESTRE, LA SECRETARÍA REPORTARÁ EN LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, **LAS FINANZAS PÚBLICAS** Y LA DEUDA PÚBLICA, QUE INCLUIRÁN EL DESGLOSE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PREVISTOS EN ESTA LEY;

ASÍ COMO LA EVOLUCIÓN DE LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y SUS INDICADORES DE DESEMPEÑO.

**CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES**

ARTÍCULO 7. EL GASTO NETO TOTAL PREVISTO EN LA PRESENTE LEY, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$101,459,191,528 Y CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS INGRESOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019; ES DECIR, **MANTIENE UN EQUILIBRIO FISCAL CON EL OBJETO DE GENERAR UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE.**

ARTÍCULO 8. EL BALANCE PRESUPUESTARIO PODRÁ MODIFICARSE EN LO CONDUcente PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PREVISTOS EN ESTA LEY, SIEMPRE QUE ELLO SEA NECESARIO COMO CONSECUENCIA DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SOLICITEN AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA O AL MECANISMO PRESUPUESTARIO Y DE PAGO CORRESPONDIENTE, SE APLIQUEN MEDIDAS PARA CUBRIR UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DECIDAN CONCLUIR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE LES CORRESPONDAN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL; ASIMISMO, PARA QUE SE APLIQUEN MEDIDAS PARA CUBRIR LA INDEMNIZACIÓN QUE, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APPLICABLE, CORRESPONDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR LA TERMINACIÓN DE SU RELACIÓN LABORAL. DICHAS MEDIDAS SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA.

ARTÍCULO 13. **LAS ASIGNACIONES SOLICITADAS Y AJUSTADAS PARA EL PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$6,226,577,605,** MISMOS QUE SE DESGLOSAN EN LOS APARTADOS C.1.11, C.1.12 Y C.1.15 DEL ANEXO.

ARTÍCULO 27. EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 127, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 23, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NINGUNA PERCEPCIÓN SALARIAL MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INTEGRADO POR LOS PODERES LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO, POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y POR LOS SECTORES CENTRAL Y PARAESTATAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PODRÁ EXCEDER DE LA PERCEPCIÓN SALARIAL REAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO.

PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS QUE REGULEN LOS INCREMENTOS SALARIALES, LA SECRETARÍA SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, REMUNERACIONES Y DESARROLLO DEL PERSONAL, Y CUALQUIER OTRA INCIDENCIA QUE MODIFIQUE LA RELACIÓN JURÍDICO-LABORAL ENTRE EL ESTADO Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS, INCLUYENDO EL CONTROL Y ELABORACIÓN DE LA NÓMINA DEL PERSONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y LOS SINDICATOS ESTABLECERÁN CONJUNTAMENTE LOS CRITERIOS Y LOS PERÍODOS PARA REVISAR LAS PRESTACIONES QUE DISFRUTEN LOS TRABAJADORES. LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE CADA ENTIDAD PÚBLICA DEBERÁN SER CONSULTADAS A LA SECRETARÍA. EL PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES NO TENDRÁ CARACTERÍSTICAS DE TECHO FINANCIERO AUTORIZADO, YA QUE ESTARÁ EN FUNCIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA Y LAS ECONOMÍAS QUE SE GENEREN NO ESTARÁN SUJETAS A CONSIDERACIONES PARA SU EJERCICIO. SE CONSIDERA REMUNERACIÓN, TODA PERCEPCIÓN EN EFECTIVO O EN ESPECIE, INCLUYENDO DIETAS, AGUINALDOS, GRATIFICACIONES, PREMIOS, RECOMPENSAS, BONOS, ESTÍMULOS, COMISIONES, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA, CON EXCEPCIÓN DE LOS APOYOS Y LOS GASTOS SUJETOS A COMPROBACIÓN QUE SEAN PROPIOS

DEL DESARROLLO DEL TRABAJO Y LOS GASTOS DE VIAJE EN ACTIVIDADES OFICIALES.

ARTÍCULO 33. LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE LES SEAN TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 48 Y 49, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 85 Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL Y EL ACUERDO NACIONAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

ARTÍCULO 38. SE ESTABLECE UN IMPORTE DE \$63'654,012 DE RECURSOS ESTATALES DE LIBRE DISPOSICIÓN QUE SE DESTINARÁN AL FORTALECIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

**CAPÍTULO II
DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y
HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO**

ARTÍCULO 45. LAS DEPENDENCIAS SÓLO PODRÁN MODIFICAR SUS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y LABORALES APROBADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES, SIEMPRE QUE CUENTEN CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN SE VALIDE EN LA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA PREVIA SOLICITUD DEL PROMOVENTE.

ARTÍCULO 46. LA SECRETARÍA PODRÁ ENTREGAR ADELANTOS DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS, PREVIA PETICIÓN QUE POR ESCRITO DE PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, TAMBIÉN PODRÁ HACERLO CON RESPECTO A LAS ENTIDADES Y **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, A CUENTA DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE LES CORRESPONDAN, PREVIA PETICIÓN QUE POR ESCRITO LE PRESENTEN AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO.

LA SECRETARÍA PODRÁ AUTORIZAR O NEGAR LAS PETICIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS PRACTICADO A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE.

ARTÍCULO 59. EL PODER LEGISLATIVO, EL PODER JUDICIAL, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN SUJETARSE A LOS MONTOS AUTORIZADOS EN ESTE PRESUPUESTO, SALVO QUE SE AUTORICEN ADECUACIONES PRESUPUESTALES EN TÉRMINOS DE ESTA LEY; POR CONSIGUIENTE, NO DEBERÁN ADQUIRIR COMPROMISOS DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO.

DE ACUERDO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SON SUJETOS DE LAS NORMAS DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA.

LOS AJUSTES QUE SE REALICEN ADICIONALES A LOS QUE SEÑALA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA SE REALIZARAN A LOS ENTES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE REDUZCAN LOS INGRESOS ESTIMADOS.

ARTÍCULO 61. LAS OPERACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SE REALIZARÁN

CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CUANDO EN LAS OPERACIONES REFERIDAS SE EJERZAN RECURSOS FEDERALES, LAS MISMAS SE REALIZARÁN CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE O A LA QUE SE PACTE EN LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS RESPECTIVOS.

ARTÍCULO 69. EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA, TIENE EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE TRANSFERIR LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTALES. SIN EMBARGO, CUANDO LO HAGA DISMINUYENDO EN MÁS DE UN 10% LOS MONTOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA PRESENTE LEY, INFORMARÁ DE ELLO AL CONGRESO DEL ESTADO, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE ORIGINARON DICHAS TRANSFERENCIAS AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. A EFECTO DE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DEL BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES, LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE APLICARÁN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. LOS AJUSTES QUE SE REALICEN ADICIONALES A LOS QUE SEÑALA LA CITADA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA SE REALIZARÁN A LOS ENTES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE REDUZCAN LOS INGRESOS ESTIMADOS.

ARTÍCULO 70. TODAS LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO ESTATAL QUE REQUIERAN TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO, DEBERÁN JUSTIFICAR ANTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO SU SOLICITUD Y RENDIR UN INFORME DE LA APLICACIÓN QUE SE LE DIO A DICHOS RECURSOS.

LOS ENTES PÚBLICOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DEMÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE RECIBAN RECURSOS PÚBLICOS, A MÁS TARDAR EL

15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO, DEBERÁN REINTEGRAR A LA SECRETARÍA, LOS RECURSOS RECIBIDOS QUE, AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, NO HAYAN SIDO COMPROMETIDOS, NI DEVENGADOS.

CUANDO ALGUNA ENTIDAD PARAESTATAL, ÓRGANO AUTÓNOMO O CUALQUIER ENTE PÚBLICO, INCUMPLA CON REINTEGROS DE RECURSOS ESTATALES O FEDERALES, SUS INTERESES Y ACCESORIOS, LA SECRETARÍA PODRÁ REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA HACER FRENTA A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS, PREVIA NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LAS MISMAS. LO MISMO PODRÁ OCURRIR, EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO EXISTA UNA GESTIÓN IRREGULAR DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE ALGUNA ENTIDAD PARAESTATAL O CUALQUIER ENTE PÚBLICO QUE IMPLIQUE LA IMPOSICIÓN DE ALGUNA SANCIÓN O CARGA ECONÓMICA A CARGO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 71. LO DISPUESTO EN ESTA LEY PREVALECEZCERÁ SOBRE LAS DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES O REGLAMENTOS ESTATALES QUE ESTABLEZCAN UN DESTINO ESPECÍFICO A DETERMINADO RUBRO O SECCIÓN PRESUPUESTAL QUE SEA PARTE INTEGRANTE DEL INGRESO O GASTO PÚBLICO ESTATAL, YA SEA QUE FIJEN MONTOS O PORCENTAJES DEL PRESUPUESTO O QUE CONDICIONEN O LIMITEN LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO Y LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO.

ARTÍCULO 72. PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL, EL CUAL FORMARÁ PARTE DE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ENViarán AL TITULAR DEL EJECUTIVO, LAS PROYECCIONES, PRESUPUESTOS

Y PLANES FINANCIEROS PARA EL AÑO SIGUIENTE, QUIEN A SU VEZ GIRARÁ LAS INSTRUCCIONES RESPECTIVAS AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA SU PONDERACIÓN, ANÁLISIS E INCLUSIÓN EN EL CITADO PROYECTO DE PRESUPUESTO.

LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN PRESENTAR SU INFORMACIÓN CONFORME A LAS NORMAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA, LA CUAL, EN CASO DE NO RECIBIR OPORTUNAMENTE DICHA INFORMACIÓN, PODRÁ ESTIMARLA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE. EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ANTERIOR PÁRRAFO PODRÁ SER PRORROGADO POR ESTA DEPENDENCIA.

DE ACUERDO CON LA PROYECCIÓN ESTIMADA DE INGRESOS ESTATALES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL Y CONFORME A SU FACULTADES, LA SECRETARÍA, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA PREVISTAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, REALIZARÁ LOS AJUSTES A LOS PROYECTOS RECIBIDOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE REDUZCAN LOS INGRESOS ESTIMADOS.

ASIMISMO, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, EL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE QUE DETERMINE LOS MONTOS BRUTOS DE LA PORCIÓN MONETARIA Y NO MONETARIA DE LA REMUNERACIÓN DE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS POR NIVEL, CATEGORÍA, GRUPO O PUESTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES TENDRÁN COMO PLAZO MÁXIMO PARA ENVIAR A LA SECRETARÍA LAS MIR CORRESPONDIENTES A SUS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE JULIO DE 2019, PARA QUE ÉSTAS SEAN ANALIZADAS Y VALIDADAS, CON EL FIN DE QUE SEAN CONSIDERADAS EN EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

ARTÍCULO 76. SE FACULTA A LA SECRETARÍA PARA LA EMISIÓN DE CRITERIOS RESPECTO A LA RECEPCIÓN, MANEJO, CUSTODIA, REGISTRO, RESPALDO Y SOPORTE DE LOS DIVERSOS RECURSOS FEDERALES QUE SE TRANSFIERAN A LOS ENTES PÚBLICOS, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LAS BASES QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVA FEDERAL APLICABLE Y QUE SERÁ COMPLEMENTADA POR LOS CRITERIOS EN MENCIÓN Y POR LAS DISPOSICIONES QUE LA PROPIA SECRETARÍA CONSIDERE CONVENIENTES PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.

ARTÍCULO 79. LA SECRETARÍA SERÁ LA INSTANCIA TÉCNICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR LO QUE DESARROLLARÁ, ADMINISTRARÁ Y OPERARÁ EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 20 AL 25 DE LOS LINEAMIENTOS. POR SU PARTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CONTINUAR Y CONCLUIR CON LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES Y LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, ASÍ COMO EJECUTAR LO RELACIONADO CON LAS EVALUACIONES PARA 2019 CON BASE A LOS ARTÍCULOS 39 AL 42 DE LOS LINEAMIENTOS.

ARTÍCULO 80. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PPR-SED) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 LA SECRETARÍA PRESUPUESTARÁ UNA PROVISIÓN ECONÓMICA POR UN MONTO MÍNIMO DE 0.4 AL MILLAR DEL

PRESUPUESTO APROBADO, LA CUAL PODRÁ SER INCREMENTADA CON RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS PARA EL PPR-SED, U OTRO CONCEPTO QUE DESDE LA FEDERACIÓN SE ESTABLEZCA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, LA EFICIENCIA RECAUDATORIA, LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA DISCIPLINA FINANCIERA, Y LA TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA, CON EL PROPÓSITO DE:

EJECUTAR EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS ARTÍCULOS 33 A 35 DE LOS LINEAMIENTOS.

FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EFICIENCIA RECAUDATORIA, FISCALIZACIÓN, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DISCIPLINA FINANCIERA.

OBTENER ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EFICIENCIA RECAUDATORIA, FISCALIZACIÓN, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DISCIPLINA FINANCIERA.

LOS RECURSOS DE LA PROVISIÓN ECONÓMICA, CUANDO SE TRATE DE RECURSOS ESTATALES SERÁN EJECUTADOS Y EJERCIDOS POR LA SECRETARÍA EN APEGO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA EL CASO DE RECURSOS FEDERALES EN APEGO LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE.

CUARTA.- LA FACULTAD DE ESTE CONGRESO DE MODIFICAR LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PRESENTADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE DICE: “EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUSIDO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, *EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO*, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS”; FACULTAD APPLICADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ADEMÁS DE ESO ES IMPORTANTE

DESTACAR, QUE SE RECIBIÓ EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2018, AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PRESENTARÁ SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. EN DICHO PRESUPUESTO SE INCLUYÓ EL CORRESPONDIENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. POR LO TANTO SE CUMPLIÓ CON LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, AL TOMARSE EN CUENTA LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, LA CUAL INCLUYE LA PETICIÓN DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. **QUINTA.-** LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 CON EL DECRETO NÚM..... 081, MISMA QUE **TOMA EN CUENTA LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE Y POR LO TANTO NOS PERMITE RESOLVER COMO ATENDIDA SU INICIATIVA.** INICIATIVA \$2,785'700,043.00; PETICIÓN \$6,057'678,185.82; Y LO APROBADO EN LEY FUE \$2,963'700,043.00 (PÁGINA 67 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018). ADEMÁS A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA PARTE CORRESPONDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO, DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE (PÁGINA 37 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018): **SÉPTIMO.-** LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LEY, CONTIENEN LOS RECURSOS ADICIONALES QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBA COMO PARTE DEL EGRESO ESTATAL 2019 Y QUE SON LOS SIGUIENTES:
.....\$178'000,000 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS
00/100 M.N.) PARA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA;.....

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y LO QUE NOS SEÑALA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO EN SUS ARTÍCULOS 39,

FRACCIÓN XXIII; Y 47, INCISOS D) Y E), QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **DA POR ATENDIDA** LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PARTICIPAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. EL DICTAMEN DERIVA DEL ESCRITO REMITIDO A ESTA SOBERANÍA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA EL AÑO 2019 PRESENTADO POR EL LIC. JAVIER GARZA Y GARZA, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN; EL MONTO AL PRESUPUESTO QUE SE SOLICITA PARA SER EJERCIDO DE FORMA AUTÓNOMA ES DE \$96,828,368.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.N. 00/100). POR OTRA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA REMITIÓ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y

TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO UNA SOLICITUD DE PRESUPUESTO DEL ORDEN DE \$6'057,678,185.82 (SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.N. 82/100) DONDE SE INCLUYÓ EL PRESUPUESTO DE LA PROPIA FISCALÍA, ASÍ COMO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES YA QUE AMBAS FISCALÍAS, POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, FORMAN PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, DESPUÉS DE UNA PONDERACIÓN DE LO SOLICITADO RESPECTO A LAS NECESIDADES DEL ESTADO EN OTROS RUBROS Y PROCURANDO QUE EXISTA UN BUEN BALANCE PRESUPUESTARIO Y EQUILIBRADO COMO LO EXIGE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PROPUSO QUE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UN PRESUPUESTO DE \$2'805,678,185.82 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.N. 82/100); LA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA FISCALÍA INCLUYÓ UNA VISITA DEL FISCAL GENERAL A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA QUE FUNDAMENTARA SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO QUE TRANSCURRE. FINALMENTE, A TRAVÉS DE UN ARTÍCULO 7° TRANSITORIO AGREGADO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SE INCREMENTÓ EN \$178,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.N. 00/100) EL MONTO SUGERIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO. POR LO TANTO, EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL PODER JUDICIAL FUE DEL ORDEN DE \$2'963,700,043.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M.N. 00/100). LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, POR LO QUE YA NO ES POSIBLE HACER MODIFICACIONES; EN ESTAS CONDICIONES SE JUSTIFICA DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12336/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 13013/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13013/LXXV** CON CARÁCTER DE URGENTE, EL CUAL CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR EL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y EL LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**, MEDIANTE EL CUAL OCURREN A ESTA SOBERANÍA A PROPONER AL C. GERARDO GUAJARDO CANTÚ, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL. CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE ADJUNTÓ AL REFERIDO EXPEDIENTE LEGISLATIVO

COMO ANEXO 1, EL OFICIO NO. BSG/323/2019 SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL, SOLICITA A ESTA SOBERANÍA DE INICIO AL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL PARA NOMBRAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL. ASIMISMO, EL PASADO 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE TURNÓ AL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ANEXO 2, ESCRITO PROMOVIDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN COMO PRIMER PUNTO SE RETIRE LA SOLICITUD DEL NOMBRAMIENTO HECHO A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DEL DR. GERARDO GUAJARDO CANTÚ, COMO CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL; Y COMO SEGUNDO PUNTO SE REQUIERA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EMITA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PETICIÓN YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

EXPEDIENTE 13013/LXXV

MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 85 FRACCIÓN XXIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, OCURREN A PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DEL C. GERARDO GUAJARDO CANTÚ, PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO ESTATAL. REFIEREN QUE SU PROPUESTA LA PRESENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, LAS CUALES

SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXIII DEL PRECITADO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y PREVIO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL SEÑALADO ORDENAMIENTO LEGAL.

ANEXO 1

A TRAVÉS DE SU ESCRITO, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITA A ESTE PODER LEGISLATIVO EL QUE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE EL PASADO 29 DE OCTUBRE DE 2019 SE REMITIÓ MEDIANTE OFICIO NO. 463-A/2019 LA PROPUESTA DEL C. GERARDO GUAJARDO CANTÚ PARA OCUPAR EL CARGO COMO CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

ANEXO 2

INICIAN LOS PROMOVENTES SU ESCRITO PRESENTANDO UNA BREVE RELATORÍA DE HECHOS RELACIONADA CON LAS PERSONAS QUE HAN DESEMPEÑADO FUNCIONES DENTRO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO, MENCIONANDO LO SIGUIENTE:

- SEÑALAN QUE LA DRA. NORA ELIA CANTÚ SUAREZ SE DESEMPEÑÓ COMO TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DESDE EL OCTUBRE DE 2015 HASTA EL 10 DE JULIO DE 2018.
- QUE EL C. JESÚS HERNÁNDEZ FUE DESIGNADO POR EL GOBERNADOR COMO ENCARGADO DE DESPACHO HASTA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2019.
- DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2019 A LA FECHA SE DESIGNÓ COMO ENCARGADO DE DESPACHO AL DR. GERARDO GUAJARDO CANTÚ.
- POR LO QUE SEÑALAN QUE LA CONTRALORÍA SE ENCUENTRA SIN TITULAR DESDE EL DÍA 10 DE JULIO DE 2018.

POR LO QUE, CONSIDERAN QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEBIÓ HABER ENVIADO LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL PUESTO DE TITULAR DE LA CONTRALORÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE PUBLICÓ LA REFORMA A LA FRACCIÓN

XXIV DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, POR LO QUE REFIEREN QUE DICHO NOMBRAMIENTO DEBIÓ HABER SIDO ENVIADO ANTES DEL 22 DE AGOSTO DE 2019. ASÍ MISMO, SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE LA PERSONA QUE DESEE OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR O TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DEL ESTADO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN UN SISTEMA QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA CON BASE EN EL MÉRITO Y LOS MECANISMOS MÁS ADECUADOS Y EFICIENTES PARA SU ADECUADA PROFESIONALIZACIÓN, ATRAYENDO A LOS MEJORES CANDIDATOS PARA OCUPAR LOS PUESTOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES, OBJETIVOS Y EQUITATIVOS. POR LO QUE SE MANIFIESTEN EN EL SENTIDO DE QUE EL REFERIDO NOMBRAMIENTO DEBIÓ HABER SIDO RESULTADO DE UN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA. FINALMENTE PROPONEN SE RETIRE LA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO HECHA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DEL DR. GERARDO GUAJARDO CANTÚ, COMO CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, Y SE REQUIERA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EMITA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE PUEDAN ACUDIR LAS PERSONAS MÁS IDÓNEAS PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y OBSERVE LO RELATIVO A LA PARIDAD DE GÉNERO. UNA VEZ ESTABLECIDO LO ANTERIOR, CON LOS ELEMENTOS CON LOS QUE CUENTA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO P), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, DERIVA DEL OFICIO NÚM. 463-A/2019, SINGADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL C. GERARDO GUAJARDO CANTÚ, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 85 FRACCIÓN XXIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, ES PRECISO SEÑALAR QUE EN EL MARCO NORMATIVO APPLICABLE PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, DERIVADO DE LAS DIVERSAS REFORMAS QUE SE LLEVAN A CABO CON MOTIVO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE MAYO DE 2015, MARCARON LAS DIRECTRICES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO SISTEMA, POR TANTO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TUVIMOS QUE HACER LAS ADECUACIONES Y REFORMAS NECESARIAS PARA SU CONSUMACIÓN. ES POR ELLO QUE EL 15 DE ABRIL DE 2016 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO NO. 97 POR EL QUE SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES, ENTRE ELLAS LOS ARTÍCULOS 63 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, POR LO QUE EN DICHO DECRETO SE ESTABLECIÓ QUE ESTA SOBERANÍA DEBERÍA INSTAURAR LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY QUE DISTRIBUYERA LAS COMPETENCIAS ENTRE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES. POR TAL RAZÓN EL 6 DE JULIO DE 2017, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DECRETO NO. 280 POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. EL MENCIONADO DECRETO, REFIERE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO QUE, DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR, LOS

PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÍAN EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY. EN ESTE CONTEXTO ES DE SEÑALAR QUE EL PASADO 24 DE MAYO DE 2019 SE REFORMÓ EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE: “XXIV.- SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO, LA PROPUESTA SOBRE LOS CARGOS DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, Y EN SU CASO EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE AUSENCIAS MAYORES A QUINCE DÍAS HÁBILES SIN CAUSA JUSTIFICADA DE LOS TITULARES DE LOS CARGOS ANTERIORES SE DEBERÁ DE REALIZAR LA PROPUESTA POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO AL CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DEL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES. EN CASO DE NO CUMPLIRSE LAS DISPOSICIONES ANTES MENCIONADAS, LOS ACTOS EMANADOS DE QUIENES REALICEN LAS FUNCIONES, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, SERÁN INEXISTENTES”.

EN RELACIÓN AL ANEXO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SEÑALA LO SIGUIENTE:

- EN CUANTO AL PRIMER SEÑALAMIENTO QUE PRESENTAN LOS PROMOVENTES SE OBSERVA QUE EL PASADO 29 DE OCTUBRE DE 2019 EL EJECUTIVO DEL ESTADO PRESENTÓ EL OFICIO NO. 463-A/2019, MEDIANTE EL CUAL PROPUSO AL C. GERARDO GUAJARDO CANTÚ PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, POR LO QUE CON ELLO SE DA INICIO AL PROCESO DE DESIGNACIÓN ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL.
- EN RELACIÓN A SU POSTURA DE QUE LA PROPUESTA REMITIDA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBIÓ HABER SIDO RESULTADO DE UN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTA COMISIÓN TUVO A BIEN HACER EL ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL DE SU LECTURA NO SE OBSERVÓ QUE ESTABLEZCA COMO OBLIGACIÓN EL UTILIZAR LA FIGURA DE CONVOCATORIA PÚBLICA, COMO LO REFIEREN LOS PROMOVENTES. ASÍ MISMO SE OBSERVÓ QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 85, FRACCIÓN XXIV LE OTORGА LA FACULTAD AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ENVIAR LA PROPUESTA SOBRE EL CARGO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, SIN QUE ESTE SEÑALE EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL EL EJECUTIVO DEBE DE PRESENTAR SU PROPUESTA.

- FINALMENTE EN LO QUE REFIEREN SOBRE LA FALTA DE OBSERVANCIA POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO AL REALIZAR UNA PROPUESTA SIN CONSIDERAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, SEGUNDO PÁRRAFO Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL TRANSITORIO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, OBSERVAMOS QUE EL REFERIDO ARTÍCULO CONSTITUCIONAL SEÑALA QUE LAS LEYES DE LA MATERIA DEBERÁN DETERMINAR LAS FORMAS Y MODALIDADES EN QUE DEBE CUMPLIRSE LA PARIDAD DE GÉNERO, DEJANDO CLARO QUE ES A TRAVÉS DE LAS LEYES RESPECTIVAS EN DONDE SE DEBE ESTABLECER CLARAMENTE LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUMPLIR CON EL REFERIDO ARTÍCULO CONSTITUCIONAL. ASÍ MISMO ES DE RESALTAR QUE QUIEN OCUPÓ LA TITULARIDAD DEL CARGO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DESDE OCTUBRE DE 2015 HASTA EL 10 DE JULIO DE 2018, FUE LA DRA. NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ, POR LO QUE LA PROPUESTA MATERIA DE ESTUDIO DEL PRESENTE DICTAMEN CUMPLE EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO, CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES PRECITADOS CON ANTELACIÓN.

POR LO QUE ENTRANDO AL ESTUDIO SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CARGO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, ESTE CONGRESO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE A ESTA COMISIÓN EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE LE FUE TURNADA POR EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LA SOLICITUD PRESENTADA POR TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL PROPONE AL C. GERARDO GUAJARDO CANTÚ, COMO TITULAR DEL REFERIDO ÓRGANO, POR LO QUE LA PRESENTE COMISIÓN DICTAMINADORA TIENE A BIEN DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL REFIERE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

.....

XXIII. LA FACULTAD DE APROBAR LA PROPUESTA QUE SOBRE EL CARGO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, REALICE EL EJECUTIVO, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ANTES SEÑALADAS SERÁN PROPUESTOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL EJECUTIVO. LA APROBACIÓN SE HARÁ, PREVIA COMPARECENCIA DE LA PERSONA PROPUESTA, POR EL VOTO SECRETO DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMPARECENCIA. SI EL CONGRESO DEL ESTADO NO SE ENCONTRASE REUNIDO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCARÁ DE INMEDIATO A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

.....

.....

POR LO QUE ENCONTRÁNDONOS EN EL SUPUESTO LÓGICO-JURÍDICO ESTABLECIDO CON ANTELACIÓN, ES QUE SE APROBÓ EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 ANTE EL PLENO DE ESTE CONGRESO, EL CITAR A COMPARRECER AL C. GERARDO GUAJARDO CANTÚ, PARA QUE ACUDIERA A PRESENTARSE ANTE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA EL DESAHOGO DE LA COMPARECENCIA QUE ESTABLECE EL REFERIDO NUMERAL, MISMA QUE SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL COMPARECIENTE TUVO UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS, PARA REALIZAR SU PRESENTACIÓN.
- LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTA COMISIÓN, REALIZARON DIVERSAS PREGUNTAS ENFOCADAS A LA RESPONSABILIDAD DEL CARGO POR EL CUAL FUE PROPUESTO, MISMAS QUE FUERON CONTESTADAS POR EL COMPARECIENTE.

- SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS PREVIAMENTE APROBADOS Y AUN Y CUANDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NO FORMA PARTE DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EFECTO DE FORMULAR PREGUNTAS AL COMPARCIENTE, MISMAS QUE FUERON CONTESTADAS, EN EL ESPACIO QUE SE LE CONCEDIÓ.

AHORA BIEN, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ES QUE PODEMOS MENCIONAR QUE DERIVADO DE LA COMPARCENCIA DEL C. GERARDO GUAJARDO CANTÚ, MANIFESTÓ PRIMERAMENTE COMO PARTE DE SU TRAYECTORIA PROFESIONAL, LO SIGUIENTE: QUE ES CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS Y CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. ASÍ MISMO CUENTA CON LA LICENCIATURA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TEC DE MONTERREY, Y CON MAESTRÍA EN CONTABILIDAD POR LA UNIVERSIDAD DE ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS Y DOCTORADO CUM LAUDE EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA.

EN CUANTO A SU TRAYECTORIA PROFESIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALÓ:

- FUE SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY DE 1992 A 1996.
- SUBSECRETARIO DE EGRESOS EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE 1996 A 2002.
- COORDINADOR TÉCNICO DE Gabinete DE OCTUBRE DE 2015 A AGOSTO DE 2019.
- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ABRIL DE 2017 A FEBRERO DE 2019 Y DE JULIO A AGOSTO DE 2019.
- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE AGOSTO A NOVIEMBRE DE 2019.

ASIMISMO, SEÑALÓ QUE ES AUTOR Y COAUTOR DE 10 LIBROS SOBRE CONTABILIDAD, FINANZAS EMPRESARIALES Y FINANZAS PÚBLICAS EDITADOS POR MCGRAW-HILL, TEC DE MONTERREY E INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS; Y QUE EN EL 2013 FUE RECONOCIDO COMO PROFESOR DISTINGUIDO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.; RECIBIÓ EN 2012 EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO POR 30 AÑOS DE SERVICIO EN EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, Y EN EL 2006 EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA EN CONTADURÍA PÚBLICA POR LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO DE LA REPÚBLICA DEL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA. PARA QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, FUE IMPORTANTE CONOCER COMO PARTE DEL PLAN DE TRABAJO QUE EL C. GERARDO GUAJARDO CANTÚ PROPONE LLEVAR A CABO, EN CASO DE OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL: EN CUANTO A LAS SOLICITUDES DEL CONGRESO DEL ESTADO, FORTALECER LOS CANALES DE DENUNCIA QUE SE PRESENTEN Y DAR UN TRÁMITE OPORTUNO Y SEGUIMIENTO ADECUADO. IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CON PERSONAL BASADO EN MÉRITO Y COMPETENCIA; SELECCIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, APROBACIÓN DE EXÁMENES DE INTEGRIDAD Y CONOCIMIENTOS. ASÍ COMO AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN POR LEY DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN OBRAS PÚBLICAS, ACCIONES Y SERVICIOS CON RECURSOS ESTATALES. ES MENESTER DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR RESALTAR LA IMPORTANCIA Y RELEVANCIA QUE TIENE EL PODER CONTAR CON UN TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, YA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS ESTÁ LA INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TRATÁNDOSE DE ACTOS U OMISIONES QUE HAYAN SIDO CALIFICADOS COMO FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, LA CONTRALORÍA ES SIN DUDA LA COMPETENTE PARA INICIAR, SUBSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY. POR ELLO, CONSIDERAMOS QUE EL DAR

CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLE NUESTRO MARCO NORMATIVO LEGAL LOCAL EN ESTA MATERIA, TRAERÁ GRANDES BENEFICIO A LA CIUDADANÍA, YA QUE CON ELLO SE FORTALECERÁN TODAS LAS INSTANCIAS QUE REGULA EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PONIENDO EN OPERACIÓN TODOS LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO SE PONDRÁN REALIZAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE LLEGARÁN A INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y CON ESTO A SU VEZ LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TENDRÁ ELEMENTOS SUFFICIENTES PARA DAR SOPORTE A SUS INVESTIGACIONES Y PERSEGUIR LAS CONDUCTAS DELICTIVAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ÉSTAS, O POR PERSONAS DE DERECHO PRIVADO QUE EJERZAN FUNCIONES PÚBLICAS, POR SÍ MISMOS O CON PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y ENCONTRÁNDONOS EN EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO, ASÍ COMO TOMANDO EN CUENTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO ESCRITO PRESENTADO EL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y EL LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN A ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU APROBACIÓN, LA DESIGNACIÓN DEL C. GERARDO GUAJARDO CANTÚ, PARA QUE OCUPE EL

CARGO COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL.

SEGUNDO.- DETERMINADO QUE HA SIDO QUE EL C. GERARDO GUAJARDO CANTÚ, ES ELEGIBLE PARA QUE OCUPAR EL CARGO COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, CONTINÚESE CON EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, EFECTUANDO LA VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN LEGISLATIVO, Y POSTERIORMENTE A SU APROBACIÓN, REALIZAR

LA VOTACIÓN MEDIANTE CEDULA DE ESTA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 136, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: NOS ENCONTRAMOS ANTE UN DICTAMEN QUE TIENE NADA MENOS Y NADA MÁS QUE DOS AÑOS DE RETRASO, DOS AÑOS SE TARDÓ EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN ENVIAR LA PROPUESTA; NOSOTROS PENSAMOS QUE UNA PROPUESTA FALLIDA Y VOY A EXPLICAR POR QUÉ. PARA NOMBRAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL PODER EJECUTIVO, ES UNA VERGÜENZA COMO SE HA MANEJADO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE UN GOBERNADOR QUE ESTÁ SUJETO A SANCIÓN, PRECISAMENTE DE ESTE CONGRESO, CÓMO HA MANEJADO LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. NOSOTROS, EN DIFERENTES TRIBUNAS, EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CUANDO VINO A LA GLOSA, HEMOS MANIFESTADO Y HEMOS SIDO MUY FIRMES EN LA POSTURA: ESTA CANDIDATURA DEL CIUDADANO GERARDO GUAJARDO ES INELEGIBLE; NO DEBE PASAR POR ESTE CONGRESO. NOSOTROS HICIMOS UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, PRECISAMENTE, PARA QUITARLE LA DISCRECIONALIDAD Y LA TEMPORALIDAD A LOS ENCARGADOS DE DESPACHO, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 21 DE MAYO DE ESTE AÑO, DEL ACTUAL. EL GOBERNADOR DEBIÓ HABER ENVIADO EN SU CASO, ESTA

PROPUESTA O LA QUE EL QUERÍA, ANTES DEL 23 DE AGOSTO PASADO, NO OBSTANTE SE TARDÓ DOS MESES MÁS; DOS MESES MÁS DEL 23 DE AGOSTO, PARA HASTA EL DÍA PRIMERO DEL MES PASADO, DE NOVIEMBRE, ENVIAR LA PROPUESTA AQUÍ AL CONGRESO; QUE NO CUMPLE CON OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTÁN EN LA LEY COMO ES: ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES. EL ABRIR LA CONVOCATORIA A UN CONCURSO PÚBLICO. Y SOBRE TODO, COMPAÑERAS DIPUTADAS PORQUE A USTEDES ME VOY A REFERIR, AL PRIMER CONGRESO PARITARIO EN NUEVO LEÓN, 21 DIPUTADAS, NO CUMPLE CON LA PARIDAD QUE EN ESTE CONGRESO TUVIMOS A BIEN APROBAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE NUESTRA CARTA MAGNA, ARTÍCULO 41, PARA QUE EL GOBERNADOR QUE TIENE SOLAMENTE UNA MUJER EN EL Gabinete, EMPEZARA POR LO MENOS POR LOS PUESTOS, CON LOS CARGOS VACANTES, A ELEGIR Y A DESIGNAR A MUJERES. EL GOBERNADOR POR DECLARACIONES, HEMOS ESCUCHADO, QUE DICE QUE PARA ELLOS ESO ES COMO LAS LLAMADAS A MISA: NO LES IMPORTA; PORQUE ES LA CONSTITUCIÓN DICE QUE SE DEBE DE LEGISLAR, TODAVÍA HACER LA LEGISLATURA SECUNDARIA. PERO LA LEGISLACIÓN, LA MÁXIMA LEY NACIONAL, YA LO IMPONE. Y YO QUIERO TERMINAR, A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS, DICIÉNDOLES QUE SE HABLA MUCHO SOBRE LAS CUOTAS DE GÉNERO, EN PRO O EN CONTRA; SIEMPRE HEMOS DEFENDIDO AQUÍ LA PARIDAD DE GÉNERO, VARONES Y MUJERES; SIEMPRE AQUÍ EN ESTA TRIBUNA TODOS SE PARAN A HABLAR A FAVOR. AHORITA ES DONDE DEBEMOS DE MATERIALIZAR ESA POSTURA. LAS CUOTAS DE GÉNERO HAN SERVIDO PRECISAMENTE PARA QUE ESTE CONGRESO TENGA HOY 21 DIPUTADAS Y 21 DIPUTADOS. YO LES ASEGURÓ COMPAÑERAS, LAS 21 COMPAÑERAS QUE ESTOY SEGURO VAN A VOTAR EN CONTRA DE ESTA PROPUESTA PORQUE NO PODRÍAN IR EN CONTRA DE LO QUE USTEDES SE HAN AVENTAJADO, HAN SIDO Y HAN SERVIDO PRECISAMENTE, PARA QUE HAYA 21 DIPUTADAS AQUÍ. YO LES ASEGURÓ, QUE SI NO HUBIERA CUOTA DE GÉNEROS PARA CARGOS LEGISLATIVOS, AHORITA ESTUVIÉRAMOS COMO TODAS LAS LEGISLATURAS, HABRÍA OCHO O NUEVE MUJERES DIPUTADAS. SI EL GOBERNADOR NO QUIERE, HAY QUE MANDARLE UN MENSAJE DE QUE TIENE QUE HACERLO. ¿SE

EXISTE LA VOLUNTAD POLÍTICA Y LA VOLUNTAD DEMOCRÁTICA DE HACERLO O NO SE EXISTE? ESTE ES EL MOMENTO DE PROBARLO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES TODOS SABEMOS QUE LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN VIVEN VIOLENCIA, SON RECURRENTES ESTAS NOTICIAS Y LO CONFIRMAN A DIARIO Y LOS DATOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO, EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; AUNADO A ELLO, EL DÍA DE HOY SE QUIEREN VIOLENTAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO. LA PROPUESTA, QUE ES LA DESIGNACIÓN QUE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN EN EL PLENO, VIOLENZA LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ¿HASTA CUÁNDO? PREGUNTO, VAMOS A GARANTIZAR LA PARIDAD EN EL GABINETE. NOS FALTA VOLUNTAD POLÍTICA, TANTO AL GOBERNADOR, Y QUE ESPERO QUE NO SUCEDA EN ESTE CONGRESO. ESTÁ CLARO QUE DE VOTARSE A FAVOR NO QUEDARÁ DUDA DE QUE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN NO TIENEN APOYO DE TODO ESTE CONGRESO, NI DE LOS 42 DIPUTADOS QUE LA REPRESENTAMOS. ENTONCES, POR FAVOR, DEJEMOS A UN LADO LOS DISCURSOS DE DOBLE MORAL PORQUE, CUANDO SE HACE USO DE ESTA TRIBUNA, NOS DESGARRAMOS LAS VESTIDURAS, HABLANDO DE QUE APOYAMOS Y REPRESENTAMOS A MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN. LES RUEGO, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, VOTAR EN CONTRA DE LA DESIGNACIÓN DE CUALQUIER PERSONA QUE NO SEA MUJER; ¿CÓMO VAMOS A CONSTRUIR UN NUEVO LEÓN PARA LAS MUJERES Y NUESTRAS NIÑAS?, ¿CÓMO VAMOS A EMPODERAR A LAS MUJERES, A NUESTRAS HIJAS Y A LAS NIÑAS DE ESTE ESTADO? ESTE CONGRESO NO DEBE DE DARLES LA ESPALDA A LAS MUJERES. ACTUALMENTE, Y TODOS SABEMOS QUE EL GABINETE SÓLO CUENTA CON UNA MUJER, RESTÁNDOLE IMPORTANCIA A TODOS LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, SIN CONSIDERAR A LAS MUJERES QUE ALCANZAN MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN. SE REQUIERE DE VOLUNTAD POLÍTICA PARA DISMINUIR LA BRECHA HISTÓRICA Y LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES. DEBEMOS REPONER ESTE PROCEDIMIENTO Y DESIGNAR A UNA

MUJER PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALORA, SIN QUE ELLOS REPRESENTE UNA PREOCUPACIÓN. COMPAÑEROS, NUESTRA ENTIDAD CUENTA CON MUJERES PREPARADAS, CAPACES E IMPARCIALES Y RESPONSABLES COMO SE REQUIERE EN EL DESEMPEÑO DE DICHO CARGO. POR FAVOR, PONGAMOS FIN A LAS DECISIONES QUE SE TOMAN SOLAMENTE EN UN GRUPO DE AMIGOS. ES MOMENTO DE DEMOSTRAR QUE NOSOTRAS LAS MUJERES SÍ APOYAMOS A MÁS DEL RESTO DE LA POBLACIÓN, TOMEMOS EN CUENTA QUE OCUPAMOS EL SEGUNDO LUGAR DE VIOLENCIA Y TERCERO EN FEMINICIDIOS, Y TENEMOS ESA GRAN RESPONSABILIDAD CON TODA LA POBLACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. EFECTIVAMENTE, NADA MÁS PARA RECORDARLE A MIS COMPAÑERAS LEGISLADORAS QUE VOLVEMOS A TENER LA OPORTUNIDAD DE PODER DEMOSTRAR Y AGRADECER A LAS MUJERES QUE HICIERON TANTO TRABAJO, DURANTE TANTOS AÑOS, PARA QUE NOSOTROS ESTUVIÉRAMOS AQUÍ. Y RECORDAR OBVIAMENTE QUE SIGUE PENDIENTE EL TEMA DE LOS MAGISTRADOS, EN DONDE TAMBIÉN DEBERÍA DE ESTAR CUMPLIENDO CON EL TEMA DE LA CUOTA DE GÉNERO. EN NUEVO LEÓN HABEMOS MUJERES IGUAL O MAS PREPARADAS QUE MUCHOS DE LOS HOMBRES; ES MOMENTO EN QUE LO DEMOSTREMOS Y QUE LO HAGAMOS, PARA QUE NO TENGAN QUE PASAR POR EL CAMINO EN EL QUE MUCHAS HEMOS TENIDO QUE CAMINAR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES EN CONTRA Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO ES UNA PIEZA MUY IMPORTANTE PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN; EN SUS MANOS ESTÁN TODOS LOS ESQUEMAS DE PREVENCIÓN, DE CAPACITACIÓN, DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS Y DE SANCIONES DE FALTAS NO GRAVES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y DE ESCALAR TODOS AQUELLOS CASOS QUE CONSIDERE GRAVES EN EL TEMA DE CORRUPCIÓN. TAMBIÉN, ES UN ASIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCIÓN Y POR ESO LA LEY NOS EXIGE QUE NOSOTROS VIGILEMOS, QUE SEAMOS DOBLEMENTE ESTRICLOS EN VIGILAR LA IDONEIDAD DEL CANDIDATO, ¿POR QUÉ? PORQUE SE ENCARGARÁ DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO Y NO PUEDE HABER NINGÚN CUESTIONAMIENTO LEGAL EN SU NOMBRAMIENTO. AHORA ¿CUÁL ES EL PROCESO QUE SE SIGUE PARA NOMBRAR AL CONTRALOR GENERAL? COMO USTEDES SABEN, EN EL ARTÍCULO 42 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN SE ESTABLECE, QUE EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, Y LEO, ARTÍCULO 42 PÁRRAFO 10 DICE “*EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SE ESTARÁ EN LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES EN LA MATERIA*”; QUE DICE, EXPRESAMENTE EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN: DEBEMOS DE VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AHORA BIEN ¿QUÉ NOS DICE LA CONSTITUCIÓN? EN SU ARTÍCULO 41, Y EN SU TRANSITORIO 3, NOS DICE QUE DEBEMOS DE VIGILAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN TODAS LAS DESIGNACIONES PARA SECRETARÍA DE DESPACHO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CUANDO NO HAYA TODAVÍA PROCESO ELECTORAL, COMO ESTE ES EL CASO, NO TENEMOS TODAVÍA ELECCIONES, SE TIENE QUE VIGILAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN CADA UNO DE LOS NOMBRAMIENTOS. ¿QUÉ NOS DICE TAMBIÉN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN? EN EL ARTÍCULO 85 DICE QUE ES EL EJECUTIVO EL QUE MANDA LA PROPUESTA Y, EL CONGRESO EL QUE REVISA LA PROPUESTA PARA APROBAR Y RECHAZAR. Y ¿QUÉ TENEMOS QUE HACER EN ESE PROCESO DE REVISIÓN?,

VIGILAR QUE SE ESTÉ CUMPLIENDO CON LAS LEYES ¿Y QUÉ ESTÁ PASANDO?, COMO YA SE MENCIONÓ EN REITERADAS OCASIONES, ESTA PROPUESTA NO ES UNA MUJER, NO CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD. ¿PERO SABEN QUÉ? AQUELLOS QUE DICEN QUE NO ES OBLIGATORIO CUMPLIR CON LA PARIDAD, PORQUE NO SE HA LEGISLADO Y HA HABIDO UNA OMISIÓN LEGISLATIVA AQUÍ EN NUEVO LEÓN, POR QUE, POR CIERTO, FUIMOS EL ÚLTIMO ESTADO EN APROBAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y TODAVÍA NO HEMOS MOVIDO UN DEDO EN APROBAR LAS INICIATIVAS QUE SE HAN PROPUESTO PARA REFORMAR NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SEIS MESES. SÍ TIENEN QUE SABER Y ESTAR CONSCIENTES DE LO SIGUIENTE, AÚN ASÍ ESTA PROPUESTA VIOLA LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, VIGENTE A NIVEL FEDERAL Y VIOLA LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE APROBAMOS AQUÍ Y QUE ESTÁ VIGENTE DESDE EL 1° DE JUNIO DE 2019. ¿QUÉ DICE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS? QUE EN EL ARTÍCULO 20 DICE QUE, PARA ELEGIR A TODOS LOS INTEGRANTES, INCLUYENDO AL TITULAR DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, SE TIENE QUE HACER UN CONCURSO, UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS QUE VAN A FORMAR PARTE DE LAS CONTRALORÍAS NO SIGAN SIENDO CUOTAS Y CUATES PARTIDISTAS, QUE NO SEAN CUOTES Y CUOTAS DEL GOBERNADOR NI DE LOS PARTIDOS EN EL PODER, QUE SEA ALGUIEN QUE LLEGÓ CON MÉRITOS; QUE SEA EL MÁS CAPAZ, QUE VIGILE LA IMPARCIALIDAD PARA QUE DE VERDAD COMBATA LA CORRUPCIÓN. ¿Y QUÉ TENEMOS AQUÍ? A UN CONTRALOR QUE FUE DESIGNADO Y PROPUESTO DE MANERA UNILATERAL, POR DEDAZO, SIN CUMPLIR CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SIN CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD. SEÑORES, SEÑORAS, PORQUE TENEMOS AQUÍ A 21 DIPUTADAS POR PRIMERA OCASIÓN, CÓMO ES POSIBLE QUE NO EXIJAMOS QUE EL PROCESO SE REPONGA PARA QUE SE LANCE UN CONCURSO Y LA MUJER MÁS CAPAZ, IDÓNEA PARA EL PUESTO, LLEGUE A LA POSICIÓN. ES LA PRIMERA VEZ, LA PRIMERA DESIGNACIÓN QUE TENEMOS DESPUÉS DE LA REFORMA PARITARIA A NIVEL CONSTITUCIONAL, QUE NOS CORRESPONDE A NOSOTROS VIGILAR Y ES INCONCEBIBLE QUE EN LA

PRIMERA LEGISLATURA PARITARIA EN NUEVO LEÓN NO EXISTAN VOCES, QUE LAS MUJERES NO SE PRONUNCIEN SOBRE LA IMPORTANCIA DE VIGILAR ESTE PRINCIPIO QUE NOS HIZO LLEGAR PRECISAMENTE A ESTA TRIBUNA. POR LO CUAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LES PEDIMOS QUE SEAMOS CONGRUENTES, QUE VIGILEMOS EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA, EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO FEDERAL Y EN LO LOCAL Y QUE YA NO ESTEMOS LLEVANDO LA PARIDAD CON PRETEXTOS. BASTA. NECESITAMOS PARIDAD SIN PRETEXTO Y DEBEMOS DE VIGILAR EN TODO MOMENTO NUESTRO MANDATO CONSTITUCIONAL QUE DICE QUE VIGILAREMOS EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. ES CUANTO”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO; NADA MAS PRESIDENTE PARA VER LA LECTURA, SI ES TAN GENTIL DE QUE NUESTRA SECRETARIA PUEDA HACER LA LECTURA DEL ARTÍCULO 126 DE NUESTRO REGLAMENTO”.

A SOLICITUD DEL PRESIDENTE, LA SECRETARIA LEYÓ: “TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTE LA COMISIÓN O HABIÉNDOSE OTORGADO LA DISPENSA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 112 BIS, EL PRESIDENTE LO SOMETERÁ AL PLENO DEL CONGRESO PARA SU DISCUSIÓN, PARA LO CUAL ORDENARÁ AL PRIMER SECRETARIO, ELABORE UNA LISTA DE DIPUTADOS EN CONTRA DEL DICTAMEN Y UNA LISTA DE LOS QUE DESEEN PARTICIPAR A FAVOR DE ESTE, SOLAMENTE PODRÁN HABLAR EN LA MISMA SESIÓN TRES DIPUTADOS EN CONTRA Y TRES A FAVOR DEL SENTIDO DE LA PROPOSICIÓN QUE SE DISCUTA, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO CONSIDERE QUE UN ASUNTO REQUIERA MÁS PARTICIPACIONES EN LA TRIBUNA, LAS INTERVENCIONES DE LOS ORADORES TENDRÁN UN TIEMPO LÍMITE DE HASTA CINCO MINUTOS CADA UNA. EN EL CASO DE QUE NO SE INSCRIBAN ORADORES EN CONTRA, BASTARÁ CON UNA INTERVENCIÓN A FAVOR DEL DIPUTADO QUE SE HAYA INSCRITO EN PRIMER LUGAR EN LA LISTA CORRESPONDIENTE, DE NO HABER DIPUTADOS INSCRITOS A FAVOR O EN

CONTRA, SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DEL PRESENTE REGLAMENTO. EN CASO DE VOTO PARTICULAR, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO Y EL DIVERSO 129 DEL PRESENTE ORDENAMIENTO LEGAL, CON EXCEPCIÓN DE QUE EL USO DE LA TRIBUNA SERÁ DE HASTA POR TRES MINUTOS POR CADA PARTICIPACIÓN. EL PRIMER SECRETARIO TOMARÁ CUENTA DEL TIEMPO Y LO HARÁ SABER AL PRESIDENTE A EFECTO DE QUE ESTE EN USO DE SU FACULTAD DE DIRIGIR A LOS DEBATES, DISCUSIONES Y DELIBERACIONES APERCIBA AL ORADOR PARA QUE TERMINE SU INTERVENCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DONDE MENCIONA QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO, DEBERÁ SER A TRAVÉS DE CÉDULAS, POR LO QUE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIARNOS PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN ES POR MAYORÍA CON 29 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA FRACCIÓN VIGÉSIMO TERCERA DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTA PRESIDENCIA HACE LA DECLARATORIA DE APROBACIÓN PARA QUE EL C. GERARDO GUAJARDO CANTU OCUPE EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTE: “ASIMISMO LE SOLICITO A LA MESA DIRECTIVA GIRE LOS COMUNICADOS NECESARIOS PARA QUE EL EJECUTIVO CITE AL CONTRALOR DESIGNADO, A TOMAR PROTESTA ANTE ESTE CONGRESO”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12905/LXXV DE LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2019 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12905/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. GRETA PAMELA BARRERA HERNÁNDEZ Y DIVERSAS ORGANIZACIONES COLECTIVAS FEMINISTAS Y CIVILES, MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSOS COMENTARIOS RECHAZANDO EL PROCEDER DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, DURANTE EL TRAYECTO Y AL CONCLUIR LA MARCHA DE MUJERES EN EL

MARCO DEL DÍA DE ACCIÓN GLOBAL POR EL ACCESO AL ABORTO LEGAL Y SEGURO; ASÍ MISMO SOLICITAN SE INVESTIGUEN LOS HECHOS ANTES MENCIONADOS Y SE LLEVE A CABO UNA REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE COLECTIVOS FEMINISTAS Y ORGANIZACIONES DE LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR A LA DEFINICIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS FUTUROS DE REPRESIÓN Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN. CON FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2019 LA PROMOVENTE PRESENTÓ UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO QUE SE CITA EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN. COMIENZA NARRANDO QUE EL PASADO 28 DE SEPTIEMBRE DURANTE EL TRAYECTO Y AL CONCLUIR LA MARCHA DE MUJERES EN EL MARCO DEL DÍA DE ACCIÓN GLOBAL POR EL ACCESO AL ABORTO LEGAL Y SEGURO, ENCONTRARON EXCEPCIONALMENTE ARBITRARIO Y REPRESIVO EL ACTUAR DE LOS ELEMENTOS POLICÍACOS CONTRA LAS MANIFESTANTES, LOS CUALES EN UN DESPLIEGUE QUE DEBÍA PROCURAR LA SEGURIDAD DE LAS PARTICIPANTES, EJERCIERON CONTRA ELLAS INTIMIDACIÓN, ACOSO, PERSECUCIÓN, PRIVACIÓN ARBITRARIA E ILEGAL DE LA LIBERTAD Y VIOLENCIA FÍSICA, TODO LO CUAL ADEMÁS DE PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y LA VIDA DE SUS COMPAÑERAS: VIOLA LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6, QUE OTORGA LA LIBRE EXPRESIÓN Y EL ARTÍCULO 9, PROTECTOR DE LA LIBRE REUNIÓN CON FINES LÍCITOS, CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ASÍ MISMO CONTINUA EN SU EXPRESIÓN DICENDO QUE ES INADMISIBLE QUE LAS FUERZAS DEL ORDEN Y SEGURIDAD MUNICIPALES Y ESTATALES EN VEZ DE OBSERVAR LA PROTECCIÓN DE QUIENES SE MANIFIESTAN LIBRE Y PACÍFICAMENTE, ACTÚEN COMO INSTRUMENTOS DE REPRESIÓN Y VIOLENCIA

ATROPELLANDO DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO; Y SE SUME A LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE INSTITUCIONALMENTE SOBRE LAS MUJERES. POR LO QUE SEÑALA QUE LA ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS ADEMÁS SE CONTRAPONE A LOS ESFUERZOS QUE IMPLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM), ACTIVADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DESDE NOVIEMBRE DE 2016. POR LO QUE PETICIONA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LO SIGUIENTE: “PRIMERO: SE INVESTIGUE Y SE ACTÚE EN CONSECUENCIA, Y ADEMÁS SE REALICE UNA REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE DIVERSAS COLECTIVAS FEMINISTAS Y ORGANIZACIONES DE LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR A LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS FUTUROS DE REPRESIÓN Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN. SEGUNDO: PARA EJERCER SU DERECHO CONSTITUCIONAL A MANIFESTARSE DE MANERA SEGURA Y DADOS LOS INCONVENIENTES SUSCITADOS, EXPONE LA IMPORTANTE NECESIDAD DE CREAR PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO POR PARTE DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS MANIFESTACIONES, TOMANDO EN CUENTA TAMBIÉN EL COMPROMISO QUE NUEVO LEÓN TIENE HACIA LAS MUJERES MEDIANTE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DE GENERAR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA.” CONCLUYENDO CON LOS DOMICILIOS, LOGOTIPOS Y FIRMAS DE ALGUNOS PROMOVENTES QUE SE ADHIEREN A SU SOLICITUD. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ESTÁ FACULTADA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE EXPEDIENTE A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XII DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN CONSIDERAMOS MENESTER ANALIZAR LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL DIVERSO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA CONSIGNADA EN LA FRACCIÓN XII, QUE ES LA DE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. POR LO QUE SE ATIENDE A LA PRIMERA DE LAS SOLICITUDES DE LA PROMOVENTE, QUE ES LA DE INVESTIGAR LOS ACTOS DE REPRESIÓN EN LA MARCHA Y SOBRE LOS ACTOS QUE CONSIDERA REPRESIVOS Y VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LO QUE SE DEBE TRAER A LA VISTA LO QUE ESTIPULA LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUANTO HACE A LA COMPETENCIA DE DICHA COMISIÓN EN EL CONOCIMIENTO DE LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A TALES DERECHOS HUMANOS, EL CUAL A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 3o.- LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TENDRÁ COMPETENCIA(SIC) EN EL ESTADO, PARA CONOCER DE QUEJAS RELACIONADAS CON PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS CUANDO ÉSTAS FUEREN IMPUTADAS ÚNICAMENTE A AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y ESTATAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DEL PODER JUDICIAL.”

DE DONDE RESULTA PRIMERAMENTE QUE ES A ESA COMISIÓN A QUIEN LE COMPETE EL CONOCER DE LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL. POR OTRO LADO, RESULTA MENESTER INDISPENSABLE EL ANALIZAR QUE LA LEGISLACIÓN EN COMENTO, EN SU ARÁBIGO 6o DICE:

“ARTÍCULO 6o.- LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.- RECIBIR QUEJAS Y DENUNCIAS DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

II.- CONOCER E INVESTIGAR, A PETICIÓN DE PARTE O DE OFICIO, DE LAS PRESUNTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE LLEGUEN A SU CONOCIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A). - POR ACTOS U OMISIONES DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES;”

DE LO QUE SE COLIGE A SU VEZ QUE ES FACULTAD PARTICULAR DE DICHA COMISIÓN GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS EL RECIBIR QUEJAS Y DENUNCIAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A ESTOS, ASÍ COMO EL INVESTIGARLAS POR ACTOS U OMISIONES DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES.

A SU VEZ TAMBIÉN SE TRAE A LA VISTA LO CITADO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA MULTICITADA LEY QUE SE ANALIZA, EL CUAL ORDENA:

“ARTÍCULO 25o.- LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AFECTADAS EN SUS DERECHOS FUNDAMENTALES O EN LOS DE SUS INTEGRANTES, PODRÁN OCURRIR ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS A PRESENTAR DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES, LAS QUEJAS O DENUNCIAS RESPECTIVAS.

EN EL CASO DE QUE LOS QUEJOSOS SE ENCUENTREN PRIVADOS DE SU LIBERTAD, O SE IGNORE SU PARADERO, LOS HECHOS PODRÁN SER DENUNCIADOS POR SUS PARIENTES O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE CONOZCA DE ELLOS, INCLUYENDO A LOS MENORES DE EDAD.”

POR LO QUE AL NO ENCONTRARSE PRIVADA DE SU LIBERTAD LA PROMOVENTE, NO SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS JURÍDICA PREVISTA COMO EXCEPCIÓN A LA REGLA PARA QUE UN TERCERO SEA QUIEN HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, DE UNA VIOLACIÓN SUFRIDA POR ESTA, SIENDO DIRECTAMENTE POR ELLA O POR SU REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DEBE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS PRESUNTAS VIOLACIONES DE LAS QUE SE DUELE LA PROMOVENTE A LA CITADA COMISIÓN ESTATAL. EN CUANTO HACE A LA SEGUNDA PARTE DE SU PRIMERA PETICIÓN, RELATIVO A QUE SE REALICE UNA REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE DIVERSAS COLECTIVAS FEMINISTAS Y ORGANIZACIONES DE LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR A LA

DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS FUTUROS DE REPRESIÓN Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN, ES ATINADO EL OBSERVAR LO QUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICE EN SU ARTÍCULO 8:

“ARTÍCULO 8.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SON HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LAS PERSONAS QUE RESIDAN EN SU TERRITORIO. SON CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

ADEMÁS DE LOS DERECHOS QUE ESTABLEZCAN OTRAS LEYES, LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENEN DERECHO A:

I. **POR MEDIO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PROPOSICIÓN A LA ASAMBLEA CIUDADANA Y AL COMITÉ CIUDADANO, ASÍ COMO AL AYUNTAMIENTO EN QUE RESIDAN, ACUERDOS O LA REALIZACIÓN DE ACTOS EN SU COLONIA O FRACCIONAMIENTO;”**

DE DONDE SE APRECIA QUE CUENTA CON EL DERECHO DE PROMOVER DIRECTAMENTE CON EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY UNA AUDIENCIA PÚBLICA, YA SEA POR SÍ O POR MEDIO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES QUE CITA EN SU ESCRITO DE PROMOCIÓN, A FIN DE PLANTEAR ANTE ESTOS MESAS DE TRABAJO PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ACTOS FUTUROS DE REPRESIÓN Y VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, PUES LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN LOS ELABORA E IMPLEMENTA EL MISMO OPERADOR DE LA NORMA EN EJERCICIO DE SUS OBLIGACIONES Y FACULTADES DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL DE ACTUACIÓN.

POR OTRA PARTE, SIGUE DICHIENDO LA LEY EN ANÁLISIS EN SU NUMERAL 47:

“ARTÍCULO 47.- LA AUDIENCIA PÚBLICA ES EL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN POR MEDIO DEL CUAL LOS HABITANTES, LOS CIUDADANOS, LOS COMITÉS CIUDADANOS, LOS CONSEJOS CIUDADANOS Y LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS DEL ESTADO PODRÁN:

IV. EVALUAR JUNTO CON LAS AUTORIDADES EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ACTOS DE GOBIERNO. EN TODO MOMENTO LAS AUTORIDADES GARANTIZARÁN EL DERECHO DE PETICIÓN DE LOS CIUDADANOS, DE MANERA ÁGIL Y EXPEDITA.”

DE DONDE SE OBTIENE QUE DICHA LEY OTORGA Y CONTEMPLA EL INSTRUMENTO IDÓNEO A LA CIUDADANA PARA LOS EFECTOS QUE SE PRETENDEN MEDIANTE LA PETICIÓN DE LA PROMOVENTE.

ASÍ MISMO Y CONTINUANDO CON EL ESTUDIO DE LA LEY EN COMENTO, SE TIENE QUE EN SU ARTÍCULO 48 DICE:

“ARTÍCULO 48.- LA AUDIENCIA PÚBLICA PODRÁ CELEBRARSE A SOLICITUD DE:

- I. LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS, LOS COMITÉS CIUDADANOS, LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS, Y LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS;**
- II. REPRESENTANTES DE LOS SECTORES QUE CONCURRAN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENESTAR SOCIAL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS; Y**
- III. LOS REPRESENTANTES POPULARES ELECTOS EN EL ESTADO. LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS SE CELEBRARÁN, DE PREFERENCIA, EN PLAZAS, JARDINES O LOCALES DE FÁCIL ACCESO, A FIN DE PROPICIAR EL ACERCAMIENTO CON LA POBLACIÓN. LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEBEN PROPORCIONAR A LOS CIUDADANOS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTAS AUDIENCIAS.**

LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS SE CELEBRARÁN, DE PREFERENCIA, EN PLAZAS, JARDINES O LOCALES DE FÁCIL ACCESO, A FIN DE PROPICIAR EL ACERCAMIENTO CON LA POBLACIÓN. LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEBEN PROPORCIONAR A LOS CIUDADANOS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTAS AUDIENCIAS.”

ARTÍCULO QUE ESTABLECE QUIENES PUEDEN HACER USO DEL INSTRUMENTO LEGAL DENOMINADO AUDIENCIA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE LA CIUDADANA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ENMARCAN, POR LO QUE CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE EJERCITAR DICHA ACCIÓN DE USO DE LA SOLICITUD DE

AUDIENCIA PÚBLICA ANTE LAS AUTORIDADES QUE PETICIONA COMO LO ES EL MUNICIPIO DE MONTERREY.

A SU VEZ LOS ARTÍCULOS 49, 50 Y 52 DE LA LEY QUE NOS OCUPA, ESTABLECEN:

“ARTÍCULO 49. LA AUDIENCIA PÚBLICA PODRÁ SER CONVOCADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO O POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA TAL CASO SE CONVOCARÁ A TODAS LAS PARTES INTERESADAS EN EL ASUNTO A TRATAR. LA CONVOCATORIA SE AJUSTARÁ, EN LO APPLICABLE, A LAS DISPOSICIONES DE ESTE CAPÍTULO. EN TODO CASO, SE PROCURARÁ QUE LA AGENDA SEA CREADA POR CONSENSO DE TODOS LOS INTERESADOS.”

ARTÍCULO 50.- EN TODA SOLICITUD DE AUDIENCIA PÚBLICA SE DEBE HACER MENCIÓN DEL ASUNTO O ASUNTOS SOBRE LOS QUE ÉSTA VERSARÁ. LA CONTESTACIÓN QUE RECAIGA A LAS SOLICITUDES DE AUDIENCIA PÚBLICA DEBE REALIZARSE POR ESCRITO, SEÑALANDO DÍA, HORA Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA. LA CONTESTACIÓN MENCIONARÁ EL NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE ASISTIRÁ. EN EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN SE HARÁ SABER SI LA AGENDA PROPUESTA POR LAS Y LOS SOLICITANTES FUE ACEPTADA EN SUS TÉRMINOS, MODIFICADA O SUBSTITUIDA POR OTRA.”

ARTÍCULO 52.- LA AUDIENCIA PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO EN FORMA VERBAL O ESCRITA EN UN SOLO ACTO Y PODRÁN ASISTIR:

- I. LOS SOLICITANTES;
- II. LOS HABITANTES Y VECINOS DEL LUGAR, DÁNDOSE PREFERENCIA A LOS INTERESADOS EN LA AGENDA;
- III. EL GOBERNADOR DEL ESTADO O QUIEN LO REPRESENTE;”

DERIVÁNDOSE ASÍ LA FORMA EN CÓMO SE LLEVARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA, SUS REQUISITOS Y PARTICULARIDADES, ASÍ COMO EL QUIENES CONCURRIRÁN A LA MISMA.

AHORA BIEN Y PASANDO AL SEGUNDO PETITORIO DE LA PROMOVENTE, QUE ES EL DE LA IMPORTANTE NECESIDAD DE CREAR PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO POR PARTE DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS MANIFESTACIONES, TOMANDO EN CUENTA TAMBIÉN EL COMPROMISO QUE NUEVO LEÓN TIENE HACIA LAS MUJERES MEDIANTE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DE GENERAR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA. ES DE VERSE QUE DICHOS PROTOCOLOS SON GENERADOS PRECISAMENTE DE LA CORRELACIÓN ENTRE DESTINATARIOS DE LA NORMA Y LAS AUTORIDADES ACTUANTES, MISMOS QUE SURGEN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS E INTERACCIÓN CON DICHOS GRUPOS INTERESADOS, EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS, ELLO SIN DEJAR DE LADO LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO EN TODOS SUS NIVELES DE GOBIERNO TIENEN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, DE DONDE RESULTA INHERENTE A SU FUNCIÓN COMO ENTES DE GOBIERNO EL CUMPLIMENTAR DICHA NORMATIVA. POR LO QUE SE OBTIENE PRIMERO QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO NO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA DENUNCIAR A NOMBRE DE LA PETICIONANTE LA PRESUNTA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS O DE LOS COLECTIVOS SIGNANTES, POR LO EXPUESTO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, DEBIENDO SER ELLA MISMA, POR SU CONDUCTO O POR MEDIO DE REPRESENTE AUTORIZADO O DE LOS COLECTIVOS DE MÉRITO QUIENES ACUDAN DIRECTAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A INTERPONER EL INSTRUMENTO JURÍDICO IDÓNEO PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS PRETENSIONES. POR OTRA PARTE, ESTA LEGISLATURA EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS NO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA EL DISEÑO DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SIENDO ESPECÍFICAMENTE LAS INSTANCIAS ADECUADAS LAS QUE SE CITAN COMO LO

SON EN ESTE CASO EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUIENES ESTÁN FACULTADOS Y OBLIGADOS A ESTABLECERLOS, PARA LO QUE LA PROMOVENTE POR SÍ O POR SU REPRESENTANTE Y/O LOS COLECTIVOS SIGNANTES DEBEN ACUDIR ANTE ELLOS EN USO EFECTIVO DE SU DERECHO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA TAL EFECTO. QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LOS PETICIONANTES A FIN DE QUE POR LAS VÍAS Y MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS LOS HAGAN VALER ANTE LOS ENTES DE REFERENCIA. POR LO QUE, EN SUMA, ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO NO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA MATERIALIZAR LA PETICIÓN CIUDADANA, PUES COMO SE EXPRESA LA INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS ES FACULTAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, Y LA FORMULACIÓN DE MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN ESAS MATERIAS Y EN ESA JURISDICCIÓN SON COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y DE LA CITADA COMISIÓN RESPECTIVAMENTE, ELEMENTOS QUE CONLLEVAN A DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO POR LAS RAZONES EXPUESTAS.

POR TODO LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, DECLARAR **SIN MATERIA** LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA PROMOVENTE, EN VIRTUD DE NO SER COMPETENTE PARA RESOLVER EL FONDO DEL ASUNTO ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LOS RAZONAMIENTOS LÓGICO JURÍDICOS CONTENIDOS EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- INFÓRMESELE A LA PROMOVENTE QUE TIENE A SALVO SUS DERECHOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LAS PRETENSIONES QUE PLANTEA, A FIN DE QUE LAS HAGA VALER ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS A DONDE PUEDE ACUDIR EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY QUE LA CREA A INTERPONER LA QUEJA O DENUNCIA DE SU INTENCIÓN, AL

IGUAL QUE PROMOVER LA HERRAMIENTA QUE PREVÉ LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, A FIN DE QUE SEA DICHA AUTORIDAD QUIEN SE AVOQUE A LA TRAMITOLOGÍA Y SOLUCIÓN DE SU SOLICITUD TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ESTUDIO VERTIDO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, RELATIVO ESCRITO PRESENTADO POR LA C. GRETA PAMELA BARRERA HERNANDEZ Y DIVERSAS ORGANIZACIONES COLECTIVAS FEMINISTAS Y CIVILES, MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSOS COMENTARIOS SEÑALANDO EL PROCEDER DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY DURANTE EL TRAYECTO Y AL CONCLUIR LA MARCHA DE MUJERES EN EL MARCO DEL DÍA DE ACCIÓN GLOBAL POR EL ACCESO AL ABORTO LEGAL Y SEGURO. ASÍ MISMO, SOLICITAN SE INVESTIGUEN LOS HECHOS ANTES MENCIONADOS Y SE LLEVE A CABO UNA REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE COLECTIVOS FEMINISTAS Y ORGANIZACIONES DE LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR A LA DEFINICIÓN DE ACCIONES

PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS FUTUROS DE REPRESIÓN Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN. LA COMISIÓN DE MÉRITO TUVO A BIEN ANALIZAR LA SOLICITUD DETERMINANDO DEJAR SIN MATERIA, POR LO QUE AL NO ENCONTRARSE PRIVADA DE SU LIBERTAD LA PROMOVENTE, SIENDO DIRECTAMENTE POR ELLA O POR SU REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DEBE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS PRESUNTAS VIOLACIONES DE LAS QUE SE DUELE LA PROMOVENTE EN LA CITADA COMISIÓN ESTATAL, LA CIUDADANA PUEDE PROMOVER DIRECTAMENTE CON EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY UNA AUDIENCIA PÚBLICA, YA SEA POR SÍ O POR MEDIO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES QUE CITA EN SU ESCRITO DE PROMOCIÓN, A FIN DE QUE PUEDAN ATENDER SUS PETICIONES DE COADYUVAR A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS FUTUROS DE REPRESIÓN Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN. NO OBSTANTE, QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS DEL PROMOVENTE PARA ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE PUEDAN DAR SOLUCIÓN DE SUS PETICIONES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LE SOLICITAMOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN MENCIÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12905/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE **12722/LXXV** DE LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL **12-DOCE DE JUNIO DEL 2019-DOS MIL DIECINUEVE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12722/LXXV**, EL CUAL CONTIENE LA INICIATIVA DEL PROYECTO DEL DECRETO SIGNADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO Y ENAJENAR EN FAVOR DEL ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INMUEBLE ESTATAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-103-025, CON UNA SUPERFICIE DE 3,003.83 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE ALEJANDRO DE HUMBOLDT, NÚMERO 800, EN LA COLONIA MIRADOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUE ES OCUPADO POR EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER. ANTECEDENTES:

- 1.- MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 662 DE FECHA 28-VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1988-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN BAJO EL NÚMERO 1212, VOLUMEN 219, LIBRO

31, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 07-SIETE DE FEBRERO DE 1989-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SE FORMALIZÓ UN CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADO PATRIMONIO DE BENEFICIO UNIVERSITARIO COMO PARTE VENDEDORA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO PARTE COMPRADORA DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-103-025, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3,003.83 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE ALEJANDRO DE HUMBOLDT, NÚMERO 800, EN LA COLONIA MIRADOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN EXPEDIENTE CATASTRAL 7 0.02.1 03-025						
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	X	Y
1	2	N13°38'10.818"E	1.76	2	366,640.2479	2,839,594.8513
2	4	N 48°29'23.4" E CENTRO DE CURVA DELTA = 69°42'23.5" RADIO = 3.6902	4.21 LONG. CURVA = 4.48	4	366,640.6630 266,644.2492	2,839,596.5623 2,839,595.6923
4	5	S 89°42'55.05" E	1.59	5	366,643.8214	2,839,599.3576
5	6	S 82°39'39.786" E	2.86	6	366,645.4168	2,839,599.3497
6	7	S 77°34'48.18" E	11.76	7	366,648.2599	2,839,598.9835
7	8	S 78°46'43.884" E	15.93	8	366,659.7214	2,839,596.4594
8	9	S 79°15'3.918" E	23.39	9	366,675.3485	2,839,593.3591
9	10	S 78°48'49.14" E	48.70	10	366,698.3346	2,839,588.9955
10	11	S 11°11'45.126" O	9.34	11	366,746.1094	2,839,579.5477
11	12	S 85°8'53.898" O	2.64	12	366,744.2974	2,839,570.3791
12	13	S 82°41'27.3" O	120.98	13	366,741.6595	2,839,570.1552
13	14	N 9°53'19.908" O	8.12	14	366,621.6565	2,839,554.7632
14	16	N 62°6'55.866" E CENTRO DE CURVA DELTA= 32°46'24.85" RADIO= 14.1555	798 LONG. CURVA = 8.09	16	366,623.0525 366,620.2309	2,839,562.7711 2,839,576.6426
16	17	N 46°39'3.684" E	7.21	17	366,630.1123	2,839,566.5066
17	1	N 11°48'27.726" E	23.89	1	366,635.3575	2,839,571.4579
SUPERFICIE = 3,003.83 M2						

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS: BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 6599, VOLUMEN 117, LIBRO 132, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD MONTERREY, CON FECHA 07-SIETE DE NOVIEMBRE DE 2017-DOS MIL DIECISIETE.

- 2.- MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 1453-D/2018 DE FECHA 16-DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO, EL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA

DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES CONDUENTES A EFECTO QUE MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN SE EJECUTE LA TRANSFERENCIA Y FORMALIZACIÓN LEGAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALEJANDRO DE HUMBOLDT, NÚMERO 800, EN LA COLONIA MIRADOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL SE ENCONTRABA ASIGNADO A LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AHORA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO TRANSITORIO TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 8. LA FISCALÍA GENERAL, ES UN ORGANISMO AUTÓNOMO DEL ESTADO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA FINANCIERA, PRESUPUESTAL, TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES.”

CUARTO.....
.....

“A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ASIGNADOS PARA SU USO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”

- 3.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO PF-CP-4917/2018 DE FECHA 20-VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL 2018-DOS MIL DIECIOCHO, SUSCRITO POR EL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SE AUTORIZÓ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS LA DONACIÓN DEL PREDIO EN CUESTIÓN.
- 4.- EN FECHA 12-DOCE DE MARZO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE, EL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, EMITIÓ SU OPINIÓN FAVORABLE A FIN DE QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE, PREVIA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CELEBRE CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL UBICADO EN LA CALLE ALEJANDRO DE HUMBOLDT, NÚMERO 800, EN LA COLONIA MIRADOR, EN EL MUNICIPIO

DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 02-103-025 CON UNA SUPERFICIE DE 3,003.83 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCONTRABA ASIGNADO A LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y QUE ES OCUPADO POR EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

5.- MEDIANTE EL OFICIO SAJAC/1578/2019 SUSCRITO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DÍA 10-DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE, SE PRESENTÓ EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN, A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DEL DECRETO CORRESPONDIENTE, DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, QUE SE IDENTIFICA CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 02-103-025, CON UNA SUPERFICIE DE 3,003.83 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE ALEJANDRO DE HUMBOLDT, NÚMERO 800, EN LA COLONIA MIRADOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA SER DONADO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACOMPAÑANDO ADEMÁS COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 662 DE FECHA 28-VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1988-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN BAJO EL NÚMERO 1212, VOLUMEN 219, LIBRO 31, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 07-SIETE DE FEBRERO DE 1989-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE;
- b) OFICIO NÚMERO 1453-D/2018 DE FECHA 16-DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO, SUSCRITO POR EL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- c) OFICIO NÚMERO PF-CP-4917/2018, DE FECHA 20-VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL 2018-DOS MIL DIECIOCHO, SUSCRITO POR EL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO;
- d) CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES;

- e) INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 02-103-025 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
 - f) PLANOS DE UBICACIÓN DEL PREDIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-103-025;
 - g) ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 12-DOCE DE MARZO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE, POR EL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS;
- 6.- EL DÍA 21-VEINIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2019-DOS MIL DIECINUEVE, SE LLEVÓ A CABO UNA VISITA DE INSPECCIÓN POR PARTE DE LAS DIPUTADAS NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, PERSONAL TÉCNICO Y ASESORES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PREDIO QUE SE PRETENDE OTORGAR EN DONACIÓN.

CONFORME A LO ANTERIOR, SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO ESTATAL DEL PREDIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-103-025 Y SU POSTERIOR ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA.**-ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 39 FRACCIÓN IX INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.**-EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA AUTORIZAR LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO ESTATAL DEL PREDIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-103-025 CON UNA SUPERFICIE DE 3,003.83 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE ALEJANDRO DE HUMBOLDT, NÚMERO 800, EN LA COLONIA MIRADOR, EN EL MUNICIPIO DE

MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA SER DONADO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO TRANSITORIO TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 8. LA FISCALÍA GENERAL, ES UN ORGANISMO AUTÓNOMO DEL ESTADO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA FINANCIERA, PRESUPUESTAL, TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES.”

CUARTO.....
.....

“A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ASIGNADOS PARA SU USO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACREDITÓ LA LEGAL PROPIEDAD DEL INMUEBLE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 662 DE FECHA 28-VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1988-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN BAJO EL NÚMERO 1212, VOLUMEN 219, LIBRO 31, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 07-SIETE DE FEBRERO DE 1989-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. DE IGUAL FORMA, ACREDITÓ CONTAR CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS A FIN DE QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE, PREVIA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CELEBRE CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL UBICADO EN LA CALLE ALEJANDRO DE HUMBOLDT, NÚMERO 800, EN LA COLONIA MIRADOR,

EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACTUALMENTE LAS OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO. LO ANTERIOR, FUE DEBIDAMENTE CONSTATADO POR LAS DIPUTADAS NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, EN LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 21-VEINIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2019-DOS MIL DIECINUEVE.

EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO ESTIMAMOS QUE ES PROCEDENTE LA PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO ESTATAL DEL PREDIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 02-103-025 Y SU POSTERIOR ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS 8 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DOTAR DE ESA MANERA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL PATRIMONIO NECESARIO PARA QUE SEA DESTINADO A LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS CUALES FUE CREADA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ARTICULO PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE DESINCORPORA DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 02-103-025, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3,003.83 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE ALEJANDRO DE

HUMBOLDT, NÚMERO 800, EN LA COLONIA MIRADOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN EXPEDIENTE CATASTRAL 7 0.02.1 03-025						
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	X	Y
1	2	N13°38'10.818"E	1.76	2	366,640.2479	2,839,594.8513
2	4	N 48°29'23.4"E CENTRO DE CURVA DELTA = 69°42'23.5" RADIO = 3.6902	4.21 LONG. CURVA = 4.48	4	366,640.6630 266,644.2492	2,839,596.5623 2,839,595.6923
4	5	S 89°42'55.05"E	1.59	5	366,643.8214	2,839,599.3576
5	6	S 82°39'39.786"E	2.86	6	366,645.4168	2,839,599.3497
6	7	S77°34'48.18"E	11.76	7	366,648.2599	2,839,598.9835
7	8	S 78°46'43.884"E	15.93	8	366,659.7214	2,839,596.4594
8	9	S 79°15'3.918"E	23.39	9	366,675.3485	2,839,593.3591
9	10	S 78°48'49.14"E	48.70	10	366,698.3346	2,839,588.9955
10	11	S 11°11'45.126"O	9.34	11	366,746.1094	2,839,579.5477
11	12	S 85°8'53.898"O	2.64	12	366,744.2974	2,839,570.3791
12	13	S 82°41'27.3"O	120.98	13	366,741.6595	2,839,570.1552
13	14	N 9°53'19.908"O	8.12	14	366,621.6565	2,839,554.7632
14	16	N 62°6'55.866"E CENTRO DE CURVA DELTA= 32°46'24.85" RADIO= 14.1555	798 LONG. CURVA = 8.09	16	366,623.0525 366,620.2309	2,839,562.7711 2,839,576.6426
16	17	N 46°39'3.684"E	7.21	17	366,630.1123	2,839,566.5066
17	1	N 11°48'27.726"E	23.89	1	366,635.3575	2,839,571.4579

ARTICULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE TRANSMITA EN DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DESCrito EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE DECRETO, DICHO CONTRATO DEBE DE FORMALIZARSE A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN UN TÉRMINO DE 05-CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRA EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO DE NO REALIZARSE QUEDARA SIN EFECTOS.

TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN EL CUAL TANTO EL GOBERNADOR, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL TESORERO SOLICITAN LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA, EL CUAL PUES VA A SER UN ÓRGANO EN EL CUAL SE VA A BRINDAR ESTOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS NUEVOLEONESES. ESTO ES POR LO CUAL VEMOS CONVENIENTE QUE SE PUEDA DESINCORPORAR ESTE BIEN INMUEBLE, PARA PODER CEDERLO Y QUE ASÍ LA GENTE DE NUEVO LEÓN TENGA MÁS CERTEZA JURÍDICA EN LOS PROCEDIMIENTOS, SE PUEDA PROCURAR LA JUSTICIA Y HAYA UN APOYO MÁS EXLENTO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ES POR ESO QUE LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PAN INVITAMOS A TODOS LOS DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR

DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12722/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 13014/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019 **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13014/LXXV** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA DE LAS FRACCIONES XIII Y XIV Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 237 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EN LA LEGISLATURA

ANTERIOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO SE APROBÓ LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE A LA FECHA HA SIDO REFORMADA EN DIVERSAS OCASIONES POR ESTA LEGISLATURA, EN ATENCIÓN AL CLAMOR CIUDADANO DE PREOCUPACIÓN Y MOLESTIA, NO OBSTANTE DE CONTAR CON ESTE ORDENAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, CONTINÚAN LAS CONSTRUCCIONES IRREGULARES QUE PROLIFERAN EN TODO EL ESTADO. MENCIONAN TAMBIÉN, QUE EXISTEN OBRAS QUE NO CUENTAN CON LAS LICENCIAS O PERMISOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE LOS CIUDADANOS CUENTAN CON LOS MEDIOS A SUS ALCANCE PARA PODER VALIDAR, SI ESTAS CONSTRUCCIONES QUE SE REALIZAN CERCANAS A SUS VIVIENDAS, Y QUE PONEN EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FÍSICA Y DE SUS FAMILIAS ASÍ COMO EN OCASIONES HASTA SU PATRIMONIO CUENTAN O NO CON UNA LICENCIA O PERMISO EXPEDIDO POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA QUE SE LES PERMITA REALIZAR LA OBRA Y QUE LAS AUTORIDADES VIGILEN SU CUMPLIMIENTO. REFIEREN, QUE ES POR ELLO QUE EN ATENCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA DE INCERTIDUMBRE EN LA QUE DÍA A DÍA LOS CIUDADANOS SE ENFRENTAN, SE PROPONE QUE EN TODAS LAS OBRAS QUE SE REALICEN EN EL ESTADO, SE COLOQUEN EN UN LUGAR VISIBLE Y DE FÁCIL ACCESO A LA CIUDADANÍA UNA LONA DE UN METRO CUADRADO, QUE CONTENGA LOS DATOS DEL PERMISO O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA OBRA A REALIZAR, DE TAL MANERA QUE EN CUALQUIER MOMENTO LOS CIUDADANOS LA PUEDAN CONSULTAR Y SABER SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADA O NO POR LA AUTORIDAD. PARA EL CASO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, QUE DE FORMA IRREGULAR SE LLEVAN A CABO EN EL ESTADO, CON LA PROPUESTA QUE SE REALIZA, LE RESULTARÍA MÁS FÁCILMENTE A LOS CIUDADANOS Y AUTORIDADES, PODER IDENTIFICARLAS PARA PROCEDER DE FORMA INMEDIATA CON SU CLAUSURA Y EVITAR POSIBLES TRAGEDIAS CON PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS COMO LAS YA CONOCIDAS, HACIENDO MÁS FÁCIL QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

ENFOQUEN SUS ACCIONES PARA QUE SUS INSPECTORES PUEDAN SUPERVISAR MÁS EFICIENTEMENTE QUE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN CUMPLAN CON LO QUE LES FUE AUTORIZADO, Y EN CASO DE NO SER ASÍ, DE INMEDIATO SE PROCEDA CON LA SUSPENSIÓN Y SU CASO CON LA CLAUSURA DEFINITIVA.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN IX, INCISOS A), D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LOS OBJETOS DE LA LEY, PARA ELLO EN SU NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO PRIMERO, DISPONE QUE:

ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY TIENEN POR OBJETO:

- 1. FIJAR LAS NORMAS BÁSICAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE OBSERVANCIA GENERAL, PARA PLANEAR, REGULAR Y ORDENAR EL USO DEL TERRITORIO Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE EL ESTADO PARA PROMOVERLOS, RESPETARLOS, PROTEGERLOS Y GARANTIZARLOS PLENAMENTE;***

CONTINUANDO CON LA LEY EN COMENTO ESTABLECE TAMBIÉN LA CORRESPONDENCIA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 8 EL CUAL ESTABLECE QUE:

ARTÍCULO 8. CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO:

- I. LEGISLAR EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ COMO PARA LA PLANEACIÓN, GESTIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ZONAS***

CONURBADAS Y ZONAS METROPOLITANAS, ATENDIENDO A LAS FACULTADES CONCURRENTES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LO DISPUESTO POR ESTA LEY;

(.....)

- III. ESTABLECER EN LAS LEYES LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE HABRÁN DE SUJETARSE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS RELACIONADOS CON LAS DIFERENTES ACCIONES URBANÍSTICAS. EN DICHAS LEYES SE DEBE PREVER POR LO MENOS LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS, CAUSAS DE IMPROCEDENCIA, TIEMPOS DE RESPUESTA, MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES, CAUSAS DE REVOCACIÓN Y EFECTOS PARA LA APLICACIÓN DE AFIRMATIVAS O NEGATIVAS FICTAS, TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA MÁXIMA TRANSPARENCIA EN LOS ACTOS DE AUTORIDAD EN LA MATERIA;

EN ESE ORDEN DE IDEAS Y PARA MAYOR ILUSTRACIÓN SE HACE REFERENCIA A SU VEZ, DE LO QUE ESTABLECE LA LEY EN SUSCITA RESPECTO A LO QUE LE CORRESPONDE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, ESTO QUEDA DE MANIFIESTO EN EL ARTÍCULO9 DEL MULTICITADO ORDENAMIENTO LEGAL EL CUAL DISPONE:

ARTÍCULO 9. CORRESPONDE AL GOBERNADOR DEL ESTADO:

DEL I AL III. (.....)

- IV. PARTICIPAR CONJUNTA Y COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS EN LA DELIMITACIÓN, PLANEACIÓN Y REGULACIÓN, EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL DE LAS REGIONES, ZONAS CONURBADAS, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE RIESGO DEL ESTADO;

DE TAL SUERTE SE VAN INTEGRANDO LOS ESLABONES PARA ARMAR LA CADENA QUE GARANTICE LA DEBIDA APLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA NORMATIVA CON RESPECTO AL TEMA DE DESARROLLO URBANO. BAJO ESA TESITURA Y EN ARAS DE APORTAR CERTIDUMBRE A TODAS LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONSTRUCCIÓN, PRESUMIENDO POSITIVAMENTE QUE TODAS SE ENCUENTRAN REGULADAS BAJO EL TRAMITE RESPECTIVO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON ESTA INICIATIVA QUE HOY NOS PRESENTA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE DARÍA MAYOR CERTEZA DE

CUMPLIMIENTO, PUES SERÍA EVIDENTE CON UNA PUBLICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA CONSTRUCCIÓN QUE LA OBRA SE ENCUENTRA REGULADA Y NO ENTRARÍAMOS EN SUPOSICIONES VAGAS. CONSIDERANDO QUE HEMOS SUFRIDO TRAGEDIAS LAMENTABLES QUE HAN TERMINADO EN PÉRDIDAS HUMANAS Y QUE DEBEMOS EVITAR QUE BAJO CUALQUIER SITUACIÓN SUCEDAN MÁS, DENTRO DEL EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LA CUAL TIENE COMO PREMISA PRINCIPAL EL EVITAR SITUACIONES DE RIESGOS, NOS ENCONTRAMOS TAMBIÉN QUE SE ESTARÍA ATACANDO UN PROBLEMA MÁS, EL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN, ES DECIR CON ESTE MECANISMO SE TENDRÍA LA CERTEZA, QUE LAS DIVERSAS ÁREAS, NO REHÚYAN A SUS RESPONSABILIDADES O ATRIBUCIONES. ABUNDANDO MÁS SOBRE EL TEMA DE LA DETECCIÓN O INSPECCIÓN, ESTA INICIATIVA OPTIMIZARÁ LA LABOR DE DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES DE UNA FORMA FÁCIL E INMEDIATA POR PARTE DE LAS ÁREAS QUE SE ENCARGAN DE LA INSPECCIÓN E INCLUSIVE DE LOS CIUDADANOS QUE PUEDAN REPORTAR AQUELLAS CONSTRUCCIONES QUE NO CUENTEN CON LA PUBLICACIÓN DE LA LONA QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN DEL PERMISO O LICENCIA. EN ESA TESISURA Y CONCATENANDO TODA LA SITUACIÓN ANTES MENCIONADA ES QUE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CONSIDERA QUE ESTA INICIATIVA SE ADECUA DE MANERA OPORTUNA A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES APORTA UNA HERRAMIENTA EFICAZ PARA DETECTAR DE MANERA ÓPTIMA SITUACIONES IRREGULARES, QUE INCLUSO PUEDEN SER REPORTADAS POR CUALQUIER CIUDADANO. CERTEZA Y LEGITIMIDAD ES LO QUE ENCONTRARÍAMOS A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE ESTE MECANISMO, UN MAYOR CONTROL Y UN REGISTRO VERDADERO QUE PERMITA ESTABLECER CUÁLES SON LAS CONSTRUCCIONES IRREGULARES Y EN SU CASO ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE APLICAR LAS MEDIDAS Y SANCIONES QUE ESTABLECE LA LEY.

EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOLICITAMOS SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.- SE REFORMA LAS**

FRACCIONES XIII Y XIV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 237 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 237. (.....)

I AL XII. (.....)

XIII. REALIZARSE Y UTILIZARSE BAJO ESPECIFICACIONES QUE PERMITAN PREVENIR Y CONTROLAR LOS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN, SUJETÁNDOSE A LAS LEYES APPLICABLES;

XIV. EN LOS CASOS DE INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANUNCIOS PANORÁMICOS POR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEBEN CONTAR CON UNA MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL FIRMADA POR UN PROFESIONISTA RESPONSABLE QUE GARANTICE UNA RESISTENCIA MÍMINA DE LOS COMPONENTES FÍSICOS DE SOPORTE DE LOS ANUNCIOS DE 120 KM./HR CONTRA EL VIENTO; Y

XV. CONTAR, DESDE EL INICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA Y MANTENER EN TODO MOMENTO A LA VISTA DEL PÚBLICO, EN EL EXTERIOR DEL INMUEBLE, EN LUGAR DE FÁCIL ACCESO DE LA OBRA, UNA LONA DE MATERIALES ECOLÓGICOS LA CUAL TAMBIÉN DEBERÁ SER RECICLABLE, FABRICADA CON MATERIALES BIODEGRADABLES QUE NO CONTENGAN SUSTANCIAS TOXICAS O NOCIVAS PARA LA SALUD O EL MEDIO AMBIENTE, COMO TAMBIÉN RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE UN METRO CUADRADO, QUE CONTENGA LOS DATOS ESENCIALES QUE PERMITAN IDENTIFICAR EL NÚMERO DE LA LICENCIA O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN, OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SU VIGENCIA, ASÍ COMO EL TIPO DE OBRA, EL USO O DESTINO DEL SUELO, GIRO DE QUE SE TRATE, Y EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN, QUIEN LO SERÁ TAMBIÉN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN.

TRANSITORIO. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO. -** LOS MUNICIPIOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 60-SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO, DEBERÁN REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA AJUSTAR SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN**

LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: "PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: "SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA DE LAS FRACCIONES XIII Y XIV Y POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XV AL ARTÍCULO 237 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR".

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA CON SU VENIA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA DE LAS FRACCIONES XIII Y XIV Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 237 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN. ESTA INICIATIVA SE ADECUA DE MANERA OPORTUNA A LA LEY, PUES APORTA UNA HERRAMIENTA EFICAZ PARA DETECTAR DE MANERA ÓPTIMA SITUACIONES IRREGULARES QUE INCLUSO PUEDEN SER REPORTADAS POR CUALQUIER CIUDADANO. CERTEZA Y LEGITIMIDAD ES LO QUE ENCONTRARIAMOS A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE ESTE MECANISMO, UN MAYOR CONTROL Y UN REGISTRO VERDADERO QUE PERMITA ESTABLECER CUÁLES SON LAS CONSTRUCCIÓN IRREGULARES Y, EN SU CASO, ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE APLICAR LAS MEDIDAS Y SANCIONES QUE SE ESTABLEZCAN. ASÍ POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13014/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA DE LAS FRACCIONES XIII Y XIV Y POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XV AL ARTÍCULO 237 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,**

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL DÍA DE HOY TRAEMOS UN TEMA MUCHO MUY IMPORTANTE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO, PARA LO CUAL PRESENTO LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN NUEVO LEÓN ES MALA, POR NO DECIR PÉSIMA Y LOS PERJUDICADOS SON LOS USUARIOS QUIENES YA PAGAN UNA DE LAS TARIFAS MÁS ALTAS DEL PAÍS. LOS 12 PESOS QUE CUESTA CADA VIAJE, Y ALGUNOS CENTAVOS MENOS CUANDO SE UTILIZA LA TARJETA FERIA, NO ES PROPORCIONAL CON EL SERVICIO QUE SE BRINDA PUES GRAN PARTE DE LAS UNIDADES SE ENCUENTRAN EN LIMITADAS CONDICIONES FÍSICAS Y MECÁNICAS. AUNADO A ESTO LOS USUARIOS NO TIENEN LA CERTIDUMBRE DE LA FRECUENCIA DE PASO DE LAS RUTAS DEL TRANSPORTE QUE UTILIZA, PARA DE ESTA MANERA PLANEAR SUS TRAYECTOS, LO QUE PROVOCA EN PARTE QUE ESTAS SE SOBRESATUREN PRINCIPALMENTE EN LAS HORAS DE MÁS DEMANDA. OTRO FACTOR EN PERJUICIO DE LOS USUARIOS CUANDO ABORDAN UNA UNIDAD ES LA INSEGURIDAD YA QUE LAMENTABLEMENTE CADA DÍA NOS ENTERAMOS CON MAYOR FRECUENCIA, POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POR QUEJAS DE LOS CIUDADANOS, QUE SE PRESENTAN ROBOS Y ASALTOS EN LOS CAMIONES LOS CUALES NO CUENTAN, SALVO

CONTADAS EXCEPCIONES, CON CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE AYUDEN A IDENTIFICAR A LOS ATRACADORES. SABEMOS QUE LOS TRANSPORTISTAS ESTÁN DEMANDANDO DESDE HACE VARIOS MESES UN AUMENTO A LAS TARIFAS, ALEGANDO QUE YA LES RESULTA INSOSTENIBLE PRESTAR EL SERVICIO Y QUE ESTÁN AL BORDE DEL COLAPSO FINANCIERO. SIN EMBARGO, NO SE LES PUEDE CONCEDER UN AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS CUANDO HAN INCUMPLIDO CON LOS COMPROMISOS, POR CIERTO, FIRMADOS DE MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CON MEJORES UNIDADES, FRECUENCIAS DE PASO, SEGURIDAD Y CHOFERES CAPACITADOS. SEGÚN HA TRASCENDIDO EN LOS PRÓXIMOS DÍAS EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD, QUE SE INTEGRA POR UNA TREINTENA DE REPRESENTANTES DE LOS SECTORES SOCIAL, PRIVADO Y PÚBLICO, SE REUNIRÁ PARA ANALIZAR Y EN SU CASO AUTORIZAR EL AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO, CADA UNO DE ELLOS HABRÁ DE DEFENDER LOS INTERESES QUE REPRESENTA. ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA CON UN ASIENTO EN ESE CONSEJO, POR LO QUE ES IMPORTANTE INSTRUIRLE A NUESTRA REPRESENTACIÓN PARA QUE VOTE EN CONTRA DE UN POSIBLE AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, PORQUE NO LE PODEMOS DAR LA ESPALDA A LOS CIUDADANOS QUE SON USUARIOS DE ESTE SERVICIO. ASIMISMO, EN ARAS DE LA TRASPARENCIA, RESULTA CONVENIENTE EXHORTAR AL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD, QUE SEA ABIERTA LA VOTACIÓN EN DONDE SE PONGA A CONSIDERACIÓN UN POSIBLE AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. ANTE ELLO ES QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, QUE DADA LA PREMURA DEL MISMO PIDO SEA VOTADO EN ESTE MISMO MOMENTO. **ACUERDO PRIMERO.**- LOS INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUEN A SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA QUE VOTE EN CONTRA DEL AUMENTO DE LAS TARIFAS DEL TRASPORTE URBANO DE PASAJEROS. **SEGUNDO.**- LOS INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

EXHORTAN AL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD PARA QUE SEA ABIERTA LA VOTACIÓN EN DONDE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES EL AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS 2 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2019”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CONSIDERO IMPORTANTÍSIMO EL POSICIONAMIENTO QUE ACABA DE MENCIONAR EL DIPUTADO PRESIDENTE. SABEMOS DE ANTEMANO QUE LA CIUDADANÍA NO PUEDE RESISTIR UN GOLPE MÁS A SUS BOLSILLOS SI SE AUMENTA LA TARIFA DE TRANSPORTE PÚBLICO; SABEMOS DE ANTEMANO QUE LES PREOCUPA A TODA LA CIUDADANÍA ESTE TEMA, TODA VEZ QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SIGUE CON LAS MISMAS DEFICIENCIAS, SIGUE CON LAS MISMAS MALAS FRECUENCIAS DE PASO, SIGUE PRESENTANDO, Y NO ME VOY A CANSAR DE REPETIRLO, SIGUE PRESENTANDO UN TERRIBLE ACOSO 9 DE CADA 10 MUJERES QUE UTILIZAN EL TRANSPORTE PÚBLICO. ENTONCES, NO PODEMOS INVISIBILIZAR ESOS PROBLEMAS, CONSIDERO IMPORTANTÍSIMO QUE EL PRESIDENTE AMABLEMENTE EXTERNE ESTA INSTRUCCIÓN, LA CUAL ACEPTO. LE AGRADEZCO MUCHÍSIMO PRESIDENTE. Y TAMBIÉN, ASÍ MISMO, COMENTARLES QUE ESO PUES YA LO HE ESTADO REFRENDANDO SIEMPRE CON LA CIUDADANÍA, DE ESA SITUACIÓN DE ESTAR EN CONTRA DEL AUMENTO DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. Y TAMBIÉN, ASÍ MISMO, PUES TENGAMOS UNA SESIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE QUE SEA TRANSPARENTE Y QUE CADA UNO PUEDA EMITIR SU VOTO Y QUE LA CIUDADANÍA LO PUEDA OBSERVAR, QUE SEA PÚBLICO. ENTONCES, CELEBRO MUCHÍSIMO PORQUE YA LO HABÍA YO SOLICITADO, PERO ASÍ CON EL RESPALDO DE TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS VOY EMPODERADA EN ESTE TEMA. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE

ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE..- **LOS SUSCRITOS CIUDADANOS E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 122 BIS, 122 BIS1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPOSER EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** HABLAR SOBRE LA MALA CALIDAD DEL AIRE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y EN NUESTRO ESTADO, ES UN TEMA CADA DÍA MÁS ALARMANTE, PUES LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN CRÓNICOS A LOS QUE ESTAMOS LLEGANDO ESTÁN AFECTANDO LA SALUD DE TODOS LOS QUE AQUÍ

VIVIMOS. ES ASÍ QUE, ANGUSTIOSAMENTE Y, AL REGISTRARSE CASOS GRAVES COMO LO OCURRIDO EN ESTOS DÍAS PASADOS EN QUE LA AUTORIDAD ESTATAL TUVO QUE EMITIR UNA ALERTA AMBIENTAL, SE VE PERTURBADA LA VIDA COTIDIANA, PUES, AUNQUE LA CONSECUENCIA PRINCIPAL SON LAS ENFERMEDADES QUE INCLUSO DERIVAN EN MUERTE, ES UNA SITUACIÓN QUE ATENTA GRAVEMENTE CONTRA EL DERECHO HUMANO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO. DERECHO RECONOCIDO A NIVEL FEDERAL Y EN EL ARTÍCULO TERCERO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, DONDE SE ESTABLECE QUE TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO Y QUE LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN PARA PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO PARA DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE. EL TENER QUE SUSPENDER COSAS QUE DEBIERAN SER NORMALES TALES COMO LAS DE PODER SALIR AL AIRE LIBRE, QUE NUESTROS HIJOS E HIJAS SE PRIVEN DE REALIZAR ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES O DEPORTIVAS Y EN CASOS MÁS EXTREMOS TENER QUE QUEDARSE Y ENCERRARSE EN CASA O PADECER ENFERMEDADES Y COMPLICACIONES POR LA MALA SITUACIÓN DEL AIRE EN NUESTRA CIUDAD, CONTRARIO A LO DESEADO, DISMINUYE SIGNIFICATIVAMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS QUE AQUÍ HABITAMOS. CONSCIENTES O NO DE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA, NOS ESTAMOS HACIENDO DAÑO. NUESTRA ÁREA METROPOLITANA CUENTA CON 13 UNIDADES DE MONITOREO AMBIENTAL, DE LAS CUALES EN ESTOS DÍAS PASADOS HUBO REGISTROS CERCANOS A LOS 150 PUNTOS EN ÁREAS COMO SAN BERNABÉ, SAN NICOLÁS Y APODACA SIENDO SOLO LA DE LA CARRETERA NACIONAL LA QUE REGISTRÓ MENOS DE 100 PUNTOS. LAS RAZONES QUE DAN LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA ES QUE TAL GRADO DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE QUE RESPIRAMOS, SE ATRIBUYE A FACTORES TALES COMO LAS FUENTES FIJAS COMO LA INDUSTRIA Y LAS FUENTES MÓVILES COMO LA ALTA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS. SIN EMBARGO, TAMBIÉN EXISTEN OTROS ELEMENTOS, QUE POTENCIALMENTE PUEDEN LLEGAR A DAÑAR Y PERJUDICAR NUESTRO AIRE, Y QUE, POR LOS DÍAS FESTIVOS EN LOS QUE

NOS ENCONTRAMOS, UNO DE ELLOS SON LAS FERIAS DEL COHETE, AUNQUE EXISTEN MUNICIPIOS COMO SAN NICOLÁS, SANTA CATARINA Y ESCOBEDO QUE A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS SE PUDO SABER QUE NO DARÁN AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTOS EVENTOS OCURRAN, AÚN EXISTEN OTROS MUNICIPIOS PENDIENTES DE SABER SI OTORGARÁN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES. PODEMOS ANTICIPAR QUE LA SITUACIÓN AMBIENTAL EMPEORARÁ POR LAS CELEBRACIONES DECEMBRINAS Y DE AÑO NUEVO. ES POR ELLO QUE, A TRAVÉS DEL PRESENTE SE BUSCA ENVIAR UN ATENTO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE NO PERMITAN LA INSTALACIÓN DE FERIAS DEL COHETE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, PUES CON ELLO SE CONTRIBUYE A QUE DISMINUYA LA AFECTACIÓN AL AIRE DE NUESTRO ESTADO. ASIMISMO, Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, SE BUSCA EXHORTAR A DICHA DEPENDENCIA PARA QUE EMITA UNA NORMA AMBIENTAL ESTATAL A EFECTOS DE LIMITAR EL USO DE LA PIROTECNIA CUANDO EXISTAN ALERTAS AMBIENTALES POR ALTAS CONCENTRACIONES DE PARTÍCULAS Y QUE, POR ELLO, SE VEA PERJUDICADA AÚN MÁS LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. ES URGENTE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COORDINADAS QUE PERMITAN ATENDER DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE LAS EMERGENCIAS AMBIENTALES, PUES ES NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA TOMEN ACCIONES CONTUNDENTES MEDIANTE LA APLICACIÓN CORRECTA DE LA LEY, QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES Y AL RECLAMO CIUDADANO, PARA QUE CASOS COMO LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES Y LA VENTA DE PIROTECNIA POR INTERNET Y REDES SOCIALES DEJEN DE REBASAR A LA AUTORIDAD. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, ESTE EXHORTO, BAJO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE NO PERMITAN LA INSTALACIÓN DE FERIAS DEL COHETE Y/O VENTA DE PIROTECNIA EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, PARA QUE EMITA UNA NORMA AMBIENTAL ESTATAL A EFECTOS DE LIMITAR EL USO DE LA PIROTECNIA CUANDO EXISTAN ALERTAS AMBIENTALES POR ALTAS CONCENTRACIONES DE PARTÍCULAS”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 24 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. ES UN POSICIONAMIENTO SOBRE EL TEMA DE LA PIROTECNIA, ES EN EL MISMO SENTIDO, EN EL QUE LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO TAMBIÉN LO PRESENTÍ, Y LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS Y YO HICIMOS UN TRABAJO QUE NOS ENCANTARÍA QUE LO ESCUCHARAN. HONORABLE ASAMBLEA. LAS SUSCRITAS DIPUTADAS **CLAUDIA TAPIA CASTELO E IVONNE BUSTOS PAREDES**, COORDINADOR DEL GRUPO INDEPENDIENTE PROGRESISTA Y DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 122 Y 122 BIS1, Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE ENVIAR ATENTO EXHORTO A LAS ALCALDESAS Y LOS ALCALDES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE NIEGUEN CUALQUIER PERMISO QUE PERMITA LA INSTALACIÓN DE FERIAS DE COHETES EN SU RESPECTIVO TERRITORIO Y NO UTILICEN PIROTECNIA EN LOS EVENTOS OFICIALES QUE REALICEN CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS. ASIMISMO, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, SE HAGAN OPERATIVOS EN MERCADOS AMBULANTES Y PEQUEÑOS COMERCIOS A FIN DE EVITAR LA VENTA ILEGAL Y DE COHETES. LO ANTERIOR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES COMERCIALES CON PÓLVORA EN TODAS SUS COMPOSICIONES QUE SE REALIZAN EN EL TERRITORIO NACIONAL, SON VIGILADAS POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA, POR LO TANTO, LOS PERMISOS ESPECÍFICOS QUE SE REQUIEREN PARA LA VENTA DE ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS SON OTORGADOS POR LA SEDENA CON CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y PREVIA ANUENCIA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL LUGAR. BAJO ESTA PREMISA TENEMOS QUE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS ESTABLECE COMO REQUISITO ESENCIAL, LA ANUENCIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LAS CONOCIDAS

FERIAS DEL COHETE SE LLEVEN A CABO AÑO CON AÑO EN SU TERRITORIO. EL PERMISO QUE SOLICITA UN PARTICULAR PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, LE PUEDE SER NEGADO, SI EL AYUNTAMIENTO DECIDE QUE NO EXISTEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA SU INSTALACIÓN EN EL MUNICIPIO Y DE IGUAL MANERA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA, PUEDE NEGAR EL PERMISO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADEMÁS DE LA INSTALACIÓN DE FERIAS DE COHETES, HEMOS SIDO TESTIGOS DE COMO SE HA VUELTO COSTUMBRE QUE EN LAS FIESTAS DECEMBRINAS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, UTILIZAN LA PIROTECNIA PARA AMENIZAR LOS DESFILES U OTROS EVENTOS PROPIOS DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS Y DE AÑO NUEVO. COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO EN EL USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, EN DICIEMBRE SE DISPARAN LOS NIVELES DE LAS PARTÍCULAS PM 2.5, SITUACIÓN QUE RESULTA PREOCUPANTE, PUES EN LOS PASADOS DÍAS HEMOS VISTO COMO NUESTRO ESTADO VIVIÓ UNA CRISIS DE CONTAMINACIÓN QUE PROVOCÓ LA ACTIVACIÓN DE ALERTAS POR MALA CALIDAD DEL AIRE, SITUACIÓN QUE NO ES COSA MENOR, PUES ESTO PROPICIA EL AUMENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y MUERTES PREMATURAS, POR ESTA RAZÓN ES QUE ANTE LA MALA CALIDAD DEL AIRE QUE VIVE LA ENTIDAD Y EL TENER COMPROBADO QUE LA QUEMA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS GENERA PARTÍCULAS CONTAMINANTES, ES QUE ESTE TEMA DEBE DE ABORDARSE DESDE LA PERSPECTIVA DE SALUD PÚBLICA Y EN CONSECUENCIA LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES TOMAR MEDIDAS SERIAS AL RESPECTO. OTRO INCONVENIENTE CAUSADO POR LA UTILIZACIÓN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS ES LA AFECTACIÓN GRAVE A LOS SERES SINTIENTES, PUES CADA COHETE QUE TRUENA LES GENERA TAQUICARDIAS, TEMBLORES, FALTA DE AIRE, ATURDIMIENTO, PÉRDIDA DE CONTROL, MIEDO Y EN ALGUNOS CASOS HASTA LA MUERTE; COMO QUEDA DEMOSTRADO, LOS ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS ADEMÁS DE SER PELIGROSOS CAUSAN UN SEVERO DAÑO A LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE GENERANDO ALTO NIVELES DE CONTAMINACIÓN, DE ESTRÉS QUE TAMBIÉN SON CAUSA DE MUERTE DE SERES SINTIENTES, POR LO TANTO EXISTEN MOTIVOS

SUFICIENTES PARA SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LAS ALCALDESAS Y LOS ALCALDES DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE ABSTENGAN DE AUTORIZAR CUALQUIER PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE FERIAS DE COHETE EN SU TERRITORIO Y QUE NO UTILICEN PIROTECNIA EN LOS EVENTOS OFICIALES QUE LLEVAN A CABO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS, LO ANTERIOR A EFECTO DE PROTEGER LA SALUD E INTEGRIDAD DE LOS NUEVOLEONESES, ASÍ COMO LA DE LOS SERES SINTIENTES DE NUESTRA ENTIDAD. CON LA INTENCIÓN DE GENERAR CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA DE PROHIBIR LA VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA DE ABSTENERSE A UTILIZARLOS EN EVENTOS PÚBLICOS, ES QUE LAS SUSCRITAS DURANTE LOS PRÓXIMO DÍAS, ESTAREMOS ACUDIENDO PERSONALMENTE CON CADA ALCALDESA Y LOS ALCALDES DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE QUE SE COMPROMETAN A NO UTILIZAR LA INSTALACIÓN DE FERIAS DE COHETES EN SUS MUNICIPIOS Y EL NO UTILIZAR PIROTECNIA EN LOS EVENTOS PÚBLICOS QUE SE CELEBREN, ASIMISMO DE ACUERDO A SUS FACULTADES SE HAGAN OPERATIVOS EN MERCADOS AMBULANTES Y PEQUEÑOS COMERCIOS QUE EVITEN LA VENTA ILEGAL DE LOS COHETES. LO ANTERIOR MEDIANTE LA FIRMA DE UN INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TENGA PREPARADO, MISMO QUE UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE SIGNADO PONDREMOS A DISPOSICIÓN DE ESTA SOBERANÍA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SIENDO COMPETENTE ESTE CONGRESO PARA EMITIR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y RESULTANDO LAS AUTORIDADES EXHORTADAS CON FACULTADES PARA ATENDERLO, LAS SUSCRITAS LO PRESENTAMOS YA QUE VA EN EL MISMO SENTIDO QUE EL TRABAJO LEGISLATIVO DE LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “SI, PUES DE LA MISMA MANERA COMENTAR QUE MUCHOS MUNICIPIOS DIERON LOS PERMISOS DE FERIAS DE COHETES PREVIO A ESTOS MESES DECEMBRINOS, CON LO CUAL MUCHAS FERIAS YA PUEDEN ESTAR EN PROGRESO, PERO ES MUY IMPORTANTE TAMBIÉN SEÑALAR QUE VIENDO LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES QUE HAN ESTADO EN ESTOS ÚLTIMOS DÍAS EN LA ZONA METROPOLITANA, LOS

ALCALDES PUEDEN HACER O REDOBLAR LOS OPERATIVOS PARA REVISAR Y SUPERVISAR QUE LA VENTA DE COHETES SEA EN LOS DÍAS DE CONTINGENCIA, PARA AQUELLOS QUE YA DIERON PERMISOS, SE ELIMINEN Y SEAN INTERRUMPIDAS. ENTENDEMOS TAMBIÉN QUE MUCHA GENTE VIVE DE ESTO Y NOS LOS HAN EXPRESADO, PERO BUENO, PUES AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DEL BIEN MAYOR QUE ES LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y EN ESE SENTIDO SE INVITA Y SE CONVOCA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL A ACTUAR, POR SUPUESTO AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE ES RESPONSABLE DE ESTA MATERIA EN LA ENTIDAD Y QUE DEBE DE SER ENÉRGICO Y TAJANTE CUANDO HAY CONTINGENCIAS AMBIENTALES EN LA PROHIBICIÓN DE ARTEFACTOS, COMO LO SON LOS COHETES O LA PIROTECNIA LOS CUALES SON FUENTE IMPORTANTE DE PARTÍCULAS PM 2.5 Y PM 10. ENTONCES ES UN LLAMADO A TODA LA ENTIDAD PARA QUE NOS UNAMOS EN TORNO A ESTE FRENTE PARA DECIR NO A LA PIROTECNIA EN ESTE DICIEMBRE DE 2019. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EL AÑO PASADO NOS PRONUNCIAMOS EN ESE SENTIDO Y ME PARECE IMPORTANTE QUE SE VUELVA A RECORDAR, PORQUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN. FELICITO A LA DIPUTADA CABALLERO, TAMBIÉN A LA DIPUTADA TAPIA Y LA DIPUTADA BUSTOS POR MENCIONAR, PONER OTRA VEZ EL TEMA, SACARLO A LA LUZ Y MÁS EN ESTOS DÍAS QUE HA HABIDO CONTINGENCIAS. SON RECURRENTES LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES Y EL LLAMADO A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS ES MUY PUNTUAL, SABEMOS QUE ES A LA FEDERACIÓN A LA QUE LE COMPETE, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE HACER UN LLAMADO A LOS ALCALDES QUE SE DICEN AMBIENTALISTAS, QUE SE DICEN PREOCUPADOS POR LA CALIDAD DEL AIRE; AQUÍ VIENEN MUCHOS A HACER PROPUESTAS Y LOS LEEMOS EN LA PRENSA CUANDO SIEMBRAN ÁRBOLES Y CUANDO ESTÁN DICIENDO QUE TENEMOS QUE DEJAR A LAS GENERACIONES FUTURAS UN MEJOR PLANETA. TIENEN QUE ENTENDER TAMBIÉN LOS ALCALDES Y ALCALDESAS QUE NO SE PUEDE PROMOVER, POR SUPUESTO QUE NO LO PROMUEVEN ELLOS, QUE NO SE PUEDEN INSTALAR Y NO DEBERÍAMOS, DEBERÍAMOS ESTAR SUMADOS TAMBIÉN A LO QUE ESTA

SOBERANÍA PROMUEVE EN EL TEMA DE LA PÓLVORA. POR SU PUESTO QUE HAY PUEBLOS QUE CELEBRAN DE ESTA MANERA SUS FIESTAS CULTURALES, PERO AQUÍ EL TEMA ES QUE SE VIVE DENTRO DE UNA NUBE DE CONTAMINACIÓN, DE GASES QUE YA HEMOS HABLADO MUCHAS VECES QUE REPRESENTAN Y, EN ESTE TIEMPO DE DICIEMBRE, EN ESTE EFECTO INVERNADERO Y CON LAS FIESTAS GUADALUPANAS, NAVIDEÑAS, SE ACRECENTA. ENTONCES, ES UN LLAMADO NO SOLAMENTE A ELLOS SINO A TODOS NOSOTROS, A LOS CONSUMIDORES; SIEMPRE HABLAMOS DE LOS PRODUCTORES, PERO ¿QUIÉN LOS CONSUME TAMBIÉN?, LOS CONSUMEN LOS JÓVENES, TODA LA POBLACIÓN, LOS CONSUMIMOS DE ALGUNA MANERA TODOS Y DEBERÍAMOS DE ESTAR HACIENDO UN LLAMADO A LA UNIDAD EN ESTE TEMA PORQUE SE TRATA DE LA SALUD. SI NO QUEREMOS QUE SE MUERAN LOS ABUELOS, SI NO QUEREMOS QUE SE MUERAN LOS NIÑOS QUEMADOS, SI NO QUEREMOS QUE LOS PERROS ESTÉN LADRANDO Y MURIÉNDOSE DE TERROR, TENEMOS QUE SUMARNOS Y DECIR "EN ESTO TENEMOS QUE ESTAR DE ACUERDO TODOS LOS DIPUTADOS", EN ESTO Y EN MUCHAS MÁS. AQUÍ NO PODEMOS SEGUIR REBATIENDO Y PELEÁNDONOS POR LOS TEMAS IDEOLÓGICAMENTE HABLANDO; EL TEMA ES DE SALUD Y AQUÍ SE MUEREN PANISTA, PRIISTAS Y MORENISTAS. ENTONCES, TENEMOS QUE ESTAR UNIDOS Y TENEMOS QUE IR AFUERA Y CONVENCER A LOS ALCALDES PARA QUE TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTE, GRACIAS."

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: "SIMPLEMENTE PARA APOYAR ESTA PROPUESTA DE MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS. CREO QUE, EL TOMAR EN CUENTA A LOS TITULARES DE CADA AYUNTAMIENTO, EN CORRER LA CORTESÍA EN TAL FORMA QUE EL LEGISLATIVO VA A IR A LA CASA DE ELLOS, A CADA MUNICIPIO A INVITARLOS A PARTICIPAR EN ESTA CAMPAÑA A NIVEL ESTATAL. COMO BIEN LO DIJO MI COMPAÑERO ARMANDO, AQUÍ NO ESTAMOS HABLANDO NI DE GÉNERO, NI DE RELIGIÓN, NI DE PARTIDO POLÍTICO, AQUÍ ESTAMOS MURIENDO TODOS POR UN VENENO QUE NO SE VE, QUE NO SE SIENTE, PERO QUE NOS ESTÁ HACIENDO MUCHÍSIMO DAÑO. YO

INVITO A TODOS LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS, EN EL TEMA DE INGRESOS ESTOS PERMISOS, O ESTAS LICENCIAS, O ESTAS AUTORIZACIONES QUE SE OTORGAN AÑO CON AÑO, NO FIGURAN; ES UN INGRESO REPRESENTATIVO, QUIZÁ PARA DARLE UN POQUITO DE CANCHA A LA TRADICIONES MEXICANAS A TRAVÉS DE LOS JUEGO PIROTÉCNICOS, PERO ESTO ES UN INICIO DE UN ¡YA BASTA! EN ESTE TEMA. SI EN NOSOTROS ESTÁ EVITAR EL COMPRAR ESTOS JUEGOS, EN NUESTRAS CASAS, EN NUESTRAS FAMILIAS. PUES BUENO, NADA MÁS APOYANDO ESTA INICIATIVA Y OBVIAMENTE, SI VAN A HACER VISITAS, ME ANOTO PARA ACOMPAÑAR A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS A VISITAR A CADA UNO DE LOS ALCALDES DE CADA AYUNTAMIENTO, LOS 51 MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. QUIERO RESALTAR QUE 3 MUNICIPIOS, SANTA CATARINA, SAN NICOLÁS Y ESCOBEDO, YA ESTÁN PROHIBIENDO O YA NO ESTÁN OTORGANDO ESTAS LICENCIAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y VIENDO QUE LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO Y LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, NO PIDIERON QUE FUERA VOTADO, CONTINUAMOS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS, LA GRAN DEUDA PENDIENTE CON NUESTRO ESTADO, EL COMPROMISO QUE DEBEMOS ADQUIRIR COMO GOBERNANTES CONSISTE EN LEVANTAR A MÉXICO, TENEMOS QUE FORJAR EL PAÍS QUE NUESTROS HIJOS MERECEN, DICHA ENCOMIENDA ES UNA TAREA ARDUA Y LABORIOSA. ACTUALMENTE ENFRENTAMOS MUCHOS RETOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD, PERO ESTOY SEGURO QUE TENEMOS LO SUFICIENTE PARA ENFRENTARLOS. ANTES DE DECIRLES ALGUNAS COSAS QUE TENGO PARA COMENTAR SOBRE EL PUNTO MEDULAR DE ESTE POSICIONAMIENTO ES, EMPIEZO DICIÉNDOLES QUE ALGO PERSONAL, DE MUY JOVEN SIEMPRE ESCUCHABA A MI PADRE HABLAR DE POLÍTICA CON MUCHO DESPRECIO Y PREJUICIO, HACIA COMENTARIOS FUERTES, DECÍA “TODOS LOS POLÍTICOS SON IGUALES, SON SINVERGÜENZAS, SON RATEROS” TODO ESTO CON UN LENGUAJE BASTANTE

FUERTE, MUCHAS VECES HASTA VULGAR Y LUEGO POR OTRO LADO TENÍA A MI MAMÁ QUE NOS ENSEÑABA LA BIBLIA Y DECÍA QUE DEBÍAMOS RESPETAR, ORAR POR TODOS LOS POLÍTICOS Y TRATARLOS CON RESPETO, ASÍ QUE FRENTE A ESA DISYUNTIVA OPTÉ POR VIVIR CON LA SEGUNDA OPCIÓN Y EMPECÉ A HACERLO CON EL PRIMER PRESIDENTE EN 1977, CON JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y PACHECO, HICE LO MISMO CON MIGUEL DE LA MADRID HASTA EL 1988, CARLOS SALINAS DE GORTARI HASTA EL 1994, ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Y HASTA EL 2016 CON VICENTE FOX QUEZADA, Y DEL 2006 AL 2012 CON FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, DEL 2012 AL 2018 CON EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, TODO ESO HICE CON ELLOS EN LA OPCIÓN QUE MI MADRE NOS ENSEÑÓ, EL RESPETO Y DESEAR EL BIENESTAR PARA TODOS LOS LÍDERES POLÍTICOS PRESIDENTES EN NUESTRO PAÍS. Y OBVIAMENTE AHORA DEL 2018 NO HA SIDO LA EXCEPCIÓN EL DESEAR LO MEJOR PARA ESTE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ASÍ QUE MI APOYO Y RESPETO HA SIDO PARA TODOS LOS PRESIDENTES INDEPENDIENTEMENTE DE LAS COINCIDENCIAS O DESACUERDOS QUE PUDIERA YO TENER CON DIFERENTES TRABAJOS EJECUTIVOS DE ELLOS. A UN AÑO DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, HEMOS SIDO TESTIGOS DE CAMBIOS, DE DECISIONES QUE EN EL PASADO NO SE HAN TOMADO Y QUE POR SUPUESTO HAN DESATADO CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA FORMA DE HACER LAS COSAS. DESDE ESTA, LA MÁXIMA TRIBUNA DE NUESTRO ESTADO, QUIERO APROVECHAR PARA FELICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR QUE MÁS ALLÁ DE LAS DIFERENCIAS Y MÁS ALLÁ DE LA IDEOLOGÍA DE LOS PARTIDOS, DEBEMOS DE ESTAR UNIDOS, PRIORIZAR LAS NECESIDADES CIUDADANAS ANTES QUE LOS INTERESES PARTICULARES. EXTIENDO ESTA FELICITACIÓN POR SU PRIMER AÑO DE GOBIERNO, DESEANDO MEJORAS PARA NUESTRO PAÍS POR EL BIEN DE CADA UNO DE LOS MEXICANOS QUE LO INTEGRAMOS, ASIMISMO EXPRESO MI DESEO DE UN TRABAJO EN CONJUNTO, DONDE NO JUZGUEMOS NI MENOSPRECIEMOS EL TRABAJO DE NUESTROS SEMEJANTES, NOSOTROS COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, QUIEN NOS CONFIRIÓ LA CONFIANZA Y HONOR DE GOBERNARLOS, DEBEMOS RESPETAR LAS INSTITUCIONES Y CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO

TOMANDO COMO BASE LA LEGALIDAD Y EL RESPETO. DEBE DE EXISTIR LA CIVILIDAD POLÍTICA QUE HA SIDO ABANDONADA CON EL PASO DE LOS AÑOS, DEBEN COEXISTIR UNA POSICIÓN RESPONSABLE Y UNA MAYORÍA CONGRUENTE, YA QUE EL RESPETO A LAS DIFERENTES OPCIONES POLÍTICAS ES VITAL PARA PODER CONSTRUIR JUNTOS UN VERDADERO ESTADO DEMOCRÁTICO. A NADIE SE LE ESCAPA QUE ESTE GOBIERNO HA SIDO DURAMENTE CRITICADO POR SUS ACCIONES Y DECISIONES, PERO HEMOS DE SER CONSCIENTES, GOBERNAR UN PAÍS TAN HETEROGENEO COMO MÉXICO ES UNA TAREA COMPLEJA QUE REQUIERE UNIDAD Y TRABAJO CONSTANTE. TODOS LOS PRESIDENTES ANTES MENCIONADOS SUFRIERON LA MISMA ACEPTACIÓN Y EL MISMO RECHAZO DEL ELECTORADO, EN MAYOR O MENOR GRADO, PERO TODOS FUERON ACEPTADOS, TODOS FUERON CRITICADOS Y TODOS FUERON APLAUDIDOS, Y CREO QUE EN MI PARTICULAR OPINIÓN, Y REPITO MI PARTICULAR OPINIÓN, QUE ASÍ SERÁ SIEMPRE EN EL FUTURO ¿POR QUÉ? POR QUE LA SOCIEDAD MEXICANA NO TENEMOS UNA CULTURA DE CIVILIDAD POLÍTICA Y UN EJERCICIO DE RESPETO POR NUESTROS GOBERNANTES. MUCHO TIENE QUE VER LO QUE UNA OCASIÓN MENCIONÓ EL PRESIDENTE CALDERÓN, DECÍA QUE MÉXICO TIENE QUE SUPERAR SUS COMPLEJOS, EN NUESTRA CULTURA EL COMPLEJO DE INFERIORIDAD SIEMPRE HA SIDO PREDOMINANTE DE ACUERDO A LA SECRETARÍA MUNDIAL DE LA SALUD. RESPETO, COMPROMISO Y HONESTIDAD SON VALORES INDISPENSABLES PARA CONSTRUIR UNA NACIÓN FUERTE, PARA CONVERTIR A MÉXICO EN UN PAÍS QUE LOS CIUDADANOS NOS EXIGEN Y SE LOS DEBEMOS Y PARA TODAS LAS TRINCHERAS EXISTEN FORMAS DE CONSTRUIR MEJOR A NUESTRA NACIÓN, UN AÑO DE RETOS, UN AÑO DE CAMBIOS, DE SITUACIONES COMPLICADAS, PERO TAMBIÉN DE ESPERANZA. LA TAREA NO ESTÁ CONCLUIDA, DÍA A DÍA SE PRESENTAN NUEVOS RETOS, PERO UNIDOS PODEMOS ENFRENTAR DE MEJOR MANERA LA DIVISIÓN QUE GENERA LA IDEOLOGÍA, LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA Y LOS INTERESES PARTICULARES NO ABONAN A LA TAREA DE MEJORAR NUESTRO PAÍS, NO SE TRATA DE VIVIR SIN CUESTIONAR, SE TRATA DE CUESTIONAR CON ARGUMENTOS, DE PROPONER ACCIONES DE MEJORA Y DE PRIVILEGIAR EL

DIÁLOGO Y EL CONSENSO Y POR SUPUESTO, LO MÁS IMPORTANTE, QUE SEA CON RESPETO. SOY UN CONVENCIDO DE QUE EL DIÁLOGO PARA CONSTRUIR Y EL RESPETO A LAS DIFERENCIAS SON EL CAMINO IDEAL, IDÓNEO PARA TENER UNA POLÍTICA A LA ALTURA DE LAS EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD. TAMBIÉN TENGO QUE RECONOCER LAS CUALIDADES QUE ME AGRADAN MUCHO EN LO PARTICULAR, QUE EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR TIENE, QUE LO VEO DISTINTO Y DIFERENTE A MUCHOS, SU HUMILDAD, SU SENCILLEZ, SU AMOR POR LOS POBRES, SU VOCACIÓN DE SERVICIO, SU ABNEGACIÓN, SU ARDUO TRABAJO Y SU PERSISTENCIA, TAMBIÉN TENGO QUE RECONOCER QUE, GRACIAS A SU LIDERAZGO, UN SERVIDOR Y CATORCE DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, ESTAMOS AQUÍ, EL 35% DE ESTA LEGISLATURA. POR TODO LO ANTERIOR REITERO MI FELICITACIÓN AL PRESIDENTE Y DESDE ESTA TRIBUNA ME COMPROMETO A SEGUIR TRABAJANDO POR SUS REPRESENTADOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, POR NUEVO LEÓN PARA QUE SIGA SIENDO EL ESTADO QUE EMPUJE, QUE ES POR MÉXICO, MI PATRIA. GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. SOLICITO SI ME PODRÍA DAR APOYO CON LOS AUDIOVISUALES, OFICIALÍA MAYOR”.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PROPORCIONAR EL APOYO CON MEDIOS AUDIOVISUALES.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES SOLICITADAS, LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, CONTINUÓ EXPRESANDO: “HOY USO UNA FRASE QUE NO ME HUBIERA GUSTADO ESTAR ESTRENANDO O MOSTRANDO EL DÍA DE HOY “VIVAS Y SIN MIEDO” SUMAMENTE GRAVE, QUE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS CINCO ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE FEMINICIDIOS, Y VIOLENCIA FAMILIAR. AUN CUANDO LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ESTAMOS OBLIGADAS A PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y DAR MAYOR DIFUSIÓN A LOS

PROGRAMAS DE APOYO, ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES QUE SON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA. NO OLVIDEMOS EL CASO DE ABRIL, UNA SAMPETRINA QUE NO PUDO ESCAPAR DE LA VIOLENCIA Y QUE EL PROPIO PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LE DIO LA ESPALDA, ES SUMAMENTE GRAVE. EL 4 DE ENERO DEL 2019, ABRIL DORMÍA EN SU DEPARTAMENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO FUE DESPERTADA POR JUAN CARLOS SU AÚN ESPOSO. EN ESE MOMENTO, CON UN GOLPE DE UN BATE DE BÉISBOL EN LA CABEZA Y LUEGO EN LA FRENTA Y ESPALDA, PARA DESPUÉS INTENTAR ESTRANGULARLA Y HERIRLA CON UN ARMA BLANCA. ABRIL DENUNCIÓ Y SU ESPOSO FUE VINCULADO A PROCESO POR EL DELITO DE FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, SIN EMBARGO, UN MAGISTRADO "ORDENÓ LA LIBERTAD DEL IMPUTADO". EL 8 DE NOVIEMBRE JUAN CARLOS SALIÓ EN LIBERTAD. ABRIL PÉREZ, DESPUÉS DE ENTERARSE DE LA LIBERACIÓN DE SU ENTONCES EXESPOSO, ENVIÓ UNA CARTA A LOS JUECES EXPONIENDO EL TEMOR A SER ASESINADA. EL 25 DE NOVIEMBRE MIENTRAS ABRIL VIAJABA JUNTO CON SUS HIJOS A BORDO DE UN AUTOMÓVIL SOBRE CIRCUITO INTERIOR Y RÍO CHURUBUSCO, DOS SUJETOS A BORDO DE UNA MOTOCICLETA SE EMPAREJARON AL AUTO Y LE DISPARARON DOS VECES: UNA BALA EN LA CABEZA Y OTRA EN LA ESPALDA. LA DEPENDENCIA LOCAL CAPITALINA REMITIÓ UNA QUEJA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONTRA LOS JUZGADORES. EN EL CASO DE ABRIL, EL JUZGADOR RECLASIFICÓ EL DELITO DE FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA A LESIONES Y VIOLENCIA FAMILIAR CON EL ARGUMENTO DE QUE "SI LA HUBIERA QUERIDO MATAR, LA MATA DESPIERTA, NO DORMIDA". AUNADO A ESTO, EL HERMANO DE ABRIL, JAVIER PÉREZ SAGAÓN, DIJO EN UNA ENTREVISTA A VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE UNA DE LAS RAZONES POR LAS QUE JUEZ DEJÓ EN LIBERTAD A SU EXCUÑADO FUE QUE EL BATE CON EL CUAL LA AGREDIÓ EL PASADO ENERO ES CONSIDERADO UN JUGUETE Y NO UNA ARMA. HOY ABRIL ESTÁ MUERTA. SÍ LOGRAMOS DETECTAR Y SANCIONAR LOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR; OTORGAR APOYO PSICOLÓGICO O PSIQUIÁTRICO TANTO A LAS VÍCTIMAS COMO A LOS AGRESORES Y FOMENTAR

EN NUESTROS HOGARES, ESCUELAS Y EMPLEOS LA CULTURA DEL RESPETO A LAS MUJERES, TENDREMOS OTROS RESULTADOS. PERO SOBRE TODO GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA A LAS MUJERES. POR LO ANTERIOR, Y **CONSIDERANDO PRIMERO.** QUE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, RECOÑOCE QUE LA DISCRIMINACIÓN REPRESENTA UN OBSTÁCULO PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS Y DE LAS SOCIEDADES, QUE A SU VEZ ENTORPECE LAS POSIBILIDADES DE LAS MUJERES PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE SUS PAÍSES Y DE LA HUMANIDAD. **SEGUNDO.** QUE EN LA RECOMENDACIÓN GENERAL 19, EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (COMITÉ CEDAW, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), RECOÑOCE QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES UNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN QUE IMPIDE GRAVEMENTE EL GOCE DE DERECHOS Y LIBERTADES. QUE ES NECESARIO ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y BUSCAR ESPACIOS QUE PROMUEVEN EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS. ES POR ELLO, QUE SE SOMETE A SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO.** LA LXXV (SEPTUAGÉSIMA QUINTA) LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO: **PRIMERO:** AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO A PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS DENUNCIAS QUE SE PRESENTAN CONTRA LOS JUECES EN LOS CASOS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, A FIN DE EVITAR QUE SE PRESENTEN OMISIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA DE LAS MUJERES Y SU DERECHO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. **SEGUNDO:** A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS Y DELITOS CONTRA LA MUJER A FIN DE QUE PROPORCIONE MENSUALMENTE LOS DATOS RESPECTO DEL ESTADO PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CASOS DE FEMINICIDIOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HAY TEMAS TAMBÍEN EN ESTE CONGRESO DESDE NUESTRA TRINCHERA, QUE DEBEMOS SACAR ADELANTE, UNA DE ELLAS COMO HERRAMIENTA PARA LA AGENDA 20-30 Y ERRADICAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ES LA PARIDAD TOTAL EN ESTE CONGRESO, HAY QUE ARMONIZARLO. TAMBIÉN TENEMOS EL COMPROMISO DE SACAR LOS

REFUGIOS PARA MUJERES, SI EN ESTE ESTADO Y EN TODO EL PAÍS HUBIERA REFUGIOS PARA PROTEGER A LAS MUJERES Y A SUS FAMILIAS CON UN ACOMPAÑAMIENTO ESPECIAL, SE LE DARÍA JUSTICIA, UN REFUGIO PARA MUJERES ES VIDA Y ESO ES LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS TAMBIÉN EN ESTE CONGRESO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE Y PIDO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, SI SE PUEDE SE PONGA A VOTACIÓN EL PRESENTE EXHORTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN ESTÁ POR ESTÁ CUMPLIRSE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDERLO HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS

AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL LUNES 25 DE NOVIEMBRE, A PROPUESTA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, SE APROBÓ EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CUATRO VACANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ES EL ORGANISMO ENCARGADO TANTO DE NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DE ENVIAR A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LA LISTA DE CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA ELEGIR A QUIENES OCUPARÁN LOS CARGOS DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES Y MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. SI BIEN RESULTA DE LA MAYOR IMPORTANCIA SUSTITUIR LAS CUATRO VACANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA REALIZAR LAS DESIGNACIONES CORRESPONDIENTES, FALTARÍA QUE LA LEGISLATURA POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, MANDARA LLAMAR AL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO OO BIEN DESIGNAR OTRO. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 16 DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRADO POR SIETE CIUDADANOS, SERÁ SELECCIONADO POR EL PLENO DEL CONGRESO MEDIANTE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LAS UNIVERSIDADES, CÁMARAS EMPRESARIALES, ORGANIZACIONES PROFESIONALES, GREMIOS, SINDICATOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. LA CONVOCATORIA Y EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN CORRESPONDÍÓ A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, EFECTIVAMENTE EL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, LA

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN DE DICHA LEGISLATURA, INSTALÓ EL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRADO POR LOS CIUDADANOS JUAN FERNANDO POTES GONZÁLEZ, JUAN PABLO GARCÍA GARZA, JOSÉ PERALES ARÉVALO, JAVIER SEPÚLVEDA PONCE, JORGE LOZANO MORALES, LUIS ALFONSO GARCÍA CAMPUZANO Y ALEJANDRO TREVÍNO RODRÍGUEZ, DESPUÉS DE SER RECONOCIDA SU LABOR MEDIANTE UN ESPACIO SOLEMNE CELEBRADO EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, DICHO GRUPO SE DESINTEGRÓ YA QUE POR UNA FALLA EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN NO SE ESTABLECE EL PERIODO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS, FRENTE A ESTE VACÍO JURÍDICO Y PARA AGILIZAR LAS DESIGNACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, UNA SERVIDORA A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN PRESENTAMOS EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, UNA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO PARA DEROGAR LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y CON ELLO ELIMINAR EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO. LA INICIATIVA SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y LEGISLACIÓN BAJO EL EXPEDIENTE 12867/LXXV, DESDE NUESTRA ÓPTICA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE JUSTIFICÓ EN SU PRIMER INSTANTE PARA DESIGNAR INICIALMENTE AL COMITÉ DE SELECCIÓN, PERO EN EL CASO QUE NOS OCUPA, SU PERMANENCIA RETARDA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCIÓN. ADICIONALMENTE LA FIGURA DEL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO NO SE INCLUYE EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ANTICORRUPCIÓN, TAMPOCO EN LAS LEYES DE LA MATERIA DE LOS ESTADOS, NI DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CONSECUENTEMENTE SE PUEDE ELIMINAR SIN AFECTAR LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, POR OTRA PARTE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LAS CUATRO VACANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO RESUELVE EL PROBLEMA, PERO SI LE PUEDE COMPLICAR AL EXTREMO, LO ANTERIOR AL NO EXISTIR CERTEZA PLENA DE QUE LOS SIETE INTEGRANTES DEL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO RESPONDAN AL PRÓXIMO LLAMADO DEL

CONGRESO, PUDIERAN ASISTIR SOLO UNA PARTE, LO QUE DIFICULTARÍA LA TOMA DE DECISIONES, YA QUE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN NO PERMITE QUE ACTÚE EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO SIN ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADO. EN CASO CONTRARIO SU ACTUACIÓN PODRÍA SER COMBATIDA POR LA VÍA DEL AMPARO, LA OTRA OPCIÓN ES EMITIR UNA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A UN GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO, PERO ELLO RETRASARÍA VARIOS MESES LA DESIGNACIÓN DE LAS CUATRO VACANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN QUE YA NO PUEDE ESPERAR MÁS. POR LO TANTO, LA OPCIÓN MÁS CONVENIENTE SIN AFECTAR EL MARCO JURÍDICO, ES QUE SE APRUEBE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN. MANTENEMOS NUESTRA POSTURA EN RAZÓN DE QUE LA DESIGNACIÓN DE LAS CUATRO VACANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, IMPLICARÍA AL MENOS TRES MESES, POR LO QUE SE PROLONGARÍA HASTA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE LA ACTUAL LEGISLATURA, DURANTE ESTE LAPSO PODRÍA APROBARSE SIN CONTRATIEMPOS NUESTRA INICIATIVA, PARA QUE LAS CUATRO VACANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SE DESIGNEN SIN QUE INTERVENGA EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO, POR TRATARSE DE UN POSICIONAMIENTO, NO ES NECESARIO SOMETER A VOTACIÓN ESTA PROPUESTA, SIN EMBARGO CONFIAMOS EN EL AMPLIO CRITERIO DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y DE LEGISLACIÓN, PARA QUE CONSIDEREN EL OBJETIVO DE ESTE POSICIONAMIENTO Y DECIDAN EN CONSECUENCIA. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE, LA SUSCRITA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS

ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, SON RESPUESTA DE LA NECESIDAD DE LAS PERSONAS O GOBIERNO, DE TRANSMITIR IDEAS, A TRAVÉS DE DIVERSAS FORMAS COMO LA PINTURA, ESCULTURA, MÚSICA, OBRAS LITERARIAS, ENTRE OTRAS. SON UNA NECESIDAD SOCIAL MEDIANTE LA CUAL SE EXPRESAN IMÁGENES DE LA REALIDAD FÍSICA Y DEL MUNDO PSÍQUICO DEL SER HUMANO QUE INTERPRETA LA REALIDAD A TRAVÉS DE IDEAS Y CREENCIAS. INCLUSO SON UN DERECHO QUE TODOS LOS NEOLONESES TENEMOS CONSAGRADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, AL PLASMARSE EN EL PÁRRAFO DOCE DEL ARTÍCULO 3°, QUE “*TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO A LA CULTURA Y AL DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO EN LA MATERIA, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES. EL ESTADO PROMOVERÁ LOS MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA...*” DE ACUERDO A LO ANTERIOR, UNA DE LAS FORMAS MAS EFICACES DE COLECTIVIZAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, ES HACIENDO USO DEL ESPACIO URBANO QUE LAS CIUDADES PONEN A NUESTRA DISPOSICIÓN, ESTO, ADEMÁS DEL DISFRUTE UNIVERSAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA, ATRAЕ PER SE EL BENEFICIO DEL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO COLECTIVO. CON BASE EN LO ANTERIOR, EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, SE INAUGURARON UNA SERIE DE OBRAS DE ARTE SOBRE LOS MÁRGENES DEL RÍO SANTA CATARINA, A UN COSTADO DE LAS AVENIDAS CONSTITUCIÓN Y MORONES PRIETO, QUE SE LLAMÓ “*RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y EL CEMENTO*”. EL PROYECTO FUE CONCESIONADO EN MAYO DE 2005 AL ESCULTOR CHIHUAHUENSE ENRIQUE CARBAJAL “SEBASTIÁN” MEDIANTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXTINTA AGENCIA PARA EL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN

(ADUNL) Y DICHO ESCULTOR. DICHO PROYECTO TUVO UN COSTO DE \$44 MILLONES DE PESOS Y CONSISTIÓ EN LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO PIEZAS ESCULTÓRICAS, BAJO LA AUTORÍA DE ARTISTAS DE TODO EL MUNDO, LAS CUALES HOMENAJEABAN EL PAISAJE URBANO Y NATURAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ASÍ COMO SU HISTORIA Y TRADICIÓN INDUSTRIAL QUE REPRESENTAN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LAS ESCULTURAS QUE FORMAN LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y EL CEMENTO SON: LUNA, DE ÓSCAR NIEMEYER (BRASIL); DESAFÍO, DE AHMED NAWAR (EGIPTO); EVANESCENCIA, DE ALBERT PALEY (ESTADOS UNIDOS); DESTINO, DE BRUCE BEASLEY (ESTADOS UNIDOS); NUBE, DE JORGE ELIZONDO (MÉXICO, NL); MIRADA, DE JOSEP MARÍA SIRVENT (ESPAÑA); TORSIÓN 4, DE JULIO LE PARC (ARGENTINA); Y SERPIENTE DEL ECO 1, DE MATHÍAS GOERITZ.



SIN EMBARGO, TAL PARECE QUE EL IMPULSO POR EL EMBELLECIMIENTO URBANO NO PUEDE TRASPASAR LOS SEXENIOS. A DIEZ AÑOS DE LA INAUGURACIÓN DE LA "RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y EL CEMENTO", HOY TRISTEMENTE LUCE OLVIDADA, VANDALIZADA Y HASTA CORROÍDA POR EL PASO DEL TIEMPO Y LA FALTA DE MANTENIMIENTO, YA QUE SIETE DE LAS OCHO OBRAS INAUGURADAS, LUCEN OXIDADAS, REPLETAS DE MALEZA E INCLUSO GRAFITEADAS. SOLO LA DENOMINADA "SERPIENTE", LOCALIZADA EN EL PARQUE FUNDIDORA LUCE EN BUENAS CONDICIONES. SERÍA INJUSTO ATRIBUIRLE TODA LA RESPONSABILIDAD A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTATAL, YA QUE EXISTEN REPORTES QUE, DESDE EL SEXENIO ANTERIOR,

SE DEJARON DE DESTINAR RECURSOS PARA LA ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DICHO PATRIMONIO CULTURAL NEOLONÉS. SIN EMBARGO, ES IMPERATIVO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, HAGO SUYO EL COMPROMISO Y CUMPLA CON SU RESPONSABILIDAD DE MANTENER EN CONDICIONES IDÓNEAS EL PATRIMONIO DEL ESTADO. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE A BIEN PROPOSICIÓN A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** – SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, A QUE EN ATENCIÓN A LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLEZCA UN PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS ESCULTÓRICAS ESTATALES DENOMINADAS “LUNA”, “DESAFÍO”, “EVANESCENCIA”, “DESTINO”, “NUBE”, “MIRADA” Y “TORSIÓN 4”, LAS CUALES SE ENCUENTRAN SOBRE LOS MÁRGENES DEL RÍO SANTA CATARINA, A UN COSTADO DE LAS AVENIDAS CONSTITUCIÓN Y MORONES PRIETO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y FORMAN PARTE DE LA “*RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y EL CEMENTO*”. LE SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA, TENGA A BIEN SOMETER ESTE PUNTO DE ACUERDO A ESTA SOBERANÍA”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. VOY A DAR LECTURA AL OFICIO QUE EN ASUNTOS EN CARTERA SOLICITÉ QUE SE DESAHOGARA EN ESTE MOMENTO. *INGENIERO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SÍRVASE ESTE MEDIO PARA EXTENDERLE UN CORDIAL Y ATENTO SALUDO. EL MOTIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ES SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INGENIERO JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, A ETIQUETAR PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2020 PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, EL CUAL PRESIDO. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS, DOCUMENTO PUBLICADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL CITO PARA SU CONOCIMIENTO:*

ARTÍCULO 12. EN LA FASE DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE PERMANENCIA, EL PUEBLO MÁGICO EVALUADO, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO SIGUIENTE:

II. APROBACIÓN Y PUNTO DE ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLEZCA LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR ASIGNARSE AL PUEBLO MÁGICO.

ASIMISMO, APROVECHO PARA SOLICITARLE ENCARECIDAMENTE, QUE PARA LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO ENTRE LOS TRES PUEBLOS MÁGICOS DE NUEVO LEÓN, SE TOME EN CUENTA ADEMÁS DE LA POBLACIÓN, LA AFLUENCIA

DE TURISTAS. PARA EL CASO DE BUSTAMANTE, SEGÚN DATOS DEL INEGI 2015, MÁS DE CIENTO TREINTA MIL TURISTAS TOMANDO SOLO EN CUENTA LAS ENTRADAS A LOS PARQUES DE ENERO A OCTUBRE. FINALMENTE ES DE DESTACAR QUE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE NO ETIQUETADO ES DE APENAS APROXIMADAMENTE VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES SEIS SON CON RECURSOS FISCALES. SE ADJUNTA ESTE DOCUMENTO DE INFORME DE INGRESO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE. ATENTAMENTE. PRESIDENTE MUNICIPAL. PROFESOR LUIS FELIPE GARCÍA BOTELLO”.

EL C. DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, CONTINUÓ: “LEÍ EL OFICIO PARA TOCAR UN PUNTO QUE YO CONSIDERO MUY IMPORTANTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL TEMA DE LOS PUEBLOS MÁGICOS. CUANDO UN MUNICIPIO DECIDE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS, QUE COMPRENDE EL GOBIERNO FEDERAL, SE LLEVA A CABO UNA CARPETA Y UN ESTUDIO TÉCNICO MUY AMPLIO EN DONDE SON MAS DE 1,200 HOJAS LAS QUE COMPRENDE EL EXPEDIENTE. UNA VEZ QUE EL MUNICIPIO ES DECLARADO PUEBLO MÁGICO, AÑO CON AÑO TIENE QUE ESTAR RENOVANDO O VIENDO QUE ES LO QUE LE FALTA POR SUBSANAR EN ESTA CARPETA, EN ESTE CASO EL ALCALDE DE BUSTAMANTE NOS HACE LLEGAR ESTA PETICIÓN QUE HACE UN PAR DE SEMANAS YO CELEBRO MUCHO, NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA EN DONDE SE PRETENDE O SE BUSCA ASIGNAR RECURSOS, LO CUAL DE MANERA PERSONAL, AVALAMOS Y APLAUDIMOS, POR QUE ESTE PROGRAMA FEDERAL, ES UN PROGRAMA EXITOSO, QUE LLEVA TURISMO A LOS MUNICIPIOS EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PUES EL PROGRAMA CONTINÚA, PERO SIN RECURSOS; YO SE QUE EL COMPAÑERO MARCO ANTONIO Y LA BANCADA DE MORENA NO LO DICEN ABIERTAMENTE, PERO DE MANERA TÁCITA ESTÁN EN DESACUERDO CON ESTA MEDIDA Y DE ALGUNA MANERA, COMPAÑEROS, YO QUIERO INVITARLOS A QUE SUMEMOS EFUERZOS Y NOS CONCURRAMOS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE VOY A PRESENTAR, PARA QUE LOS RECURSOS QUE LE FUERON QUITADOS A LOS PUEBLOS MÁGICOS, DEL GOBIERNO FEDERAL, EN OTRAS PALABRAS, PARA

QUE LOS ERRORES QUE SE COMETEN EN EL GOBIERNO FEDERAL, EN EL GOBIERNO ESTATAL, PODAMOS ENMENDAR LA PLANA Y PODAMOS BUSCAR RECURSOS ESTATALES, POR EJEMPLO, QUIERO LEER EL **ACUERDO**: LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 CONSIDERE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS PUEBLOS MÁGICOS DE LA ENTIDAD, QUE EN ESTE CASO ES SANTIAGO, LINARES Y BUSTAMANTE. ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE EL PRESUPUESTO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE ENTREGÓ EL PASADO 20 DE NOVIEMBRE Y QUE ESTÁ EN ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN MESAS DE TRABAJO, Y ES POR ESO QUE YO QUIERO COMPAÑEROS, QUE TODOS NOS SUMEMOS A ESTE EXHORTO Y A LA INICIATIVA PARA QUE AL FINAL, CUANDO SE AUTORICE EL PRESUPUESTO, PUES LO DIGO NUEVAMENTE, LE PODAMOS CORREGIR LA PLANA AL GOBIERNO FEDERAL Y SI ALLÁ NO HAY RECURSOS, AQUÍ SI PUEDAN TENER RECURSOS LOS PUEBLOS MÁGICOS, COMO EN EL CASO DE BUSTAMANTE, NO TIENE UNA SOLA EMPRESA, VIVEN ENTERAMENTE DEL TURISMO Y TENEMOS QUE DE ALGUNA MANERA RESPALDAR ESTE TIPO DE INICIATIVAS. POR LO CUAL LES PIDO COMPAÑEROS, QUE ESTE EXHORTO, QUE ESTE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “UNA MOLESTIA Y UNA PETICIÓN, POR FAVOR PRESIDENTA, AMABLEMENTE; SI NOS PUEDEN VOLVER A LEER EL ACUERDO QUE ESTÁ SOLICITANDO EL DIPUTADO”.

C. SECRETARIA: “**ACUERDO: LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 CONSIDERE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS PUEBLOS MÁGICOS DE LA ENTIDAD, SANTIAGO, LINARES Y BUSTAMANTE**”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS, SÍ ES BUENA LA PROPUESTA DE ENVIARLO AL EJECUTIVO, PERO EL EJECUTIVO YA ENVIÓ EL PRESUPUESTO. ENTONCES, TAMBIÉN ENVIARLO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA EVITAR LA VUELTA Y ASÍ DIRECTAMENTE EN LA COMISIÓN PUDIÉRAMOS TRATAR ESTE TEMA, QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA, PARA QUE LOS MUNICIPIOS QUE HAN SIDO CONSIDERADOS PUEBLOS MÁGICOS NO SE VEAN PERJUDICADOS CON UNA DISMINUCIÓN DE PRESUPUESTO POR ESTE TEMA FEDERAL, QUE AHORA ESTE AÑO NO LES ASIGNARON; Y LOS TRES MUNICIPIOS QUE SON CONSIDERADOS PUEBLOS MÁGICOS EN NUESTRO ESTADO SON MUNICIPIOS QUE TIENEN MUCHO TURISMO Y QUE PUEDE TODAVÍA EXPLOTARSE MAYORMENTE EN ESA MATERIA. GRACIAS PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y CIERTAMENTE, COMO LO DICE EL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE, DEBE DE IR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. Y BUENO, COINCIDO TOTALMENTE EN QUE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEBEN DE SER APOYADOS EN ESTE PRESUPUESTO, TANTO EL MUNICIPIO DE SANTIAGO Y LINARES, PERO SÍ HAY QUE HACER UN ÉNFASIS MUY PUNTUAL SOBRE BUSTAMANTE QUE ES UNO DE LOS MUNICIPIOS UN POQUITO MÁS CASTIGADOS Y DEFINITIVAMENTE EL ALCALDE DE BUSTAMANTE HA BATALLADO UN POQUITO PARA PODER SALIR ADELANTE. MAS, SIN EMBARGO, ESTE MUNICIPIO ES ORGULLO NACIONAL, ENTONCES YO CREO QUE POR PARTE DE NOSOTROS COMO DIPUTADOS NO NOS QUEDA OTRA MÁS QUE PODER APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO SAMUEL. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LA PROPUESTA DEL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, PARA QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA ENVIADO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. *FUE ACEPTADA.*

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA

5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. TOMA DE PROTESTA AL CIUDADANO GERARDO GUAJARDO CANTÚ, CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. COMPARCENCIA DEL C. LIC. GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFON, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME SOBRE DIVERSOS ASUNTOS RELATIVOS A SU ENCARGO.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON ONCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

C. SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

C. SECRETARIA:

DIP. LETICIA MARLENE
BENVENUTTI VILLARREAL.